
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Apatzingán, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 417/2006 promovido por el Licenciado Angel Cabrera Vega endosatario en procuración de SALVADOR MENDOZA CHAVEZ, frente a ALFONSO LOZANO NAVA, se han señalado las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de Mayo del año 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, del siguiente inmueble:

Lote número 17 diecisiete de la manzana 107, zona 01, ahora Calle Ma. Luisa Martínez No. 176, colonia "Las Palmas" del Municipio y Distrito de Apatzingán, Michoacán, mismo que consta de las siguientes colindancias:

AL NORESTE: 35.25 metros con lote número 18.

AL SURESTE: 9.96 metros, lote número 09.

AL SUROESTE: 35.10 metros con lote numero 16.

AL NOROESTE: 10.10 metros con calle Ma. Luisa Martínez de su ubicación.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$197,450.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad; convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Apatzingán, Mich., a 19 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Nolberto René Moreno Forte

Rúbrica.

(R.- 287494)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto de lo Civil
Secretaría
Irapuato, Gto.

EDICTO

Este Publicarse por una sola vez en la tabla de Avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose REMATE EN CUARTA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en garantía en el Juicio Ejecutivo Mercantil, número de expediente M 72/06 promovido por MIGUEL ANGEL RUIZ VALENCIA en contra de HERIBERTO MUÑOZ RAMOS: El Predio Rustico Capilla Blanca, de Romita, Guanajuato, con superficie de 12-59-19 HAS (125,919 m2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 391.18 metros y linda con EFREN RANGEL y AGUSTIN "N", AL SUR: 160.70 metros y linda con TIMOTEO CENTENO, AL ORIENTE: 3 TRAMOS, EL 1º NTE-SUR 168,53 METROS Y LINDA CON ANTONIO RAMIREZ, EL 2º OTE-PTE 208,05 METROS, Y EL 3º NTE-SUR 354,00 METROS CON ANTONIO RAMIREZ, AL PONIENTE: 549,09 METROS Y LINDA CON CARLOS RANGEL LOZOYA; ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE \$397,410.93 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 93/100 M.N.), QUE ES EL RESULTADO DE APLICAR UNA DEDUCCION DEL 10% A LA CANTIDAD QUE SE FIJO COMO POSTURA LEGAL PARA LA ALMONEDA ANTERIOR.- CONVOCAN DOSE A POSTORES.- DOY FE.-

Irapuato, Gto., a 21 de abril de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Partido

Lic. Alejandra Valdez Ordaz

Rúbrica.

(R.- 287908)

México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: EDGAR PIEDRAS RANGEL.

En el toca número 450/2008/3, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ELIZUNDIA CHARLES ARTURO en contra de EDGAR PIEDRAS RANGEL Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por ARTURO ELIZUNDIA CHARLES, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 13 de abril de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 287399)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JOSE LUIS ROBERTO BLANCO GARCIA
(TERCERO PERJUDICADO)

En los autos del juicio de amparo 26/2009-VI, promovido por VANESSA EUGENIA ROJAS HERNANDEZ, contra actos del titular y actuarios adscritos al JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del numeral 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley citada, se ordena su emplazamiento por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, hágase de su conocimiento que en la secretaría de la mesa VI de trámite de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a hacer valer sus derechos ante este órgano de control constitucional.

México, D.F., a 24 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Raúl Núñez Cajjal

Rúbrica.

(R.- 287496)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

(SE CONVOCAN POSTORES)

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por TELLEZ VILLEDA PEDRO CESAR en contra de REYES MONTERRUBIO VICTOR HUGO, EXPEDIENTE NUMERO 980/06, La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó autos de fechas veintidós de Enero, cinco y nueve de Febrero, doce de Marzo y tres de Abril, todas del año dos mil nueve, que en su parte conducente y a la letra dicen: "...se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble consistente en el DEPARTAMENTO 24, EDIFICIO F 1, ENTRADA 6, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS, DELEGACION ALVARO OBREGON, DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, el cual tiene un valor de \$506,500.00 (QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediando el

valor de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicha cantidad, por lo cual se convocan postores por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por TRES VECES, EN UN PERIODO DE NUEVE DIAS, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico el "Sol de México", en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado"...- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y Firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil. Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos, Licenciado RAUL CALVA BALDERRAMA, que autoriza y da fe. Doy Fe.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Raúl Calva Balderrama
 Rúbrica.

(R.- 287306)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil
 EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AGFA DE MEXICO. S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GPMS S.A. DE C.V. Y RAFAEL QUINTERO MADRIGAL, EXPEDIENTE NUMERO 205/02, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO, VEINTISIETE DE FEBRERO, VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien mueble embargado, consistente en el VEHICULO MARCA FORD LINEA ECONOLINE, MODELO 1996, BLANCO DOS PUERTAS, SEIS CILINDROS, NUMEROS DE SERIE 1FTRE1426WHB11723, 1FTRE1423WHB12215, según factura y numero de serie 1FTRE1423WHB12215, según tarjeta de circulación, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL VALOR DE LOS AVALUOS EXHIBIDOS, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 570 DEL CODIGO CITADO. CONVOQUESE POSTORES.

La C. Secretario de Acuerdos B
Lic. María Teresa Oropeza Castillo
 Rúbrica.

(R.- 287609)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
 EDICTO

BENITO VALERIO OROZCO

En los autos del Toca 2802/2008, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por CONDE LOPEZ GLORIA Y OTROS, en contra de BENITO VALERIO OROZCO, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintisiete de enero del año dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
 México, D.F., a 3 de abril de 2009.
 El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
 Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
 Rúbrica.

(R.- 287696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.
C. OSWALDO GARCIA CISNEROS
TERCERO PERJUDICADO.
PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 92/2009, promovido por María Concepción Porcayo Castro por su propio derecho y en representación de Leslie Alexia García Porcayo y Connie Mariana García Porcayo, contra actos del Juez de lo Civil de Huejotzingo, Puebla y otra autoridad; que se hace consistir en la resolución que aprueba el remate, violaciones cometidas previo a la, dentro de la y posteriores a la misma, la falta o ilegal llamamiento a la etapa de ejecución dentro del juicio ejecutivo mercantil 650/2004 del índice del Juzgado de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, la sentencia de adjudicación y la ilegal orden de cancelación de la inscripción del embargo llevado a cabo por concepto de pensiones alimenticias ordenado por el Juez Primero de lo familiar del la ciudad de Puebla dentro del expediente 1177/97; y al ser señalado Usted, como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veinticinco de marzo de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 31 de marzo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. María R. Julieta Romero Guzmán
Rúbrica.

(R.- 287364)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 393/2007, promovido por RAMON PARAMO AVALOS frente a JOSE VICTOR ANDRES DIAS y/o JOSE VICTOR ANDRES DIAZ se señalaron las 11:30 once horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de mayo próximo y se ordeno sacar a remate en su PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble que a continuación de describe:

1.- Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Guarachita número 114 ciento catorce, del Fraccionamiento Francisco J. Mújica, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.00 metros, con lote número 9 nueve;
AL SUR: 7.33 metros, con calle Guarachita de su ubicación;
AL ORIENTE: 15.95 metros, con lote número 5 cinco;
AL PONIENTE: 18.90 metros, con lote número 7 siete y 8 ocho;
SUPERFICIE TOTAL: 125.47 M²

BASE DEL REMATE: \$416,898.50 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.).

Publíquense 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de éste Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación.

POSTURA LEGAL: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Morelia, Mich., a 2 de abril de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Leticia Vargas Becerra
Rúbrica.

(R.- 287630)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

DELIA VILLAVICENCIO PACHECO Y AREMY BRIGADA VILLAVICENCIO

En los autos del juicio de amparo número 159/2009-VII, promovido por Pedro Encarnación Mora, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, Juez y Actuarios adscritos el juzgado Vigésimo Segundo Civil, todas las anteriores del Distrito Federal; al ser señaladas como terceras perjudicadas a Delia Villavicencio Pacheco y Aremy Brigada Villavicencio y se desconoce sus domicilios actuales, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 15 de abril de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 287699)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

PARA REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA TERCERA PERJUDICADA HILDA JAIMES HURTADO.

En el expediente 25/2009-V relativo al juicio de amparo promovido por Javier Medel González y Francisca Bautista Cervantes, contra actos del Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal y actuarios adscritos a dicho juzgado, se ordenó efectuar el emplazamiento de la tercera perjudicada Hilda Jaimes Hurtado, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de su domicilio, razón por la cual mediante proveído de siete de abril de dos mil nueve, el Juez de Distrito ordenó el citado emplazamiento por este medio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento legal de la materia, siendo menester hacer del conocimiento de la tercera perjudicada que los actos reclamados son los consistentes en todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por Sandra Mancilla Núñez contra Hilda Jaimes Hurtado, tramitado ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, bajo el número de expediente 1208/2007.

Considerando los impetrantes de garantías que fueron vulnerados en su contra los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera se hace del conocimiento de la citada tercera perjudicada que la demanda que dio origen al expediente de referencia fue admitida mediante auto de dieciséis de enero de dos mil nueve, en la que se tuvo como autoridades responsables al JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO y como terceras perjudicadas a Sandra Mancilla Núñez e Hilda Jaimes Hurtado, haciendo de su conocimiento que quedan en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., a 16 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Dinorah Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 287738)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Octavo de lo Civil

EN LOS AUTOS DEL JUICIO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, Promovido por FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R., en contra de LATIN SPORTS, S.A. DE C.V., EXP. NUMERO 1606/2008. EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO UNA RESOLUCION CON FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICEN:

RESUELVE:

PRIMERO. Ha procedido el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION DE TITULO DE CREDITO en la que la parte promovente FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA demostró la procedencia de sus pretensiones, en consecuencia. **SEGUNDO.** Se DECRETA LA CANCELACION DEL TITULO DE CREDITO consistente en el PAGARE SUSCRITO EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO A FAVOR DE FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR LATIN SPORTS S.A. DE C.V. Y ELIAS ZAGA CHARUA, EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y AVAL, RESPECTIVAMENTE, POR LA CANTIDAD DE \$324,147.97 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.). **TERCERO.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación por una única ocasión el presente decreto de cancelación. **CUARTO.** Mediante NOTIFICACION PERSONAL Hágase del conocimiento de LATIN SPORTS S.A. DE C.V. Y ELIAS ZAGA CHARUA, EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y AVAL, RESPECTIVAMENTE el presente decreto de cancelación. **QUINTO.** No se hace condena en costas en esta instancia. **QUINTO.** NOTIFIQUESE, y sáquese copia autorizada de esta resolución y agréguese al legajo de sentencias respectivo. ASI, DEFINITIVAMENTE, lo sentencio y firma EL C. Juez octavo de lo Civil de Primera Instancia en el Distrito Federal LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado. DOY FE.-

NOTIFIQUESE.

México, D.F., a 20 de abril de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Silvia Gelover Bernabe
Rúbrica.

(R.- 287933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO JOSE MARTIN CHANG BRAVO.

En el expediente 895/2008-V relativo al juicio de amparo promovido por RODOLFO SERRANO ROSALES, contra actos del Juez Décimo Primero del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho Juzgado, el Titular del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ordenó efectuar el emplazamiento del tercero perjudicado JOSE MARTIN CHANG BRAVO, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de su domicilio, razón por la cual mediante proveído de veintitrés de marzo de dos mil nueve, el Juez de Distrito Ordenó el citado emplazamiento por este medio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento legal de la materia, siendo menester hacer del conocimiento del tercero perjudicado que el acto reclamado es el que se transcribe a continuación:

"IV.- ACTO RECLAMADO: LA EJECUCION DE SENTENCIA DE LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DESCONOZCO LA FECHA DE LA MISMA Y QUE TUVO COMO CONSECUENCIA EL DESALOJO INDEBIDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL SUSCRITO."

Considerando el impetrante de garantías que fue vulnerado en su contra lo establecido en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera se hace del conocimiento del citado tercero perjudicado que la demanda que dio origen al expediente de referencia fue admitida mediante auto de tres de diciembre de dos mil ocho, en la que se tuvo como autoridades responsables al JUEZ DECIMO PRIMERO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL ACTURIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO y como terceros perjudicados a ALFONSO TRESPALACIOS SOTO, JOSE MARTIN CHANG BRAVO Y CELIA PIÑA TORRES, haciendo de su conocimiento que quedan en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., a 30 de marzo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Dinorah Hernández Jiménez
Rúbrica.

(R.- 287940)

Sinaloa

Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, Sinaloa
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 62/2006, FORMADO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ELEAZAR MADRID JAQUEZ, EN CONTRA DE FERNANDO MARGARITO APODACA MEZA, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIEN INMUEBLE LA PARTE CONDUCENTE DICE MEDIANTE LOS PROVEIDOS DE FECHA CUATRO Y DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUE A LA LETRA DICE:

1) CONSISTENTE EN: FINCA RUSTICA UBICADA EN GOROS, SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, CON SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE MIDE 33.33 METROS Y COLINDA CON MARGARITO AGUILAR;

AL SUR MIDE 33.33 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA MISMA FINCA QUE SE RESERVA LA PARTE VENDEDORA;

AL ORIENTE: MIDE 600.00 METROS Y COLINDA CON AGUSTINA YOCUPICIO, CAMINO NACIONAL DE POR MEDIO Y;

AL PONIENTE: MIDE 600.00 METROS Y COLINDA CON SUSANO ZACARIAS.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO INSCRIPCION NUMERO 14, LIBRO 665, SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE FERNANDO MARGARITO APODACA MEZA.

2).- FINCA RUSTICA UBICADA EN EJIDO JIQUILPAN AHOME, SINALOA, CON SUPERFICIE DE 2-25-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORESTE: MIDE 66.91 METROS Y COLINDA CON CANAL SIN NUMERO;

AL SURESTE: MIDE 338.60 METROS Y COLINDA CON PAECOLA 84;

AL SUROESTE: MIDE 66.00 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA Y;

AL NOROESTE: MIDE 338.60 METROS Y COLINDA CON PARCELA 82.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO INSCRIPCION NUMERO 161, LIBRO 647, SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE FERNANDO MARGARITO APODACA MEZA.

SIENDO LA POSTURA LEGAL DE LOS INMUEBLES EN CUESTION \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA LAS DOS FINCAS SUJETAS A REMATE Y DE FORMA INDIVIDUAL PARA LA PRIMERA MARCADA COMO A).- AVALUO No 1.- LO ES LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); Y PARA LA SEGUNDA MARCADA B). AVALUO No 2.- LA CANTIDAD DE \$225,00.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNA, QUE REPRESENTAN LOS IMPORTES RELATIVOS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU AVALUO PERICIAL, LO QUE DEBERA CONTENERSE EN LOS EDICTOS DE REMATE CORRESPONDIENTES.

SEÑALÁNDOSE LAS CATORCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN MENCIÓN, SITO EN CALLE ANGEL FLORES NUMERO 61-B SUR, DE LA COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE PONEN A LA VISTA DE LAS PARTES O DE CUALQUIER INTERESADO EN LA ALMONEDA LOS AVALUOS CORRESPONDIENTES.

Atentamente

Los Mochis, Sin., a 30 de marzo de 2009.

El Secretario Segundo

Lic. Salvador Becerra Pérez

Rúbrica.

(R.- 287183)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

LUIS TORROELLA BARROSO.

Con fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, Eugenio Ramírez Navarrete, en representación de Activos Mexicanos de Entretenimiento y Diversión S.A. de C.V., demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan: ORDENADORA: JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL; EJECUTORAS: JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, Y ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ALUDIDO. ACTO RECLAMADO: DE LA ORDENADORA: 1) AUTO DE EXEQUENDO DE EMBARGO, EN EL JUICIO CONTROVERSIA DE

ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, PROMOVIDO POR DEUTSCHE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NUMERO F-561 E IMPULSORA BAHIA, S.A. DE C.V., EN SU CARACTER DE ACTOR, EN CONTRA DE CENTRO FAMILIAR DE EQUIPOS ELECTRONICOS S.A. DE C.V., Y LUIS TORROELLA BARROSO. DE LA EJECUTORA: 2) DILIGENCIA DE EMBARGO DE SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, DONDE FUERON EMBARGADOS BIENES PROPIEDAD DE LA PARTE QUEJOSA; por lo que se le reconoció el carácter de terceros perjudicados a Deutsche México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria, como Fiduciario del Fideicomiso número F-561, Impulsora Bahía, S.A. de C.V., y Centro Familiar de Equipos Electrónicos, S.A. de C.V. y Luis Torroella Barroso, siendo posible emplazar en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa sólo a los tres primeros mencionados, ordenándose por el último tercero, emplazamiento por edictos, mediante auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho; por lo que se hace saber a LUIS TORROELLA BARROSO, que deberá comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 1568/2008-V, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del diecisiete de junio del año dos mil nueve.

Acapulco, Gro., a 3 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. María Noemí García Sánchez

Rúbrica.

(R.- 287286)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, SA DE CV, en contra de AGROQUIMICOS BERBER, SA DE CV Y EL ARRIERO CHURRASQUERIA BAR, SA DE CV, número de expediente 607/07, en cumplimiento del auto de fechas once de marzo del año en curso, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, determino que:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve-

Dada nueva cuenta con el expediente número 607/07 se aclara el auto de fecha once de los corrientes en cuanto a la ubicación correcta del inmueble objeto de remate es: PREDIO RESULTADO DE LA FUSION DE LOS LOTES 6, 7, 8, 9 10 Y 11 DE LA ZONA COMERCIAL III, COLONIA SAN RAFAEL, UBICADA AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE LA PIEDAD, ESTADO DE MICHOACAN, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA "EL RESTAURANTE EL ARRIERO CHURRASQUERIA BAR SA DE CV", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.

México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil nueve-

Agréguese al expediente número 607/07 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, toda vez que los codemandados no hicieron manifestación alguna respecto al avalúo exhibido en autos de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad en términos del numeral 1078 de la legislación citada; en tales condiciones se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble PREDIO RESULTADO DE LA FUSION DE LOS LOETES 6, 7, 8, 9 10 Y 11 DE LA ZONA COMERCIAL III, COLONIA SAN RAFAEL, UBICADA AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE LA PIEDAD, ESTADO DE MICHOACAN, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA "EL RESTAURANTE EL ARRIERO CHURRASQUERIA BAR SA DE CV", con las medidas y colindancias que obran en autos. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico MILENIO, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5'825,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$582,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL,

que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en LA CIUDAD DE LA PIEDAD MICHOACAN, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y asimismo gire atento oficio al Diario Oficial para la publicación de los mismos, de conformidad con lo establecido por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- concediéndose dos días más para la publicación de dichos edictos por razón de la distancia, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.- Notifíquese. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo de lo Civil de
México Distrito Federal por Ministerio de Ley
Lic. Eva Islas Manzur
Rúbrica.

(R.- 287715)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, LUIS MANUEL CAMARGO CARRILLO, en su carácter de deudor solidario, quien tiene el carácter de parte demandada en autos del expediente 90/2007, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y se hace de su conocimiento que ANTONIO GAYTAN ORNELAS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS", S.A. de C.V., ejerció la vía ordinaria civil hipotecaria, contra usted, reclamándole las prestaciones siguientes:

a).- El pago de la cantidad de \$3'134,081.29 (Tres millones ciento treinta y cuatro mil ochenta y un pesos 29/100 M.N.), por concepto de suerte principal, cantidad reconocida dentro del Convenio Modificadorio de Reestructuración de Adeudo con Garantía Hipotecaria de fecha cinco de marzo de 2007, documento base de la acción. Anexo 3.

b).- El pago de los intereses ordinarios que se hayan causado conforme a los términos pactados en la Cláusula Segunda del Convenio Modificadorio de Reestructuración de Adeudo con Garantía Hipotecaria, documento base de la acción y que al día 7 de marzo de 2007 ascendían a la cantidad de \$2'115.600.43 (Dos millones ciento quince mil seiscientos pesos 43/100 M.N.), tal y como se desprende del reconocimiento realizado por el hoy demandado dentro del mismo. Anexo 3.

c).- El pago de los intereses moratorios que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total liquidación de la cuenta conforme a los términos pactados en la Cláusula Segundo del Convenio Modificadorio de Reestructuración de Adeudo con Garantía Hipotecaria, documento base de la acción. Anexo 3.

d).- El remate del bien inmueble otorgado en Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia, a favor de mi representada, consistente en un predio rústico ubicado en la rancharía Tierra Colorada del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con superficie de: 100-00-00 has. (CIEN HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS), comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte: 660.00 seiscientos sesenta metros, con propiedad de los señores Javier y Diego Gerardo Rosique León: al sur: 801.80 ochocientos un metros, ochenta centímetros, con Cítricos Menamene; al este: 1,425.00 mil cuatrocientos veinticinco metros, con propiedad del señor Guillermo Rosique Palavicini; al oeste: 1,390.00 mil trescientos noventa metros, con propiedad del señor Patricio Ramos, para que con su producto se haga pago a mi representada en parte de las prestaciones reclamadas en la presente demanda.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este asunto, tal y como se desprende de lo pactado dentro de la cláusula Cuarta del convenio que nos ocupa. Anexo 3."

Atento a lo anterior, se le previene para que se presente al juicio ordinario civil hipotecario, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsiguientes notificaciones se harán por medio de rotulón que se fije en los estrados de este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EXCELSIOR, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 2 de abril de 2009.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco
Lic. Rocío de los Angeles Pérez Pérez
Rúbrica.

(R.- 287914)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Mexicali, Baja California
EDICTO

ERICK SANDOVAL GAMEZ, FERMIN ESCOBEDO VALADEZ, JESUS ANTONIO GARCIA LUGO, RAFAEL LOPEZ HERRERA, ARTURO MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA DE JESUS CASTRO FLORES, MIRIAM MIKER LUGO, JAVIER GARCIA ROBLES, VERONICA GRACIA MENDOZA, JOSE LUIS MENA RASCON Y MILTON MIKEL CLARK, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 462/2008-4, PROMOVIDO POR FRANCISCO RAMON OCHOA KOSTERLITZKY, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Y REGISTRADOR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE SERVICIOS REGISTRALES, CON RESIDENCIA EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA; EL QUEJOSO HIZO CONSISTIR EL ACTO RECLAMADO EN LO SIGUIENTE: "...A) ORDENADORA: LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA VERIFICADA EL DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 422/2004-B ADRIANA PEREZ LARA Y OTROS VS. AGROVICA (SIC) (AGRICOLA) W.V. CLARK S.A. DE C.V. Y OTROS EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Y TODAS LAS ACTUACIONES SUBSECUENTES DONDE SE DECLARO FINCADO EL REMATE A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS DE LOS BIENES INMUEBLES DETALLADOS EN LAS FOJAS 64 Y 65 DE DICHO EXPEDIENTE, SIN QUE SE HAYA OIDO NI VENCIDO A JUICIO A MI REPRESENTADA ADMINISTRADORA BLUE 2234 S. DE R.L. DE C.V., QUIEN ES TITULAR DE LOS DERECHOS DE CREDITO Y LITIGIOSOS QUE EXISTEN SOBRE LOS INMUEBLES ADJUDICADOS DETALLADOS EN LOS CERTIFICADOS DE GRAVAMENES EXPEDIDOS POR EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A NOMBRE DE BANCO DEL ATLANTICO S.A., DESDE EL VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, MUCHO TIEMPO ANTES DE LA ADJUDICACION ANTES MENCIONADA, SEGUN CONSTA DE LA FOJA UNO A LA DIECISIETE DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANEXO, NUMERO CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA, LIBRO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL. B) DE LA EJECUTORIA: LA INSCRIPCION DE ADJUDICACION A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS QUE LA RESPONSABLE ORDENADORA PRETENDE REALIZAR SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE OBRAN EN LOS CERTIFICADOS DE GRAVAMENES QUE POR SEPARADO SE ANEXAN, EN COPIA CERTIFICADA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DONDE CONSTA QUE NO EXISTE HASTA ESA FECHA NINGUNA ANOTACION SOBRE LA ADJUDICACION Y REMATE DE DICHOS BIENES INMUEBLES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE AQUELLA CIUDAD."; SE LES EMPLAZA Y SE LES HACE SABER QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, CENTRO CIVICO Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLES ENTREGA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS LA CUAL SE ADMITIO CON FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, Y DEL PROVEIDO DICTADO EN ESTA MISMA FECHA POR EL QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO, SE LES APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS QUE TENGAN CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30, FRACCION I, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL DIVERSO 28, FRACCION III, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 31 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Eva Elizama Durán Orozco

Rúbrica.

(R.- 286979)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
Juicio de Amparo 828/2008-II
J.A. 828/2008
Principal
Sección Amparo
Mesa II

TERCERO PERJUDICADO:

PEDRO CUEVAS LEON

Mediante escrito presentado el treinta de junio de dos mil ocho, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Colima, SALVADOR FLORES DELGADO, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por las autoridades que a continuación se transcriben:

"AUTORIDADES RESPONSABLES: ORDENADORA: a). - Lo es el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de Gómez Palacios Durango, con domicilio oficial y conocido en la ciudad de Gómez Palacios, Durango, por tratarse de una entidad pública. EJECUTORA: b).- El Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, con domicilio oficial y conocido en la ciudad de Colima, Col., por tratarse de una entidad pública. IV.- ACTO RECLAMADO: DE LA ORDENADORA:- La falta de emplazamiento o llamamiento a juicio mercantil ejecutivo que se sigue bajo expediente no. 276/2004 en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacios, Durango, a fin de que pudiera haber comparecido a deducir mis derechos como acreedor preferente sobre el bien inmueble que se remató y se adjudicó en dicho expediente, al cual me referiré mas adelante, por lo tanto se reclaman por vía de consecuencia la audiencia de remate celebrada en dicho expediente y la adjudicación respectiva, así como también la orden en cuyos términos se ordenó al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, proceder a inscribir la escritura de adjudicación ordenada en dicho expediente, y la cancelación de la inscripción de la hipoteca derivada del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria que celebré con el tercero perjudicado PEDRO CUEVAS LEON. DE LA EJECUTORA. La inscripción de la escritura de adjudicación otorgada a favor de la actora en el expediente 276/2004 tramitado ante la autoridad responsable ordenadora, de igual forma la cancelación de la hipoteca constituida a mi favor por el Sr. Pedro Cuevas León (tercero perjudicado) sobre la finca marcada con el no. 550 de la calle Obreros, colonia Fátima de la ciudad de Tecomán, Col., con superficie de 1,000.00 mts2 inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Colima bajo folio real 053157-1 derivado del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria de fecha 25 de marzo de 2004, según consta en la escritura pública 9,681 otorgada ante la fe del Notario Público no. 14 de Villa de Alvarez, Col., Lic. Rogelio A. Gaytán y Gaytán"; señalando, como terceros perjudicados entre otros, a PEDRO CUEVAS LEON, a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal. Lo anterior dentro del juicio de amparo número 828/2008-II, del índice de este propio órgano judicial. La audiencia constitucional tendrá su verificativo a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Colima, Col., a 13 de abril de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Lic. Espiry Javier Correa Guízar

Rúbrica.

(R.- 287700)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

ARIADNA DEYANIRA PEREZ RODRIGUEZ

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA IV, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 34/2009, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 34/2009, promovido por José Arellano Cárdenas, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Ariadna Deyanira Pérez Rodríguez, por auto de veintiséis de marzo año en curso, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Marco Antonio Rivera Gracida

Rúbrica.

(R.- 287338)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

ENRIQUETA TREJO GARCIA

En los autos del Toca 198/2009, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por CORTES LIMON MANUEL Y OTRO, en contra de ISMAEL IGNACIO SOLIS GONZALEZ Y OTROS, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintisiete de febrero del año dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 287726)

AVISOS GENERALES

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de abril aplicable en mayo de 2009, ha sido determinada en 6.00% anual.

México, D.F., a 24 de abril de 2009.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería

Mario Govea Soria

Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito

Javier Nava Tello

Rúbrica.

(R.- 287872)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGRS-013/2009

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "D", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

ADMINISTRACION DE PUESTOS DE SERVICIO (APS):

El prestador de los servicios del proyecto de Administración de Puestos de Servicio será el responsable de realizar las diferentes actividades requeridas a nivel nacional y local para la provisión de servicios de cómputo, considerando la provisión, traslado, configuración y puesta en funcionamiento de la infraestructura de equipos de cómputo de escritorio y portátiles, la instalación de accesorios en los equipos, y el mantenimiento preventivo y correctivo a los mismos, bajo las condiciones de los niveles de servicio establecidos por el SAT.

El alcance de los servicios consta de:

- Suministro, traslado e instalación de equipos de cómputo en las localidades en las que el SAT cuenta con operaciones, a nivel nacional, considerando:
 - Asignación de recursos en sitio para la atención y resolución de incidentes (incluyendo el diagnóstico, recuperación pronta del servicio, soluciones definitivas, reporte y manejo de estadísticas de fallas).
 - Administración de los activos de cómputo y sus accesorios, empleando herramientas especializadas de software.
 - Proponer acciones de mejora continua para la provisión del servicio.

Las empresas asignadas serán responsables de proporcionar todos los servicios mencionados líneas arriba, en cada uno de los inmuebles bajo su responsabilidad, y conforme a los requerimientos tecnológicos mínimos definidos por el SAT, por lo que deberán demostrar experiencia en la integración de proyectos similares, con la característica de haber considerado inmuebles ubicados en al menos 30 ciudades distintas, dispersas geográficamente, con un número mínimo de 5,000 equipos de cómputo. Los proyectos en que hayan participado deberán haber contemplado todos los componentes antes descritos.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2008).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Original o copia certificada del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Original o copia certificada de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o, en su defecto, del testimonio de la escritura pública, o del acta de asamblea de accionistas, protocolizada ante fedatario público, con una antigüedad no mayor a tres años, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente, con lo que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia certificada de la cédula de identificación fiscal.

e. Original o copia certificada de los estados financieros auditados, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de presentación de la documentación y que de conformidad con el artículo 32-A, párrafo sexto, del Código Fiscal de la Federación deban contar con el dictamen correspondiente, así como los estados financieros internos del ejercicio fiscal que se encuentre en curso.

f. Carta original en papel membretado en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

g. Carta original en papel membretado en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Original o copia certificada del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración, mismo que deberá contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

j. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia certificada de contratos, pedidos o convenios, al menos tres indistintamente de los que se desprenda la prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más, en el caso de que los contratos impliquen información reservada o confidencial se deberá proporcionar copia certificada testada en la parte conducente por el Notario Público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

l. Carta original en papel membretado en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta original en papel membretado en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 27 de noviembre de 2009, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los títulos de autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. Tanto en la evaluación cuantitativa y jurídico cualitativa como en la cualitativa se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada no cumpla con los requerimientos de esta convocatoria, será requerida por el SAT de conformidad con los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de no satisfacerlos dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la notificación, la solicitud será rechazada, lo cual deberá ser notificado al interesado y se procederá a devolver la documentación presentada, previa petición del interesado. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación deberá conservarse hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada porque la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el trámite nuevamente, con el total de su documentación, durante la vigencia de esta convocatoria y hasta el 27 de noviembre de 2009, para una nueva revisión.

El SAT podrá modificar dentro de la vigencia de la convocatoria los plazos, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de lo Contencioso, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del licenciado José Gerardo Córdova Bejarano, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 11-02-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "Otra Información de Transparencia", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información al solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Las cartas y currículum a que se refiere esta convocatoria, deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con los tenedores de los títulos, sino sólo con aquél o aquéllos a quienes se adjudiquen contratos en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el Título de Autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 30 de abril de 2009.

El Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano

Rúbrica.

(R.- 287857)

COMERCIALIZADORA RICHI, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Activo Circulante	\$50,000.00
Caja	\$50,000.00
Total de Activo	\$50,000.00
Total de Pasivo	\$0.00
Total de Capital	\$50,000.00

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el importe del capital histórico está representado por 5,000 acciones de la porción fija, con valor nominal de \$10.00 cada una, equivalente a \$50,000.00 determinando que el valor actualizado de cada acción es por la cantidad de \$10.00, por lo que de esta última cifra resulta que el haber social se devolverá a cada accionista en proporción al porcentaje de su participación en el capital social.

México, D.F., a 2 de enero de 2009.

Liquidador

Lic. Juan Fidel Carrera Soto

Rúbrica.

(R.- 286904)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Of. 315.09.D.G.I.E. 960
H.C. 505367 y 508399
T. 497281
F. 6563 y 9547
E. 98689-C

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio (6011 y 6012)

RUBEN POZAS GUTIERREZ

Representante Legal

MS/IMDI HOLDINGS LLC.

Presente

Me refiero a su escrito recibido con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el 10 de febrero de 2009, en la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Querétaro, Querétaro, mismo que fue recibido ante esta Unidad Administrativa el 13 de febrero de 2009, complementado con el del 6 de marzo del mismo año, mediante el cual solicita se autorice a MS/IMDI HOLDINGS, LLC., sociedad constituida de conformidad con las leyes de Estados Unidos de Norte América, para que se establezca en México y realice la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, a efecto de que realice actos de comercio de manera habitual en la República Mexicana, consistentes en:

1. Adquirir, desarrollar, poseer, tener, mantener, operar, financiar, refinanciar, subdividir, autorizar, ceder, hipotecar, vender, transmitir, intercambiar, arrendar, hipotecar, garantizar respecto de bienes inmuebles y/o muebles.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a MS/IMDI HOLDINGS, LLC., para establecerse en la República Mexicana y llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que MS/IMDI HOLDINGS, LLC., observará en todo momento, las disposiciones legales que se señalan, así como las que resultasen aplicables en virtud de sus actividades, ya sean de naturaleza federal, estatal o municipal, y sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o registros, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarias o aplicables.

Asimismo, se le recuerda que la sociedad en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, salvo que en los casos previstos expresamente en dicho ordenamiento obtenga la resolución favorable correspondiente.

MS/IMDI HOLDINGS, LLC., no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10-A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10-A de la Ley aludida.

Compromisos

1. Se le requiere que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio:

a) El domicilio de MS/IMDI HOLDINGS, LLC., en la República Mexicana, y

b) El o los representantes legales que estén debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MS/IMDI HOLDINGS, LLC., en el territorio nacional;

así como cualquier modificación a dicha información que en lo sucesivo ocurra.

2. Se le concede un plazo de un año calendario contado a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo e informe 20 días hábiles después de que se lleve a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente:

a) El folio mercantil asignado por el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

3. Finalmente, cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el título séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

México, D.F., a 19 de marzo de 2009.

La Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Jacqueline Márquez Rojano

Rúbrica.

(R.- 287750)

NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, A.C.
AVISO PARA CONSULTA PUBLICA
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS DE ELECTRONICA,
TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Con objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 51-A fracción III y 66 fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 43 y 46 del Reglamento a la misma Ley, Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), Organismo Nacional de Normalización, publica las denominaciones, claves y extractos de los proyectos de normas mexicanas que a continuación se listan, los cuales fueron aprobados por los comités técnicos nacionales de Normalización de Tecnologías de la Información, Electrónica y Telecomunicaciones, así como por el Consejo Directivo de NYCE el 27 de marzo de 2009 para someterse a consulta pública, por un término de 60 días naturales.

PROY-NMX-I-205/01-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE-PARTE 01: ESTRUCTURA GENERAL.

Este Proyecto de Norma Mexicana es la parte 01 de una norma multi-parte que define las estructuras de datos contenidas en las tarjetas sanitarias de paciente conforme con las dimensiones físicas de las tarjetas ID-1 tal como están definidas por la NMX-I-185-NYCE.

PROY-NMX-I-205/02-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE-PARTE 02: OBJETIVOS COMUNES.

Este Proyecto de Norma Mexicana establece un marco común para el contenido y estructura de los objetos comunes utilizados para construir o ser referenciados por otros datos de objetos de datos contenidos en las tarjetas de datos sanitarios de paciente.

PROY-NMX-I-205/03-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE-PARTE 03: DATOS CLINICOS LIMITADOS.

Este Proyecto de Norma Mexicana describe y define los objetos de datos clínicos limitados utilizados o referenciados por las tarjetas de datos sanitarias cuyo titular es el paciente que utilizan UML, texto plano y la notación sintáctica abstracta (ASN.1).

PROY-NMX-I-205/04-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE-PARTE 04: DATOS CLINICOS AMPLIADOS.

Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a las situaciones en las que tales datos son registrados en o transportados por las tarjetas de datos sanitarios del paciente conformes con las dimensiones físicas de las tarjetas ID-1 definidas por la norma que se indica en la Norma Mexicana NMX-I-185-NYCE.

PROY-NMX-I-205/05-NYCE-2007, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE. PARTE 05: DATOS DE IDENTIFICACION.

Este Proyecto de Norma Mexicana establece un marco común para las estructuras de datos contenidas en la tarjeta sanitaria de paciente.

PROY-NMX-I-206-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-KIOSCOS.

Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona los requisitos técnicos para las características de los Kiosco, que pudieran afectar la equidad para el jugador, la contabilidad de los ingresos y la seguridad.

PROY-NMX-I-209-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-DISPOSITIVOS DE JUEGO EN ESTABLECIMIENTOS.

El presente Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a los dispositivos de juego para un solo jugador en establecimientos.

PROY-NMX-I-210-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-DISPOSITIVOS DE JUEGOS PROGRESIVOS EN ESTABLECIMIENTOS.

Este Proyecto de Norma Mexicana cubre los requisitos actuales de diversos tipos de dispositivos de juegos progresivos en establecimientos.

PROY-NMX-I-007/2-62-NYCE-2009, EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-62. PRUEBAS. PRUEBA Ff: VIBRACIONES-METODO DE ACELEROGRAMAS.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar un procedimiento normalizado para determinar, por el método de acelerogramas, la aptitud de un espécimen para soportar las severidades especificadas de una vibración transitoria.

PROY-NMX-I-007/2-64-NYCE-2009, EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-64. PRUEBAS. GUIA PARA LA PRUEBA Kd: PRUEBA DEL ACIDO SULFHIDRICO PARA CONTACTOS Y CONEXIONES.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer el método de prueba para valorar los efectos del atacado superficial de la plata y de alguna de sus aleaciones. Ha sido ampliamente validado en pruebas de laboratorio y de campo sobre plata, aunque también se han realizado pruebas limitadas en componentes con contactos de algunas aleaciones de plata.

PROY-NMX-I-007/2-65-NYCE-2009, EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-65. PRUEBAS. GUIA PARA LA PRUEBA Kc: PRUEBA DEL ANHIDRIDO SULFUROSO PARA CONTACTOS Y CONEXIONES.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer el método de prueba utilizado para estudiar lo siguiente:

a) el efecto sobre la resistencia de contacto entre contactos de metal precioso o recubrimiento de dichos metales en una atmósfera contaminada por anhídrido sulfuroso.

b) la eficacia de las conexiones a presión o arrolladas.

PROY-NMX-I-057/01-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-MODULACION POR IMPULSOS CODIFICADOS (MIC) DE FRECUENCIAS VOCALES-VOCABULARIO.

El presente Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer un vocabulario de términos y definiciones propios de la modulación por impulsos codificados, la multiplexación y los sistemas de transmisión digitales.

PROY-NMX-I-101/05-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-VOCABULARIO ELECTROTECNICO-PARTE 05: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los términos y las definiciones referentes a compatibilidad electromagnética.

PROY-NMX-I-142-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-TERMINOLOGIA Y CONCEPTOS BASICOS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE TRANSMISION DE DATOS-COMUNICACION DE DATOS POR LA RED TELEFONICA.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los conceptos básicos y la terminología utilizados en sistemas de transmisión de datos, en lo que concierne a la comunicación de datos por la red telefónica.

PROY-NMX-I-170-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-TERMINOLOGIA-DEFINICIONES EMPLEADAS EN EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PARA SERVICIOS MOVILES.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto definir la terminología empleada en los equipos y sistemas de transmisión y recepción de radiofrecuencia usados en los servicios móviles.

PROY-NMX-I-181-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-CIRCUITOS DE ENLACE ENTRE EL EQUIPO TERMINAL DE DATOS (ETD) Y EL EQUIPO DE TERMINACION DEL CIRCUITO DE DATOS (ETCD)-LISTA DE DEFINICIONES.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y métodos de prueba que son aplicables a los circuitos de interconexión entre un ETD y un ETCD para transmisión por doble corriente asimétrica a través de la red telefónica.

En caso de tener interés por conocer el contenido técnico de los proyectos de normas mexicanas para emitir sus comentarios, agradeceremos acudir a las instalaciones de NYCE ubicadas en avenida Lomas de Sotelo número 1112, 3er. piso, colonia Lomas de Sotelo, México, D.F., teléfono 5395-0777, extensión 258. Asimismo, los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de NYCE a la dirección antes señalada, o bien al correo electrónico: emartinez@nyce.org.mx. Es importante destacar que los 60 días iniciarán al día siguiente de la publicación de este aviso.

Atentamente

México, D.F., a 6 de abril de 2009.

Gerente de Normalización

Ernesto Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 287921)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(cifras expresadas en pesos)

ESTADO 2

	2008	2007
Ingresos por Servicios y Venta de Terrenos (Nota 14)	\$ 571,320,131	\$ 640,765,737
Costo de Operación (Nota 15)	<u>396,664,981</u>	<u>596,741,829</u>
Utilidad Bruta	174,655,150	44,023,908
Gastos de Operación	32,533,180	25,390,179
Otros Ingresos y Gastos, Netos (Nota 16)	(133,544,618)	1,776,151
Resultado Integral de Financiamiento (Nota 13c)	24,471,287	(3,960,546)
Contraprestación al Gobierno Federal (Nota 18)	_____	<u>(10,000,000)</u>
Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la utilidad	33,048,639	6,449,334
Impuesto a la utilidad (Nota 17)	<u>(13,125,334)</u>	<u>(8,596,853)</u>
Utilidad (Pérdida) Neta	<u>\$ 19,923,305</u>	<u>(2,147,519)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

30 de enero de 2009.

Director General
Ing. Alejandro Martín Gochicoa Matienzo
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
Ing. José de Jesús Palencia Mayoral
Rúbrica.

ESTADO 1

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(cifras expresadas en pesos)
(Notas 1 y 2)

	2008	2007
ACTIVO		
Circulante		
Efectivo (Nota 3)	\$ 12,098,444	\$ 75,664
Inversiones de Realización Inmediata	38,677,860	47,245,252
Clientes (Nota 4)	22,277,047	44,501,605
Deudores Diversos	1,156,491	1,064,510
Impuestos por Recuperar (Nota 5)	45,676,040	8,967,971
Anticipo a Proveedores (Nota 4)	274,504	353,439
Pagos Anticipados	1,419,235	1,147,965
Inventarios (Nota 6)	<u>435,907,123</u>	<u>416,279,656</u>
Total Activo Circulante	557,486,744	519,636,063
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Nota 7)	351,015,716	217,284,342
Impuesto Sobre la Renta Diferido (Nota 8)	2,821,883	3,950,844
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidos (Nota 8)	<u>1,007,815</u>	<u>1,103,008</u>
Total del Activo	<u>\$ 912,332,158</u>	<u>\$ 741,974,257</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
Pasivo a Corto Plazo		
Proveedores	\$ 351,429	\$ 606,011

Acreedores Diversos (Nota 9)	38,631,807	2,676,829
Impuestos por Pagar (Nota 10)	11,791,363	7,608,919
Participación de los Trabajadores en las Utilidades (Nota 8)	<u>1,808,517</u>	<u>2,224,962</u>
Total Pasivo a Corto Plazo	<u>52,583,116</u>	<u>13,116,721</u>
Pasivo a Largo Plazo		
Obligaciones Laborales (Nota 12)	4,767,712	3,799,511
Total Pasivo a Largo Plazo	<u>4,767,712</u>	<u>3,799,511</u>
Total del Pasivo	<u>57,350,828</u>	<u>16,916,232</u>
Capital Contable (Nota 13)		
Capital Social	700,314,252	670,558,485
Aportaciones del Gobierno Federal	110,000,000	
Reserva Legal	14,131,850	14,131,850
Resultados Ejercicios Anteriores	10,611,923	42,515,209
Resultado del Ejercicio	<u>19,923,305</u>	<u>(2,147,519)</u>
Total Capital Contable	<u>854,981,330</u>	<u>725,058,025</u>
Total del Pasivo y Capital Contable	<u>\$ 912,332,158</u>	<u>\$ 741,974,257</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

30 de enero de 2009.

Director General

Ing. Alejandro Martín Gochicoa Matienzo

Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas

Ing. José de Jesús Palencia Mayoral

Rúbrica.

(R.- 287920)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
(FIFONAFE)
CONVOCATORIA**

Con fundamento en la Regla de Operación del FIFONAFE número 41 y en los numerales 11 al 16 de las Normas y Bases para la Enajenación de Bienes Inmuebles del FIFONAFE, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número FFNFE-SPN-01/09, para la enajenación de 7 predios, propiedad del FIFONAFE. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "ad corpus", en forma individual, ubicados en diversos estados de la República Mexicana que se describen a continuación:

Registro	Ubicación	Municipio y Estado	Superficie (Has.)	Precio base (M.N.)	Visita y junta
FFNFE-01/09-01	Nativos del Valle de Mexicali	Ensenada, Baja California	88-65-28.00	20,945,333.00	Mayo 11
FFNFE-01/09-02	San Diego Chalma	Tehuacán, Puebla	0-82-04.25	819,272.00	Mayo 13
FFNFE-01/09-03	Nueva California	Torreón, Coahuila	4-96-50.54	17,767,521.00	Mayo 15
FFNFE-01/09-04	Polígono C, fracción 1B	Altamira, Tamaulipas	0-02-94.21	46,987.26	Mayo 18
FFNFE-01/09-05	Polígono C, fracción 5A	Altamira, Tamaulipas	13-56-86.67	16,466,638.00	Mayo 18
FFNFE-01/09-06	Lote 1, manzana 9, supermanzana V	Loreto, Baja California Sur	0-07-69.48	397,330.00	Mayo 19
FFNFE-01/09-07	Lote 1, manzana 5, supermanzana XI	Los Cabos, Baja California Sur	0-02-44.29	413,920.00	Mayo 21

De contado: dentro de los treinta días naturales, siguientes a la emisión del fallo.

A plazos: 30% al momento de la firma del contrato privado de compraventa con reserva de dominio, 70% restante hasta en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato. Interés: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días vigente en la fecha de firma del contrato privado más 8 puntos porcentuales, calculada sobre el capital insoluto, que será pagada al FIFONAFE hasta en 12 amortizaciones con vencimientos mensuales a capital e intereses, iniciándose los pagos a partir del mes calendario inmediato a la firma del contrato privado.

Venta de bases.- El costo de cada una de las bases, es de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se encuentran disponibles para consulta y venta, en las oficinas centrales del FIFONAFE, ubicadas en avenida Revolución número 828, en la Subdirección Inmobiliaria, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03910, Ciudad de México, Distrito Federal, teléfono 54 82 32 00, extensiones 104, 111 y 124, en días hábiles, a partir del 29 de abril de 2009 de 8:30 a 15:30 horas, y podrán adquirirse, previo depósito de su costo en la cuenta bancaria número 013603660-6 de HSBC México, S.A., radicada en la Ciudad de México, D.F., a nombre del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, enviando copia de la ficha depósito a la Subdirección Inmobiliaria, al fax 54 82 32 00, extensión 104 en días hábiles, del 29 de abril al 8 de mayo de 2009 de 8:30 a 15:30 horas. Las bases serán remitidas a la dirección de correo electrónico que los interesados señalen, una vez recibida la copia de la ficha depósito correspondiente, siempre y cuando su recepción se efectúe a más tardar a las 15:30 horas del día 8 de mayo de 2009. Esta convocatoria podrá consultarse en la página de Internet: www.fifonafe.gob.mx.

Visita a los inmuebles y junta de aclaraciones.- Las mismas se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos. Los inmuebles se enajenan "ad corpus" en las condiciones que actualmente se encuentran.

Precio base.- Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, para presentar su oferta económica, en el entendido que se desecharán las ofertas económicas que consignen un importe inferior al precio base.

Garantía de seriedad.- Los interesados en participar en la licitación pública, deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán expedirse a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, por la cantidad equivalente al 10% del monto de las ofertas económicas y presentarse en cheque de caja o certificado.

Registro de participantes, revisión de documentos, entrega y apertura de ofertas económicas y fallo.- Se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas centrales del FIFONAFE, ubicadas en avenida Revolución número 828, 1er. piso, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03910, Ciudad de México, Distrito Federal, de los participantes que hayan cumplido con el registro y presentación de los requisitos documentales. Una vez recibidas todas las ofertas económicas, se llevará a cabo su apertura de acuerdo al procedimiento establecido en las bases. En primer lugar el Director Administrativo y Financiero dará a conocer a los participantes el precio base del predio, a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta económica por cada participante. Una vez leídas todas las ofertas económicas, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación pública al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

México, D.F., a 29 de abril de 2009.

El E.D. de la Dirección Administrativa y Financiera

Froylán Hernández Ruíz

Rúbrica.

(R.- 287942)

Comisión Federal de Electricidad
Subdirección de Generación
Gerencia Regional de Producción Occidente
LICITACION PUBLICA No. LPPROC0109
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 15 de mayo de 2009 en la licitación pública número LPPROC0109 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta	Depósito en garantía
1 al 06	Desechos ferrosos, aceros y aluminios	247,000.00 kg	\$604,990.00	\$60,499.00
07 al 14	Lotes de materiales diversos	8 Lo	\$275,785.07	\$27,578.50

Los bienes se localizan en las distintas centrales generadoras que se indican en la relación de bienes anexa a las bases respectivas. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 30 de abril al 13 de mayo de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$2,500.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo, llamando previamente a los teléfonos 01(33) 36796110, 11 y 12 para que sea proporcionada la referencia bancaria del día en que se efectúe dicho pago, mismo que deberá efectuarse en el banco BBVA Bancomer, contrato CIE número 606766 y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01(33) 36796107 o acudir a las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Occidente con domicilio en Gabriele d'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta en Zapopan, Jal., presentando identificación con validez oficial y copia de Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01(55)52294400, extensión 92790.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a la central donde se localizan los mismos, del 30 de abril al 13 de mayo de 2009, en días hábiles, y en horario de 9:00 a 13:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 15 de mayo de 2009, de 9:00 a 10:00 horas, en el salón de usos múltiples de la Gerencia Regional de Producción Occidente, ubicada en Gabriele d'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, Zapopan, Jal. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado expedido por institución de banca y crédito a favor de la Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 15 de mayo de 2009 a las 10:30 horas, en el salón antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 15 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 Guadalajara, Jal., a 30 de abril de 2009.

El Gerente
Ing. Ramón Carreón Silva
 Rúbrica.

(R.- 287579)

Banco de Desarrollo de América del Norte
Municipio de Nuevo Laredo
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales
Programa Pavimento y Sociedad Organizada (PASO)
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL 2009-PASO-03

El R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales tiene la intención de utilizar los recursos provenientes de un crédito solicitado al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), para financiar la pavimentación de las obras incluidas dentro del Programa Pavimento y Sociedad Organizada (PASO) de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde se convoca a las personas físicas y morales a participar en las siguientes obras que se llevarán a cabo, en esta ciudad (tercera fase) y que a continuación se enlistan:

Concurso	Descripción y ubicación	Venta de bases	Visita a la obra	Junta aclaratoria	Recepción y apertura de propuestas	Plazo de ejecución	Costo de las bases	Capital mínimo
P-09-PASO-49	Pavimentación con concreto en las calles: Río Loira (e) propiedad privada y Río Verde, Col. Voluntad y Trabajo III	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	19 de mayo de 2009 a las 9:00 Hrs.	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$2'000,000.00
P-09-PASO-50	Pavimentación con concreto en las calles: Río Ganges (e) Prop. Privada y Tuxpan, 2 de Abril (e) Río Guadiana y Río Loira, Col. Vol. y Trabajo III y IV	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	19 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$1'400,000.00
P-09-PASO-51	Pavimentación con concreto en las calles: Artículo 1a. (e) Blvd. Leyes de Reforma y Art. 123, Artículo 2 (e) Blvd. Leyes de Reforma y Art. 123, Artículo 3 (e) Artículo 133 y Artículo y 123, Col. Constitucional	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	19 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$600,000.00
P-09-PASO-52	Pavimentación con asfalto en las calles: Pedro Cabrera (e) Adolfo Salinas y Jacarandas, Adolfo Salinas (e) Margarita Castañeda y Prol. Martha Lina Flores Col. Santiago M. Belden	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 14:00 Hrs.	19 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$300,000.00

P-09-PASO-53	Pavimentación con concreto en las calles: Horacio Garza (e) Priv. 40-A y Esperanza Díaz, Prol. Horacio Garza (e) Jesús Glz. Bastien Norte y 40 A, Col. Nueva Era	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 16:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 17:00 Hrs.	19 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$1'500,000.00
P-08-PASO-54	Pavimentación con concreto en las calles: Carmen Serdán (e) David Guerrero y Priv. Carmen Serdán, Priv. Carmen Serdán (e) Límite Norte y Carmen Serdán, Col. Nueva Era	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 17:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 18:00 Hrs.	19 de mayo de 2009 a las 14:00 Hrs.	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$1'500,000.00
P-09-PASO-55	Pavimentación con concreto en las calles: Felipe Carrillo (e) Jesús Glz. Bastien Ote. y Alma Ibarra, Priv. 22-B, Col. Nueva Era	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 18:00 Hrs.	11 de mayo de 2009 a las 19:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	60 días	\$5,000.00	\$400,000.00
P-09-PASO-56	Pavimentación con asfalto en las calles: Potrero (e) Martín Corona y Centauro del Norte, pavimentación con concreto en la calle Centauro del Norte (e) Potrero y Miguel Trillo, Col. Nuevo Milenio	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$500,000.00
P-09-PASO-57	Pavimentación con concreto en la calle: Priv. División del Norte (e) Silvestre Terrazas y 7 Leguas, Col. Francisco Villa	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$400,000.00
P-09-PASO-58	Pavimentación con concreto en las calles: Luz Corral (e) División del Norte y Miguel Trillo, Priv. Soledad Seañez (e) División del Norte y Tomás Urbina, Col. Francisco Villa	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$400,000.00
P-09-PASO-59	Pavimentación con concreto en las calles: Priv. Tomás Urbina (e) Doroteo Arango y Silvestre Terrazas, Col. Francisco Villa	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 14:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 14:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$400,000.00

P-09-PASO-60	Pavimentación con concreto en la calle: Toribio Ortega (e) Doroteo Arango y Silvestre Terrazas, Col. Francisco Villa	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 16:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 17:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$400,000.00
P-09-PASO-61	Pavimentación con concreto en la calle: Pablo González (e) Doroteo Arango y Silvestre Terrazas, Col. Francisco Villa	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 17:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 18:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$400,000.00
P-09-PASO-62	Pavimentación con concreto en la calle: Juan Dozal (e) Doroteo Arango y Silvestre Terrazas, Col. Francisco Villa	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 18:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 19:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$400,000.00
P-09-PASO-63	Pavimentación con asfalto en la calle: Otilio Montaña (e) Doroteo Arango y Silvestre Terrazas	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$400,000.00
P-09-PASO-64	Pavimentación con asfalto en las calles: Bustamante (e) Eva Samano y Límite Poniente, Casas (e) Eva Samano y Rodolfo Fierro, Güemes (e) Huasteca y Rodolfo Fierro, Jiménez (e) Eva Samano y Tamatan, Col. Francisco Villa	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 14:00 Hrs.	90 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$500,000.00
P-09-PASO-65	Pavimentación con asfalto en las calles: Méndez (e) Eva Samano y Pamoranes, Cd. Mier (e) Eva Samano y Tachinpa, Río Bravo (e) Pamoranes y Doroteo Arango, Col. Francisco Villa	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	13 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	22 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	90 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$500,000.00
P-09-PASO-66	Pavimentación con asfalto en las calles: Agustín Rodríguez (e) Pino Suárez y Dr. Mier, Zihuatanejo (e) Madero y Héroe de Nacataz, Col. La Joya y Alianza	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 14:00 Hrs.	22 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	60 días	\$5,000.00	\$250,000.00

P-09-PASO-67	Pavimentación con asfalto en las calles: República Dominicana (e) Costa Rica y Colombia, Charrería (e) Arturo Elizondo y Marco Uribe, Col. América I y El Caporal	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 16:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 17:00 Hrs.	22 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$500,000.00
P-09-PASO-68	Pavimentación con asfalto en la calle: Juárez (e) Francisco I. Madero y E. Zapata, Col. Granjas Regina	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 17:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 18:00 Hrs.	22 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$500,000.00
P-09-PASO-69	Pavimentación con asfalto en la calle: Emiliano Zapata (e) Ocampo y Matamoros, Col. Granjas Regina	Del 30 de abril al 8 de mayo de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 18:00 Hrs.	13 de mayo de 2009 a las 19:00 Hrs.	22 de mayo de 2009 a las 14:00 Hrs.	90 días	\$5,000.00	\$500,000.00

Inicio aproximado de trabajos: 1 de junio de 2009.

Fecha de fallo: se dará a conocer el día de las aperturas.

Idioma: toda la documentación, propuestas y trabajos deberán ser presentados únicamente en español.

Todos los actos tendrán lugar en la sala de juntas de la Secretaría ubicada en la calle Arteaga número 3900-Altos, colonia Centro, código postal 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono (867) 7123020 con el ingeniero Mario Alberto Salinas Falcón, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

La adquisición de las bases será únicamente en las oficinas de la Secretaría y el pago será: efectivo o mediante cheque certificado por Banco Mexicano a nombre de la Secretaría de Tesorería y Finanzas de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Se convoca a las empresas o empresas en asociación a participar en este concurso. La participación en licitaciones financiadas por el Banco de Desarrollo de América del Norte (el Banco), están abiertas a empresas de cualquier país y estarán sujetas a las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisiciones del Banco. Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la convocante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

La propuesta será presentada en pesos mexicanos.

Los interesados podrán participar en tantas licitaciones como lo deseen, pero sólo podrán ser adjudicadas con un máximo de dos contratos y deberá contar con la solvencia y equipo suficiente para cada contrato, en caso que un licitante sea agraciado con dos concursos se le adjudicará como aparece en el orden de la convocatoria conforme al capital contable.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos, mismos que serán revisados por la Secretaría; en su caso, los interesados se comprometerán a otorgar las facilidades necesarias para comprobar su veracidad y verificar que éstos cumplan con los requerimientos de la presente convocatoria.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1.- Solicitud por escrito a la Secretaría indicando su deseo de participar en el presente concurso, firmado por el representante legal de la empresa.

2.- Poder notarial del representante legal de la empresa.

3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

4.- Acta constitutiva vigente de la empresa y sus últimas modificaciones si la hubiese inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.

5.- El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El licitante deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. La documentación deberá permitir la comprobación del comparativo de razones financieras básicas (capital neto de trabajo, liquidez, prueba del ácido, grado de endeudamiento y rentabilidad) del ejercicio fiscal 2007.

6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos o su equivalente para licitantes extranjeros:

a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

c. Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

7.- Declaración por escrito de que su personal cuenta con la capacidad de trabajar en español.

8.- Documentación detallada que compruebe su capacidad técnica, entendida ésta como la realización de obras equivalentes a los de esta convocatoria en los últimos cinco años, acreditándola mediante la siguiente información:

* Documentación de carácter legal que acredite su capacidad técnica, demostrada mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos cinco años en monto, características y volúmenes equivalentes o mayores a los de esta convocatoria, anexando copias de las actas de recepción, carátulas y contratos, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, con el nombre, cargo, y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos satisfactoriamente terminados, mismos que serán verificados.

* Relación del equipo propio o rentado disponible y suficiente, para cada contrato, para construir obras de estas características, acreditado con facturas o documentos notariales que lo demuestren y/o carta compromiso del arrendamiento correspondiente.

* Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado.

9.- Breve descripción de la empresa, su organización y servicios, así como el organigrama del personal clave suficiente para cada concurso.

10.- Currículum vitae (CV) del personal clave que esté disponible para trabajar en este proyecto, firmados por el interesado y el representante legal de la empresa. Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en obras de pavimentación asfáltica y concreto hidráulico equivalentes a las de la presente convocatoria, para cada caso y la cédula profesional del responsable de la ejecución de la obra y que tenga la capacidad de comunicarse en el idioma español.

11.- Presentar carta de no soborno de el Banco.

12.- Garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta mediante cheque cruzado a favor de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

13.- Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato de asociación debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como el representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por al menos uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 5 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Los interesados pueden obtener información adicional en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los documentos de licitación, deberán ser legibles y llenarse debidamente y entregarse en un sobre cerrado marcado con el número y nombre del concurso al que deseen participar, deberá incluir una copia electrónica en formato CD para efecto de manejar información, el original será el impreso.

Se abrirán las propuestas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas en la fecha y hora arriba indicada, misma en que se abrirán en presencia de los servidores públicos, funcionarios y de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

Se otorgará un anticipo de un 30% del monto total del contrato, de la siguiente manera, 20% (veinte por ciento) para que el contratista realice el suministro de materiales, y el restante 10% para el inicio de los trabajos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que tenga la propuesta que se haya determinado que sustancialmente cumple con todos los requisitos de los documentos de licitación, haya demostrado la experiencia y capacidad técnica suficiente, haya ofrecido el precio de la propuesta solvente evaluado como el más bajo mediante la presentación de precios unitarios remunerativos, mismos que serán comparados con los del presupuesto base elaborado por la Secretaría. La convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier licitación, así como de cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las licitaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir, por ello, en responsabilidad alguna respecto al licitante o licitantes afectados o en obligación alguna de informar al licitante o licitantes afectados de las causas de las acciones.

La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página Web: www.nuevolaredo.gob.mx

Atentamente

“Nuevo Laredo Ciudad con Valor”

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de abril de 2009.

Presidente Municipal

Ing. Ramón Garza Barrios

Rúbrica.

(R.- 287919)

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO HSBC
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de accionistas

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros individuales que se emiten por separado, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general individual de HSBC al 31 de diciembre de 2008 y sus correspondientes estados individuales de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de HSBC. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros individuales, HSBC está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación en algunos casos, difieren de las citadas normas.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 3 a los estados financieros individuales.

Los estados financieros individuales emitidos por HSBC por separado fueron preparados para uso interno de la administración de HSBC, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 13 a los estados financieros, se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados, que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha los auditores independientes de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. han emitido su opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y por el año terminado en esa fecha, que se adjuntan a mi dictamen.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por HSBC, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros individuales presentados por los mismos a esta asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y excepto por los cambios contables revelados en la nota 3, han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Bancaria para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros individuales.

Atentamente
México, D.F., a 20 de febrero de 2009.
Comisario
Alejandro De Alba Mora
Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO HSBC Y SUBSIDIARIAS
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas

Hemos examinado los balances generales consolidados de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y Subsidiarias (HSBC), al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de HSBC. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, HSBC está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos, difieren de las citadas normas.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 3 a los estados financieros consolidados.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Bancaria para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

20 de febrero de 2009.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños

Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(miles de pesos mexicanos-nota 3)

Activo	2008	2007
Disponibilidades (nota 5)	<u>\$ 73,603,091</u>	<u>\$ 48,864,254</u>
Inversiones en valores (nota 6)		
Títulos para negociar	24,000,401	42,235,072
Títulos disponibles para la venta	28,093,437	29,400,749
Títulos conservados a vencimiento	<u>8,935,186</u>	<u>4,024,289</u>
	<u>61,029,024</u>	<u>75,660,110</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldo deudores en operaciones de reporto (nota 7)	133,870	39,279
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>77,453,184</u>	<u>8,892,785</u>
	<u>77,587,054</u>	<u>8,932,064</u>
Cartera de crédito vigente (nota 9)		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	75,501,731	73,188,402
Entidades financieras	9,843,586	15,048,246
Entidades gubernamentales	15,549,607	37,442,611
Créditos al consumo	43,156,474	48,034,118
Créditos a la vivienda	<u>19,001,611</u>	<u>18,337,143</u>
Total de cartera de crédito vigente	<u>162,693,009</u>	<u>192,050,520</u>

Cartera de crédito vencida (nota 9)		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	2,113,912	2,534,352
Entidades financieras	-	81
Entidades gubernamentales	2,074	-
Créditos al consumo	6,532,548	4,027,666
Créditos a la vivienda	<u>1,596,470</u>	<u>1,462,594</u>
Total de cartera de crédito vencida	<u>10,245,004</u>	<u>8,024,693</u>
Total de cartera de crédito	172,938,013	200,075,213
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9d)	<u>12,861,973</u>	<u>10,592,619</u>
Cartera de crédito, neta	160,076,040	189,482,594
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 10)	48,474,305	12,003,949
Bienes adjudicados (nota 11)	97,435	82,023
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 12)	6,622,487	6,497,804
Inversiones permanentes en acciones (nota 13)	138,798	136,585
Inversiones diferidos (nota 20)	2,133,899	882,683
Otros activos, cargos diferidos e intangibles (notas 14 y 18)	<u>2,372,239</u>	<u>1,845,834</u>
Total activo	<u>\$ 432,134,372</u>	<u>\$ 344,387,900</u>
Pasivo y Capital Contable		
Captación (nota 15)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 140,168,708	\$ 142,592,098
Depósitos a plazo		
Público en general	99,038,727	100,909,514
Mercado de dinero	22,243,295	19,278,981
Bonos bancarios (nota 16)	<u>4,246,563</u>	<u>4,243,648</u>
	<u>265,697,293</u>	<u>267,024,241</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (notas 9c y 17)		
De exigibilidad inmediata	965,762	-
De corto plazo	7,839,714	4,997,988
De largo plazo	<u>1,845,862</u>	<u>2,609,920</u>
	<u>10,651,338</u>	<u>7,607,908</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 7)	77,920	71,998
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>83,147,777</u>	<u>9,074,234</u>
	<u>83,225,697</u>	<u>9,146,232</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	879,456	1,741,263
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>36,407,197</u>	<u>24,423,833</u>
	37,286,653	26,165,096
Obligaciones subordinadas en circulación (nota 19)	5,948,500	2,207,269
Créditos diferidos	<u>491,524</u>	<u>395,665</u>
Total del pasivo	<u>403,301,005</u>	<u>312,546,411</u>
Capital contable (nota 21)		
Capital contribuido		
Capital social	4,271,553	4,271,536
Prima en venta de acciones	<u>11,611,685</u>	<u>11,611,498</u>
	<u>15,883,238</u>	<u>15,883,034</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	12,796,834	14,077,360
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(2,367,959)	(217,052)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	-	(3,602,546)

Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de inmuebles, mobiliario y equipo	-	1,346,363
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	-	(165,336)
Ajuste por obligaciones laborales al retiro (nota 18)	-	(136,397)
Resultado neto	<u>2,518,985</u>	<u>4,655,559</u>
	12,947,860	15,957,951
Interés monetario	<u>2,269</u>	<u>504</u>
Total del capital contable	28,833,367	31,841,489
Compromisos y pasivos contingentes (nota 25)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 432,134,372</u>	<u>\$ 344,387,900</u>
Cuentas de orden		
Avales otorgados (notas 9 y 23a)	\$ 41,498	43,663
Otras obligaciones contingentes	134,172	128,485
Apertura de créditos irrevocables (notas 9 y 23a)	10,826,546	10,793,405
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 23b)	<u>197,704,823</u>	<u>142,794,175</u>
	<u>\$ 208,707,039</u>	<u>153,759,728</u>
Bienes en custodia o en administración (nota 23d)	\$ 156,929,921	50,216,457
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto (nota 23c)	25,694,266	26,726,965
Montos comprometidos en operaciones con el IPAB o el Fobaproa	151,076	138,132
Montos contratados en instrumentos derivados (nota 8)	2,038,701,586	1,410,856,027
Inversiones de los fondos del SAR	-	3,539,721
Calificación de la cartera crediticia	183,806,057	210,912,281
Otras cuentas de registro	<u>392,613,289</u>	<u>375,620,987</u>
	<u>\$ 2,797,896,195</u>	<u>2,078,010,570</u>
Títulos a recibir por reporto (nota 7)	\$ 35,042,430	44,889,717
Menos-Acreedores por reporto (nota 7)	<u>(34,994,250)</u>	<u>(44,921,784)</u>
	<u>48,180</u>	<u>(32,067)</u>
Deudores por reporto (nota 7)	3,000,697	5,001,069
Menos-Títulos a entregar por reporto (nota 7)	<u>(2,992,927)</u>	<u>(5,001,721)</u>
	<u>7,770</u>	<u>(652)</u>
Reporto, neto	<u>\$ 55,950</u>	<u>(32,719)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

“Los balances generales consolidados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por HSBC hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“El capital social histórico de HSBC México, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a \$2,471,053 y \$2,471,036, respectivamente”.

[www.hsbc.com.mx/HSBC.mexico/Relacion con inversionistas/Informacion Financiera](http://www.hsbc.com.mx/HSBC.mexico/Relacion%20con%20inversionistas/Informacion%20Financiera)

[www.cnbv.gob.mx/seccion:sector bancario/instituciones de credito/informacion financiera de la banca multiple](http://www.cnbv.gob.mx/seccion:sector%20bancario/instituciones%20de%20credito/informacion%20financiera%20de%20la%20banca%20multiple)

Director General

Luis Peña Kegel

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría

Lewis J. P. Wilson

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Gustavo Caballero Gómez

Rúbrica.

Director de Contabilidad

Brenda Torres Melgoza

Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de pesos mexicanos-nota 3)

	2008	2007
Ingresos por intereses (nota 24)	\$ 37,779,458	33,816,574
Gastos por intereses (nota 24)	(12,669,463)	(11,110,185)
Resultado por posición monetaria asociado al margen financiero, neto	_____	<u>(1,062,592)</u>
Margen financiero	25,109,995	21,643,797
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9d)	<u>(14,881,118)</u>	<u>(9,486,087)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	10,228,877	12,157,710
Comisiones y tarifas cobradas (nota 9c)	11,723,306	11,434,847
Comisiones y tarifas pagadas	(1,170,029)	(1,229,115)
Resultado por intermediación (nota 24)	<u>2,550,530</u>	<u>1,209,881</u>
Ingresos totales de la operación	23,332,684	23,573,323
Gastos de administración y promoción	<u>(21,273,804)</u>	<u>(19,944,247)</u>
Resultado de la operación	2,058,880	3,629,076
Otros productos (nota 24)	4,327,501	4,171,614
Otros gastos (nota 24)	<u>(2,366,215)</u>	<u>(1,321,559)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad, de Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y participación en el resultado de compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	4,020,166	6,479,131
Impuesto a la utilidad y PTU causados (nota 20)	(2,901,778)	(2,675,588)
Impuesto Sobre la Renta y PTU diferidos (nota 20)	<u>1,347,665</u>	<u>826,531</u>
Resultado antes de participación en compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	2,466,053	4,630,074
Participación en el resultado de compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas, neto (nota 13)	<u>53,628</u>	<u>24,552</u>
Resultado por operaciones continuas		
Interés minoritario	2,519,681	4,654,626
Resultado neto	<u>(696)</u>	<u>933</u>
	<u>\$ 2,518,985</u>	<u>4,655,559</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados

“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por HSBC durante los periodos mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

[www.hsbc.com.mx/HSBC.mexico/Relacion con inversionistas/Informacion Financiera](http://www.hsbc.com.mx/HSBC.mexico/Relacion%20con%20inversionistas/Informacion%20Financiera)

[www.cnbv.gob.mx/Seccion:sector bancario/instituciones de credito/informacion financiera de la banca multiple](http://www.cnbv.gob.mx/Seccion:sector%20bancario/instituciones%20de%20credito/informacion%20financiera%20de%20la%20banca%20multiple)

Director General
Luis Peña Kegel

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría

Lewis J. P. Wilson

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Gustavo Caballero Gómez

Rúbrica.

Director de Contabilidad

Brenda Torres Melgoza

Rúbrica.

Acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 2007	17	-	187	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	204	
Incremento de capital																	
Acuerdo tomado en Sesión del Consejo del 2 de abril de 2008																	
Pago de dividendos	-	-	-	-	(3,500,000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3,500,000)	
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	17	-	187	-	1,179,214	-	-	(23,655)	-	-	-	-	-	(4,655,559)	-	(3,499,796)	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 21b)																	
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,518,985	-	2,518,985	
Efecto de valuación en títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(2,165,473)	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,165,473)	
Reclasificación de la insuficiencia en la actualización del capital contable acumulado	-	-	-	-	-	(3,602,546)	-	2,180,384	1,422,162	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasificación del resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado	-	-	-	-	-	1,181,027	-	-	-	(1,346,363)	165,336	-	-	-	-	-	
Reclasificación del REPOMO acumulado asociado a la valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(38,221)	-	38,221	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cancelación del ajuste por obligaciones laborales al retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	136,397	-	-	136,397	
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,765	1,765	
Total de la utilidad integral	-	-	-	-	-	(2,459,740)	-	(2,127,252)	-	2,180,384	1,422,162	(1,346,363)	165,336	136,397	2,518,985	1,765	
Saldos al 31 de diciembre de 2008																	
	\$ 2,471,053	1,800,500	9,209,724	2,401,961	13,410,641	(613,807)	-	(2,367,959)	-	-	-	-	-	-	2,518,985	2,269	28,833,367

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102, de la Ley de Instituciones de Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivados de las operaciones efectuadas por HSBC durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

[www.hsbc.com.mx/HSBC.mexico/Relacion con inversionistas/Informacion Financiera](http://www.hsbc.com.mx/HSBC.mexico/Relacion%20con%20inversionistas/Informacion%20Financiera)

[www.cnbv.gov.mx/Seccion:sector bancario/instituciones de credito/informacion financiera de la banca multiple](http://www.cnbv.gov.mx/Seccion:sector%20bancario/instituciones%20de%20credito/informacion%20financiera)

Director General
Luis Peña Kegel
Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas
Gustavo Caballero Gómez
Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría
Lewis J. P. Wilson
Rúbrica.

Director de Contabilidad
Brenda Torres Melgoza
Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos-nota 3)

	2008	2007
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ 2,518,985	4,655,559
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos		
Resultado por valuación a valor razonable de reportos, contratos adelantados e instrumentos financieros	2,336,809	6,615
Estimación preventiva para riesgos crediticios	14,881,118	9,486,087
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidables asociadas y afiliadas, neto	(39,138)	(14,131)
Depreciación y amortización	1,075,817	1,049,888
Amortización de otros activos, cargos diferidos e intangibles	750,892	49,209
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad, diferidos	(1,347,665)	(826,531)
Estimación por baja de valor de bienes muebles e inmuebles adjudicados	8,410	21,143
Efecto de incremento (reducción) de obligaciones laborales, neto	134,803	(427,546)
Interés minoritario	<u>696</u>	<u>(933)</u>
	20,320,727	13,999,360
Cambios en las partidas relacionadas con la operación (Decremento) incremento de operaciones pasivas		
Captación	(1,326,948)	37,997,444
Cuentas por pagar	11,052,500	8,794,507
Decremento (incremento) de operaciones activas		
Cartera de crédito	14,525,436	(38,192,390)
Inversiones en valores	13,793,311	(18,107,505)
Operaciones con valores y derivadas, neto	1,173,930	(6,000,346)
Otras cuentas por cobrar y otros activos	<u>(37,136,607)</u>	<u>(1,708,516)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	<u>22,402,349</u>	<u>(3,217,446)</u>
Actividades de financiamiento:		
Colocación (amortización) de obligaciones subordinadas en circulación	3,741,231	(82,869)
Incremento (decremento) de préstamos interbancarios y de otros organismos	3,043,430	(5,846,866)
Pago de dividendos (nota 21a)	(3,500,000)	-
Aumento de capital social y prima en venta de acciones (nota 21a)	<u>204</u>	<u>2,349,796</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	<u>3,284,865</u>	<u>(3,579,939)</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(1,200,500)	(1,236,842)
Acciones de empresas con carácter de permanentes, neto	37,994	82,040
Incremento (decremento) en cargos diferidos, neto	237,951	(310,024)
Aumento de bienes adjudicados	<u>(23,822)</u>	<u>(47,657)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(948,377)</u>	<u>(1,512,483)</u>
Aumento (disminución) de disponibilidades	24,738,837	(8,309,868)
Disponibilidades		
Al principio del año	48,864,254	57,174,122
Al final del año	<u>\$ 73,603,091</u>	<u>48,864,254</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

[www.hsbc.com.mx/hsbc/mexico/Relacion con inversionistas/Informacion Financiera](http://www.hsbc.com.mx/hsbc/mexico/Relacion%20con%20inversionistas/Informacion%20Financiera)

[www.cnbv.gob.mx/sector bancario: instituciones de credito: informacion financiera de la banca multiple](http://www.cnbv.gob.mx/sector%20bancario:instituciones%20de%20credito:informacion%20financiera%20de%20la%20banca%20multiple)

Director General

Luis Peña Kegel

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría

Lewis J. P. Wilson

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Gustavo Caballero Gómez

Rúbrica.

Director de Contabilidad

Brenda Torres Melgoza

Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(miles de pesos mexicanos-nota 3)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

HSBC México, S.A. (HSBC o el Banco) es una subsidiaria de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. (el Grupo) quien posee el 99.99% de su capital social. HSBC Holding plc (HSBC Holding) actualmente posee el 99.80% del capital social del Grupo. HSBC, con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivadas y la celebración de contratos de fideicomiso.

Operaciones sobresalientes-

(a) Reestructuración y Oferta Pública Primaria de la Bolsa Mexicana de Valores-

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) llevó a cabo una reestructuración corporativa de algunas entidades que conforman el sistema bursátil mexicano durante el año terminado el 31 de diciembre de 2008. Algunas de las entidades sujetas a esta reestructuración corporativa incluyeron, entre otras: **(i)** S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval), **(ii)** MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (MexDer) y **(iii)** Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. (CCV).

Como parte de esta reestructura corporativa, el 12 de mayo de 2008 el Banco vendió a la BMV las participaciones que mantenía en MexDer y Participaciones Grupo BMV, S.A. de C.V. (Entidad tenedora de las acciones de CCV) por una contraprestación en efectivo de \$2,742 y \$21,245, respectivamente, generando una utilidad de \$20,432, registrada en el estado de resultados consolidado por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 dentro del rubro de "Otros productos y beneficios."

En esa misma fecha, se celebró un contrato de opción de compra-venta y cesión simultánea de derechos, por medio del cual el Banco cede a la BMV el 100% de los derechos económicos de Indeval Operating Activities, así como cualquier reembolso de capital o distribuciones que dicha entidad realice a perpetuidad. Asimismo, se acordó la opción para ambas partes de comprar y vender la acción que el Banco posee del Indeval, recibiendo un pago inicial de \$40,419 por la cesión de los derechos, correspondientes al 75% del total de la operación. El 25% restante corresponde a la opción de compra-venta de la acción del Indeval, la cual podrá ejercerse cuando la Ley de Mercado de Valores se modifique permitiendo a la BMV ser el accionista mayoritario del Indeval. El estado de resultados consolidado por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 incluye una utilidad por esta operación de \$32,767, la cual se encuentra formando parte del rubro de "Otros productos y beneficios."

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(miles de pesos mexicanos - nota 3)

(b) Acciones recibidas de VISA y Master Card-

Como parte de la reestructura corporativa de las empresas VISA y Master Card a nivel mundial, el 31 de marzo de 2008 el Banco recibió 2,306,057 y 13,742 acciones de estas entidades, respectivamente, con un valor de 98,625,450 dólares equivalentes a \$1,050,183 y 2,991,949 dólares equivalentes a \$31,565, respectivamente (ver nota 24c). Dichas acciones fueron clasificadas como títulos disponibles para la venta en el rubro de "Inversiones en valores" en el balance general consolidado. Consecuentemente su valuación a mercado, neta del impuesto diferido, se registra en el capital contable en el rubro denominado "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta". Con esta misma fecha, el Banco enajenó al precio de adquisición 1,295,670 de las acciones originalmente recibidas de VISA. Al 31 de diciembre de 2008, el Banco mantiene como parte de su posición de títulos disponibles para la venta 1,010,387 acciones de VISA, las cuales conforme a la cláusula de restricción no pueden ser negociadas durante un plazo de tres años.

Adicionalmente, el Banco enajenó 12,691 de las acciones de Master Card generando una utilidad de \$11,916 que se reconoció en el rubro de "otros productos y beneficios" en el estado de resultados consolidado del año terminado el 31 de diciembre de 2008 (ver nota 24c). El resto de las acciones forman parte de la posición de títulos disponibles para la venta del Banco.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Autorización y bases de presentación y revelación-

El 20 de febrero de 2009, Luis Peña Kegel (Director General) Gustavo Caballero Gómez (Director General Adjunto de Finanzas), Lewis J.P. Wilson (Director General de Auditoría Interna) y Brenda Torres Melgoza (Director de Contabilidad) autorizaron la emisión de los estados financieros dictaminados adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos del Banco, los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros consolidados están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los de HSBC y los de sus compañías subsidiarias susceptibles de consolidación conforme a las NIF y hasta el 4 de enero de 2008 los Fideicomisos de cartera de créditos reestructurados en unidades de inversión (Fideicomisos UDIS). Estos Fideicomisos fueron constituidos con el objeto de administrar la cartera reestructurada (ver nota 9, inciso b). Los saldos y transacciones importantes entre el Banco y sus subsidiarias, se han eliminado en la consolidación. A continuación se detallan las subsidiarias y el porcentaje de participación accionaria del Banco, al 31 de diciembre de 2008:

Actividad y subsidiaria	Participación accionaria
Inmobiliarias	
Inmobiliaria Bisa, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Grufin, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Guatusi, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria el Nuevo París, S.A. de C.V.	99.99%
Edificaciones Prime, S.A. de C.V.	99.99%
HSBC Inmobiliaria México, S.A. de C.V.	99.96%
Inmobiliaria GBM Atlántico, S.A. de C.V.	99.96%
Inmobiliaria Banga, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Bamo, S.A. de C.V.	98.38%
Servicios financieros	
HSBC Servicios Financieros, S.A. de C.V.	94.49%
Sin operaciones, pero aún no se inicia su proceso legal de disolución o liquidación	
Promoción en Bienes Raíces, S.A. de C.V.	99.99%
Mexicana de Fomento, S.A. de C.V.	99.99%
Almacenadora Banpacífico, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Banci, S.A. de C.V.	99.99%
Desarrollo Turístico, S.A. de C.V.	99.99%

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF). Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos difieren de las NIF, conforme a lo indicado en los incisos “b”, “c”, “e”, “n” y “o” de esta nota y por que las NIF requieren un estado de flujo de efectivo en lugar del estado de cambios en la situación financiera.

Los criterios de contabilidad señalan que la Comisión Bancaria emitirá reglas particulares por operaciones especializadas y que a falta de criterio contable expreso de la Comisión Bancaria para las instituciones de crédito, y en un contexto más amplio de las NIF, se observará el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar a la supletoriedad en el siguiente orden; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación (ver nota 3). El porcentaje de inflación anual y los valores de la UDI utilizados para reconocer la inflación hasta la fecha mencionada se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2008	\$ 4.1843	6.39%
2007	3.9329	3.80%
2006	<u>3.7889</u>	<u>4.16%</u>

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a US\$ dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados de HSBC reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen inversiones en valores, operaciones con valores y derivados, cartera de crédito e impuestos diferidos. La volatilidad que han mostrado los mercados de deuda y capitales así como la situación de la economía tanto en México como en el extranjero pueden originar que los valores de los activos y los pasivos difieran de los importes obtenidos o liquidados en la fecha en que se realicen por lo que los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compra-venta de divisas a 24 y 48 horas, préstamos bancarios con vencimientos menores a tres días (operaciones de “Call Money”), depósitos en el Banco Central, y cuentas de margen asociadas a transacciones con contratos de futuros y swaps.

Las contrapartidas de las operaciones de compra-venta de divisas a 24 y 48 horas, representan derechos u obligaciones que se registran en los rubros de “Otras cuentas por cobrar” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente.

Conforme al Boletín C-10 de las NIF, las cuentas de margen se presentan dentro del rubro de instrumentos financieros derivados, incluyendo las aportaciones en efectivo y valores, así como sus rendimientos netos.

En este rubro se incluyen los depósitos de regulación monetaria, que son realizados en cumplimiento de las disposiciones del Banco Central conforme a la Ley, con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero.

El rubro también incluye los depósitos en efectivo otorgados como garantía de operaciones de reporto, clasificadas como disponibilidades restringidas.

(c) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran inicialmente a costo y se valúan subsecuentemente a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses. Los títulos accionarios se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y en su defecto a través del método de participación, y hasta el 31 de diciembre de 2007 por excepción a su costo de adquisición actualizado mediante factores derivados de la UDI o al valor neto de realización estimado, el más bajo. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación". Si el monto de los títulos para negociar es insuficiente para cubrir el monto de los títulos por entregar en las operaciones fecha valor de compra-venta de valores, el saldo acreedor se presenta en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta. Cuando se tiene evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros del título se modifica y el monto por el cual se reduce se reconoce contra los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se valúan a su costo de adquisición y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan, y una vez que se enajenan los títulos se reconoce el resultado por compra-venta por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos en el rubro de "Resultado por intermediación" del estado de resultados consolidado.

Transferencia entre categorías-

Las transferencias de títulos entre categorías requieren la autorización expresa de la Comisión Bancaria.

Sólo se podrán efectuar transferencias entre las categorías de "títulos conservados a vencimiento" hacia "disponibles para la venta", siempre y cuando no se tenga la intención de mantenerlos hasta el vencimiento reconociendo la valuación correspondiente a la fecha de transferencia en el capital contable. La NIF C-2 permite reclasificar de disponibles para la venta a conservados a vencimiento y de conservados a vencimiento hacia disponibilidades para la venta, bajo ciertas condiciones.

Conforme al Oficio 100-035/2008 de fecha 16 de octubre de 2008, la Comisión Bancaria permitió a las instituciones de crédito transferir las inversiones en valores que mantenían en la categoría de "títulos para negociar" a la categoría de "títulos disponibles para la venta" o a la de "títulos conservados a vencimiento", al último valor en libros reconocido en el balance general consolidado al momento de la reclasificación. Para tales efectos, el resultado por valuación que se hubiera reconocido en resultados a la fecha de la transferencia no será objeto de reversión alguna. Adicionalmente el citado Oficio establece que las instituciones de crédito podrán efectuar la transferencia de títulos de deuda de la categoría de "títulos disponibles para la venta" a la categoría de "títulos conservados a vencimiento" al último valor en libros reconocido en el balance general consolidado al momento de la reclasificación. El resultado previamente reconocido dentro del capital contable por la valuación a valor razonable de dichos títulos deberá mantenerse en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" y amortizarse en los resultados del periodo con base en la vida remanente del título (ver nota 6). Esta autorización se otorga por única ocasión y cualquier reclasificación deberá hacerse con fecha valor 1 de octubre de 2008.

(d) Operaciones de reporto-

Los valores reportados a recibir o entregar se valúan al valor razonable de los títulos proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento. En el balance general consolidado se presenta la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual, entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que HSBC actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan.

Los intereses y premios, se incluyen en los rubros de "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses". Las utilidades y pérdidas por compra-venta y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de "Resultado por intermediación".

Conforme a la Circular 1/2003 del Banco Central, es mandatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, en los contratos se pacte por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada (sin transferencia de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas. Las garantías otorgadas con transferencia de propiedad se registran como valores a recibir en el rubro de "Operaciones con valores y derivadas". Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. Las garantías recibidas con transferencia de propiedad se registran como valores a entregar en el rubro de "Títulos para negociar restringidos". La valuación de dichas garantías se realizará de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura. Dichos instrumentos sin considerar su intencionalidad se reconocen a valor razonable, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Futuros y contratos adelantados- Tratándose de operaciones de futuros y de contratos adelantados (Forwards), se presenta en el balance general consolidado el neto de las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en resultados. En las operaciones con fines de cobertura, la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta. A partir del 2007 la presentación en el balance general consolidado es conforme a NIF (ver nota 3).

Swaps- Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general consolidado y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados. Las operaciones con fines de cobertura sobre tasas de interés, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Opciones- Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compra-venta de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados. La prima cobrada o pagada se reconoce en el resultado por intermediación en el momento en que se vence la opción.

Conforme al Boletín C-10 de las NIF, los instrumentos financieros derivados se reconocen, sin considerar su intencionalidad, a valor razonable, el cual está representado inicialmente por la contraprestación pactada, los costos de transacción y los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se amortizan en el periodo de vigencia de la operación. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se reconocen en el estado de resultados consolidado, dentro del costo integral de financiamiento. Los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se presentan dentro del rubro de instrumentos financieros derivados y los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran, en el mismo rubro del estado de resultados o en la utilidad integral, en donde se reconozca el resultado por valuación de la posición primaria, de acuerdo a la categoría de cobertura (valor razonable, flujo de efectivo o moneda extranjera) y de los resultados de las pruebas de efectividad.

(f) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Otras cuentas por cobrar" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compra venta de divisas se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, y al mismo tiempo se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

(g) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses-Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses-Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días de vencido, o el principal 30 o más días de vencido.

Créditos revolventes, tarjetas de crédito y otros- No cobrados durante dos periodos de facturación, o en su caso 60 o más días de vencidos.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales-Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días de vencidos.

Créditos para la vivienda-Cuando el saldo insoluto de un crédito presenta amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días de vencido.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito- En la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La estimación preventiva para riesgos crediticios, a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir de los préstamos incluidos en su cartera de créditos y de riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. La estimación preventiva para riesgos crediticios se establece como se describe a continuación:

Cartera evaluada-Se efectúan estudios que clasifican la cartera, utilizando la metodología interna de calificación crediticia aplicable a la cartera comercial de HSBC. Mediante oficio número 141-1/26855/2008 de fecha 20 noviembre de 2008, la Comisión Bancaria le manifestó a HSBC su anuencia para seguir utilizando, por un periodo de dos años contado a partir del 1 de diciembre de 2008, su metodología interna de calificación de cartera comercial.

HSBC correlaciona los atributos de la cartera comercial utilizados en su metodología interna con los atributos de calificación establecidos en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito" (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2004 y sus modificaciones del 22 de agosto de 2008, con excepción de los créditos otorgados a entidades federativas y municipios, los destinados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, los otorgados a Fiduciarios que actúen al amparo de Fideicomisos y los esquemas de crédito "estructurados" que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado, que son calificados individualmente conforme a las metodologías prescritas en dichas "Disposiciones". La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera comercial a pequeñas y medianas empresas, la hipotecaria y de consumo considera las metodologías paramétricas establecidas por la Comisión Bancaria (ver nota 27).

La estimación preventiva se crea conforme el grado de riesgo asignado al crédito, como se muestra a continuación:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A - Mínimo	0 - 0.99
B - Bajo	1 - 19.99
C - Medio	20 - 59.99
D - Alto	60 - 89.99
E - Irrecuperable	90 - 100.0

Las "Disposiciones" establecen reglas para la constitución de provisiones que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia y del valor por el transcurso del tiempo de los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago (ver inciso j de esta nota).

Reservas generales- De acuerdo con las "Disposiciones", se consideran reservas generales las estimaciones que resulten de los grados de riesgo A y a partir del mes de agosto de 2008, se adiciona a esta clasificación el riesgo B-1 de la cartera crediticia de consumo revolvente.

Reservas específicas- Hasta el 31 de diciembre de 2007, las que resulten de los grados de riesgo B, C, D, y E. A partir del mes de agosto de 2008, se elimina en el cómputo de reservas específicas el grado de riesgo B-1, para la cartera crediticia de consumo revolvente.

Cartera exceptuada- Consiste principalmente de créditos otorgados al IPAB, que no se califican.

Cartera emproblemada- Créditos comerciales con una alta probabilidad de que no se podrán recuperar en su totalidad. La cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada. HSBC considera "cartera emproblemada" a aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo D y E.

Reservas adicionales- Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emprobleados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otros accesorios, así como aquellas reservas requeridas por la Comisión Bancaria.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones derivadas de créditos castigados se reconocen en los resultados del ejercicio.

(i) Otras cuentas por cobrar-

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacta a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado y, en su caso, constituir las reservas correspondientes. Los importes correspondientes a otras cuentas por cobrar que no sean recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), se reservan en su totalidad, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras. En este rubro también se incluyen los deudores por liquidación de operaciones (ventas de divisas a 24 y 48 horas).

(j) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación o a su valor neto de realización, el que sea menor. Los bienes recibidos como dación en pago se registran a su valor de avalúo o al valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, el que sea menor. Cuando el valor contable sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Otros gastos". En los casos en que se celebre un contrato de promesa de venta o de compraventa con reserva de dominio, al no cumplirse las condiciones establecidas en el criterio C-1 "Transferencia de activos financieros", el bien deberá reconocerse como restringido, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, al mismo valor en libros que a la fecha de la firma de dicho contrato, aun cuando se haya pactado a un precio de venta superior al mismo. Dicho bien seguirá las mismas normas de valuación, presentación y revelación, de conformidad con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito que le correspondan.

Los cobros que se reciban a cuenta del bien se registran en el pasivo como un cobro anticipado. En la fecha en que se cumpla con las condiciones a que se refiere el criterio C-1 para considerar a la operación como transferencia de propiedad, se deberá reconocer en los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, la utilidad o pérdida generada, respectivamente.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, para propósitos del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, los bienes adjudicados eran clasificados como partidas no monetarias tal como las consideraban las NIF (ver nota 3). Durante el ejercicio 2008, el Banco adoptó las disposiciones establecidas en la NIF B-10 como se menciona en la nota 3, por lo que no se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera de los bienes adjudicados.

El Banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las pérdidas potenciales de valor de los bienes por el paso del tiempo con base a las "Disposiciones", las cuales se determinan conforme a lo que se muestra a continuación:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Más de: 6	0	10
12	10	20
18	10	45
24	15	60
30	25	100
36	30	100
42	35	100
48	40	100
54	50	100
60	100	100

(k) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaban mediante factores derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados de los inmuebles y gastos de instalación, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden sus valores de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación.

(l) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías afiliadas y asociadas se valúan por el método de participación, reconociendo los cambios en los resultados del ejercicio y en el "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones". Este rubro también incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa.

(m) Otros activos, cargos diferidos e intangibles-

El rubro de "Otros activos" incluye saldos a favor de impuestos por compensar o recuperar. El de "Cargos diferidos" incluye el pago anticipado de obligaciones laborales, otros gastos por amortizar de servicios y comisiones pagadas por anticipado, cuya amortización se realiza durante el plazo de cada transacción en línea recta.

(n) Impuestos a la Utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU)) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR, IETU y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales.

El ISR o IETU y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Para determinar si debe ser registrado el ISR diferido o el IETU diferido, se identifica la base sobre la cual se amortizarán en el futuro las diferencias que en su caso están generando impuesto diferido y se evalúa el nivel de probabilidad de pago o recuperación de cada uno de los impuestos.

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad", la cual reubica el tratamiento de la PTU causada y diferida a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

El Banco presenta la PTU causada y diferida después del "Resultado antes de impuestos a la utilidad, PTU y participación en el resultado de subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas", tal como lo requieren los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, en tanto que la NIF respectiva requiere que se presente dentro de operaciones ordinarias en los rubros de "Otros productos" y "Otros gastos", según corresponda.

(o) Captación-

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo del público en general incluyendo, fondeo del mercado de dinero y bonos bancarios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(p) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

El rubro incluye préstamos interbancarios directos de corto y largo plazo, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central, financiamientos por fondos de fomento y préstamos por descuento de cartera de bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(q) Pensiones, prima de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y remuneraciones por término de la relación laboral-

Comprende obligaciones tanto de beneficio definido (OBD) como de contribución definida (OCD). En el caso de OBD, incluye el costo neto del periodo de los beneficios acumulados por pensiones, primas de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y las remuneraciones por terminación de la relación laboral (indemnización legal), por causa distinta de reestructuración. Dichas obligaciones, se reconocen en los

resultados de cada ejercicio, mediante cálculos actuariales del valor presente de estas obligaciones basado en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales (reales al 31 de diciembre de 2007), conforme al Boletín D-3 de las NIF. En el caso de OCD por pensiones se reconoce el gasto conforme se devenga.

La amortización del costo de los servicios anteriores que no se han reconocido se basa en una vida de servicio estimada del personal de 18 años.

(r) Actualización del capital social y reservas de capital-

Hasta el 31 de diciembre de 2007, se determinó multiplicando las aportaciones de capital social, las reservas de capital y las utilidades o pérdidas de ejercicios anteriores, por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron dichas aportaciones de capital social y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio de 2007, fecha en que conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación", se cambió a un entorno económico no inflacionario. Los importes así obtenidos representaron los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(s) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Hasta el 31 de diciembre de 2007, representaba la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores de actualización derivados de la UDI.

(t) Resultado por posición monetaria-

Hasta el 31 de diciembre de 2007, HSBC reconocía en sus resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de su posición monetaria (resultado por posición monetaria), que se determinaba multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación derivada de la UDI hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos, que también eran actualizados, representaba el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registraba en los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses, se presentaba en el margen financiero del estado de resultados consolidado; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes y del costo de adquisición de los títulos accionarios clasificados como disponibles para la venta, se presentaban dentro de los rubros de "Otros productos" u "Otros gastos" en el estado de resultados consolidado.

El resultado por posición monetaria relativo a la valuación de títulos disponibles para la venta, se reconocía en el capital contable de HSBC como parte del rubro "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta".

(u) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por otorgamiento de tarjeta de crédito y prestación de servicios se registran en resultados en el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos (préstamos personales, vivienda y comerciales) se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas en el estado de resultados consolidado.

Los premios cobrados por operaciones de reportos se reconocen en resultados con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

(v) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se valúan de la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece la Comisión Bancaria. Para la conversión de los dólares a moneda nacional se utiliza el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(w) Fideicomisos UDIS-

Las cuentas de activos y pasivos de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS se valúan en pesos con el valor de la UDI que determina el Banco Central a final del mes. Las cuentas de resultados se valúan en pesos con el valor promedio de la UDI.

(x) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. A partir del 1 de enero de 2005, el IPAB garantiza un máximo de 400,000 UDIS (\$1,674 al 31 de diciembre de 2008) por ahorrador por institución, de acuerdo al decreto reformado y publicado el 14 de diciembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación. HSBC reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

(y) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(z) Deterioro del valor de recuperación de inmuebles, mobiliario y equipo-

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

(3) Cambios contables-

El CINIF ha promulgado algunas NIF, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2008. A continuación se muestran aquellas que fueron adoptadas por supletoriedad por el Banco:

(a) NIF B-10 "Efectos de la inflación"- Deja sin efecto al Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" y sus cinco documentos de adecuaciones, así como a las circulares relativas y a la INIF 2. Establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

(i) Reconocimiento de los efectos de la inflación-Establece que una entidad opera a) en un entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es igual o mayor que el 26%, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el 26% en el periodo citado.

Para el caso a), se requiere el reconocimiento integral de los efectos de la inflación (en forma similar al Boletín B-10 que se deroga). Para el caso b), no se reconocen los efectos de la inflación; sin embargo, a la fecha en que entra en vigor esta NIF, y cuando se deje de estar en un entorno inflacionario, deben mantenerse los efectos de reexpresión en los activos, pasivos y capital contable determinados hasta el último periodo en el que se operó en un entorno inflacionario (como es el caso de 2008), los que reciclarán en la misma fecha y con el mismo procedimiento que los activos, pasivos y capital a los que corresponden. En caso que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deben reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario, de manera retrospectiva.

(ii) Índice de precios-Se permite la utilización del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o del valor de las Unidades de Inversión (UDIS) para efectos de determinar la inflación en un periodo determinado.

(iii) Valuación de inventarios y de maquinaria y equipo de procedencia extranjera-Se elimina la posibilidad de utilizar costos de reposición, en el primer caso, e indización específica, en el segundo.

(iv) Resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM)-En la fecha en que entra en vigor esta NIF, debe identificarse la porción no realizada, que se mantendrá en el capital contable, para reciclarla a los resultados del ejercicio en que se realice la partida que le dio origen. La porción realizada, o el total, cuando no sea práctico realizar la identificación, se reclasificará a resultados acumulados.

(v) Resultado por posición monetaria (REPOMO) patrimonial (incluido en el Exceso/Insuficiencia en la actualización del capital contable)-En la fecha en que entra en vigor esta NIF, se reclasificará a resultados acumulados.

Como consecuencia de la adopción de esta NIF al 1 de enero de 2008, las cuentas del capital contable se reclasificaron como se muestra en el estado de variaciones en el capital contable.

Los estados financieros consolidados de 2007, se presentan expresados en pesos constantes al 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el método integral de reconocimiento de los efectos de la inflación por última vez.

(b) NIF D-3 "Beneficios a los empleados"- Deja sin efecto al Boletín D-3 "Obligaciones laborales", la parte aplicable a la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) del Boletín D-4 y a la INIF 4. Establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

(i) Elimina el reconocimiento de un pasivo adicional y del activo intangible relativo o de otra partida integral, como un elemento separado del capital contable.

(ii) Clasifica los beneficios en cuatro principales rubros; directos a corto y largo plazo, por terminación y al retiro. En los beneficios por terminación establece un máximo de cinco años para reconocer las partidas pendientes de amortizar y en el caso de las ganancias o pérdidas actuariales se deberán reconocer conforme se devenguen. En los beneficios al retiro, a diferencia de los beneficios por terminación, las ganancias o pérdidas actuariales se pueden reconocer inmediatamente en resultados o amortizar en la vida laboral esperada de los trabajadores.

(iii) Establece la utilización de tasas nominales e incorpora el concepto de carrera salarial.

(iv) Incorpora la PTU, incluyendo la diferida, requiriendo que el gasto del año se presente en el estado de resultados dentro de operaciones ordinarias, recomendando el rubro de "otros ingresos y gastos", y establece el método de activos y pasivos para la determinación de la PTU diferida, indicando que cualquier efecto originado por el cambio de la metodología anterior, se reconozca en utilidades retenidas, sin reformular estados financieros de periodos anteriores.

Como consecuencia de la adopción de esta NIF, en 2008 se eliminó el activo intangible y pasivo adicional por \$324,705 y \$461,102, que mostraba el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2007.

(c) NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras"- Deja sin efecto al Boletín B-15 (Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras). Los principales cambios son: **(i)** Sustituye los conceptos de operación extranjera integrada y de entidad extranjera, por moneda de registro, moneda funcional y moneda de informe. **(ii)** La conversión considera el entorno económico en que opera la entidad.

(d) Modificación en Circular Unica- Con fecha 22 de agosto de 2008, la SHCP publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. En la fracción II del artículo 91 de dicha circular, se establecen la tabla a la que deberán sujetarse las instituciones de crédito a fin de calificar, constituir y registrar en su contabilidad las reservas preventivas correspondientes a cartera crediticia de consumo revolviente. De acuerdo con el artículo segundo transitorio de dicha resolución, las instituciones de crédito debieron sujetarse a la citada tabla de la fracción II del artículo 91 a más tardar el último día de octubre de 2008.

(4) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras larga o activa (corta o pasiva) equivalentes a un máximo del 15% del capital básico del Banco. Al 31 de diciembre de 2008, la posición máxima permitida asciende a 274 millones de dólares (415 millones de dólares al 31 de diciembre de 2007). La posición en monedas extranjeras, se analiza como sigue:

	(Millones de dólares)	
	2008	2007
Activos	27,271	10,434
Pasivos	<u>(27,067)</u>	<u>(10,550)</u>
Posición activa (pasiva), neta	<u>204</u>	<u>(116)</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2008 y 2007, fue de \$13.8325 y \$10.9157, respectivamente. Al 20 de febrero de 2009, el tipo de cambio era de \$14.8163.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro de disponibilidades se integra como se menciona a continuación:

	2008	2007
Caja	\$ 11,101,236	10,994,338
Bancos del país y del extranjero	860,348	8,450,169
Depósitos en Banco de México	69,401,012	27,536,841
Préstamos bancarios, con vencimiento menor a 3 días	3,206,681	2,489,291
Otras disponibilidades	32,419	125,902
Disponibilidades restringidas		
Compras de divisas 24 y 48 horas	21,432,030	3,696,456
Depósitos en garantía	10,144,205	482,530
Venta de divisas 24 y 48 horas	<u>(42,574,840)</u>	<u>(4,911,273)</u>
	<u>\$ 73,603,091</u>	<u>48,864,254</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de caja, se integra por billetes y monedas, como se muestra a continuación:

Divisas	Tipo de cambio		2008	2007
	2008	2007		
Moneda Nacional	\$ -	-	\$ 10,084,463	9,864,033
Dólar	13.8325	10.9157	947,809	993,678
Euro	19.5591	15.9489	44,797	64,370
Dólar Canadiense	11.2863	11.0628	20,746	59,817
Libra Esterlina	19.9547	21.7059	2,157	5,665
Otras	---	---	<u>1,264</u>	<u>6,775</u>
			<u>\$ 11,101,236</u>	<u>10,994,338</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los depósitos en Banco de México en Moneda Nacional, corresponden a depósitos de regulación monetaria que carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

El 1 de agosto de 2008, el Banco de México emitió la Circular 36/008, en la que se establece la terminación de los depósitos de regulación monetaria que las instituciones de crédito mantenían con esta Institución. Asimismo, se establece la obligación a cargo de dichas instituciones de constituir un nuevo depósito de regulación monetaria resultante de distribuir la cantidad de \$280,000,000 entre todos los bancos en proporción a los pasivos provenientes de la captación de recursos en moneda nacional y en UDIS principalmente. Consecuentemente el 4 de agosto de 2008 Banco de México estableció la obligación para el Banco de constituir un depósito de regulación monetaria por la cantidad de \$32,405,174. Asimismo al 31 de diciembre de 2008, el Banco realizó un depósito por un importe de 2,000,889 dólares, equivalentes a \$27,677,300, lo anterior con fundamento en la Circular 50/2008, la cual modificó las características de los depósitos en dólares que Banco de México recibe de las instituciones de crédito de acuerdo con el numeral M.71.21.6 de la circular 2019/95.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, HSBC tenía préstamos bancarios (Call Money) con vencimiento hasta tres días, los cuales se muestran a continuación:

Institución	Plazo	Tasa		2008	2007
		2008	2007		
BBVA Bancomer, S.A.	2 días	8.10%	8.25%	<u>\$ 3,206,681</u>	<u>2,489,291</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, existen metales preciosos por \$4,411 y \$2,629, respectivamente, los cuales se registran en la cuenta de otras disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la valorización en moneda nacional de las compras y ventas de divisas a ser liquidadas en 24 y 48 horas, se integran como sigue:

Divisa	2008		2007	
	Compras	Ventas	Compras	Ventas
Dólar	\$ 21,356,025	(42,498,006)	3,237,396	(4,416,995)
Libra Esterlina	39,910	(39,910)	5,426	(10,853)
Euro	35,206	(35,204)	395,533	(480,063)
Otras	<u>889</u>	<u>(1,720)</u>	<u>58,101</u>	<u>(3,362)</u>
	<u>\$ 21,432,030</u>	<u>(42,574,840)</u>	<u>3,696,456</u>	<u>(4,911,273)</u>

(6) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las inversiones en valores se analizan como se menciona a continuación:

	2008	2007
Títulos para negociar		
Pagarés bancarios	\$ 3,917,345	1,038,489
Valores gubernamentales	19,466,067	40,101,180
Bonos	<u>616,989</u>	24,000,401
Títulos disponibles para la venta		
Acciones	683,753	12,211
Títulos de deuda	<u>27,409,684</u>	28,093,437
Títulos conservados al vencimiento		
CETES Especiales de los fideicomisos		<u>29,388,538</u>
		29,400,749

UDIS			
Planta productiva nacional	226,230		209,387
Estados y municipios	499,844		462,630
Vivienda	<u>3,456,941</u>		<u>3,203,850</u>
	4,183,015		3,875,867
Otros	-		148,422
Valores transferidos			
Pagarés bancarios	319,661		-
Bonos	<u>4,432,510</u>	<u>8,935,186</u>	<u>-</u> 4,024,289
Total de inversiones en valores		<u>\$ 61,029,024</u>	<u>\$ 75,660,110</u>

Transferencias de valores entre categorías-

Con fecha 16 de octubre de 2008, la Comisión Bancaria emitió el Oficio 100-035/2008 en el que se establece el criterio contable especial que permitió a las instituciones de crédito reevaluar la intencionalidad que tuvieran respecto de la tenencia de sus inversiones en valores, así como reportar los títulos de deuda, independientemente de la categoría en la que se encuentren registrados.

Conforme a lo anterior, el Banco realizó, con fecha valor 1 de octubre de 2008, las siguientes transferencias entre categorías de títulos de deuda corporativa y gubernamental con la finalidad de clasificarlas conforme a la intención actual de su tenencia:

a) De la categoría de "títulos para negociar" a la categoría de "títulos conservados a vencimiento" valores corporativos por un monto de \$793 millones de pesos. De no haberse realizado dicho traspaso se hubieran tenido que reconocer en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2008, dentro del rubro de "resultado por intermediación", una pérdida por \$50 millones derivada de la valuación a mercado de dichos títulos.

b) De la categoría de "títulos disponibles para la venta" a la de "títulos conservados a Vencimiento" valores corporativos con por un monto nominal de \$4,106 millones de pesos. De no haberse realizado dicho traspaso se hubieran tenido que reconocer dentro del rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" dentro del capital contable al 31 de diciembre de 2008, una pérdida por \$214 millones derivada de la valuación a mercado de dichos títulos.

c) De la categoría de "títulos para negociar" a la de "títulos disponibles para la venta" valores gubernamentales de deuda por un valor nominal de \$6,673 millones. De no haberse realizado dicho traspaso se hubieran tenido que reconocer en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2008, dentro del rubro de "Resultado por intermediación", una ganancia por \$132 millones derivada de la valuación a mercado de dichos títulos, la cual se registró dentro del rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" dentro del capital contable.

Los valores transferidos a la categoría de "títulos conservados a vencimiento" fueron traspasados a su valor en libros al 1 de octubre de 2008, que correspondía a su valor razonable a dicha fecha y posteriormente se modifican por el interés devengado por los instrumentos financieros y la evaluación periódica de deterioro.

Durante 2007, el Banco no realizó ninguna transferencia de valores entre categorías.

Inversiones mayores al 5% del capital neto, en una emisora-

Al 31 de diciembre de 2008, las inversiones distintas a títulos gubernamentales de un mismo emisor superiores al 5% del capital neto del Banco por \$1,607 millones clasificadas como "Títulos para negociar" y "Títulos disponibles para la venta", se integran como se muestra a continuación:

	2008	
	Monto	Tasa
Banco Santander, S.A.	\$ 3,001,376	-
Petróleos Mexicanos	<u>2,300,724</u>	<u>5.87% a 7.58%</u>
	<u>\$ 5,302,100</u>	

Al 31 de diciembre de 2007 no hay inversiones distintas a títulos gubernamentales de un mismo emisor superiores al 5% del capital neto del Banco.

Clasificación de inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la clasificación de inversiones en valores, atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia a corto y largo plazo, se muestra a continuación:

Títulos	2008		2007	
	Corto	Largo	Corto	Largo
Para negociar	\$ 23,230,556	769,845	24,304,990	17,930,082
Disponibles para la venta	1,653,735	26,439,702	6,311,172	23,089,577
Conservados al vencimiento	<u>363,560</u>	<u>8,571,626</u>	<u>-</u>	<u>4,024,289</u>
	<u>\$ 25,247,851</u>	<u>35,781,173</u>	<u>30,616,162</u>	<u>45,043,948</u>
	<u>\$ 61,029,024</u>		<u>75,660,110</u>	

Los promedios ponderados de los plazos de vencimiento en años (no auditados), de las inversiones en valores clasificados por categorías al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestran como sigue:

	2008	2007
Títulos para negociar	1.34	1.44
Títulos disponibles para la venta	4.94	4.64
Títulos conservados a vencimiento	8.67	14.09

(7) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existen reportos que representen financiamiento con colateral. Los saldos netos deudores y acreedores derivados de las compensaciones por cada operación de reporto, se analizan como sigue:

	2008			2007		
	Saldo neto		Total	Saldo neto		Total
	Deudor	Acreedor		Deudor	Acreedor	
Títulos a recibir	\$ 20,389,333	14,653,097	35,042,430	36,131,610	8,758,107	44,889,717
Acreedores por reporto	<u>(20,263,233)</u>	<u>(14,731,017)</u>	<u>(34,994,250)</u>	<u>(36,092,703)</u>	<u>(8,829,081)</u>	<u>(44,921,784)</u>
Operaciones como reportada	<u>126,100</u>	<u>(77,920)</u>	<u>48,180</u>	<u>38,907</u>	<u>(70,974)</u>	<u>(32,067)</u>
Deudores por reporto	3,000,697	-	3,000,697	395,360	4,605,709	5,001,069
Títulos a entregar	<u>(2,992,927)</u>	<u>-</u>	<u>(2,992,927)</u>	<u>(394,988)</u>	<u>(4,606,733)</u>	<u>(5,001,721)</u>
Operaciones como reportadora	<u>7,770</u>	<u>-</u>	<u>7,770</u>	<u>372</u>	<u>(1,024)</u>	<u>(652)</u>
Saldos deudores (acreedores) en operaciones de reporto	<u>\$ 133,870</u>	<u>(77,920)</u>	<u>55,950</u>	<u>39,279</u>	<u>(71,998)</u>	<u>(32,719)</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, HSBC tenía celebrados contratos de reporto, que se analizan a continuación, así como las posiciones netas por clases de títulos y el plazo promedio en días:

	2008				2007			
	Venta	Compra	Plazo promedio		Venta	Compra	Plazo promedio	
			Venta	Compra			Venta	Compra
Valores a recibir (entregar)								
Títulos gubernamentales								
BONDES D	\$ 20,259,348	-	88	-	31,724,328	(1,528,516)	18	2
CETES	4,628,613	-	6	-	1,356,108	(893,734)	3	2
BONOS	5,805,590	(2,292,927)	56	2	-	-	-	-
BPAT	2,323,888	-	93	-	5,286,587	-	46	-
BPAS	1,433,235	-	123	-	-	-	-	-
BONDES M	-	-	-	-	3,370,858	(394,989)	11	2
BONDE182	-	-	-	-	1,839,036	(2,184,482)	46	2
BONDEST	-	-	-	-	511,957	-	46	-
Títulos bancarios								
Pagarés	<u>591,756</u>	<u>-</u>	24	-	<u>800,843</u>	<u>-</u>	21	-
	35,042,430	(2,992,927)			44,889,717	(5,001,721)		
(Acreedores) deudores por reporto	<u>(34,994,250)</u>	<u>3,000,697</u>			<u>(44,921,784)</u>	<u>5,001,069</u>		
	48,180	7,770			(32,067)	(652)		
Reclasificaciones	<u>85,690</u>	<u>(85,690)</u>			<u>71,346</u>	<u>(71,346)</u>		
Saldos deudores (acreedores) por reporto	<u>\$ 133,870</u>	<u>(77,920)</u>			<u>39,279</u>	<u>(71,998)</u>		

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los premios pagados por reporto neto reconocidos en el estado de resultados consolidado ascendieron a \$2,674,678 y \$3,023,215, respectivamente.

(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Los objetivos primordiales del Banco para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados es la neutralización de riesgos de mercado, crédito y liquidez que pudieran afectar resultados futuros en la entidad. Estos instrumentos también son ofrecidos a algunos de nuestros clientes con la misma intención. La celebración de estas operaciones están de acuerdo con las políticas establecidas por HSBC Holding y con autorización de Banco de México. Los modelos de valuación están debidamente autorizados y son adecuados para el reconocimiento de los riesgos que involucran.

En los Swaps de tasa de interés o de divisas, el Banco y los clientes intercambian flujos futuros de tasas y/o divisas. Las opciones dan el derecho de recibir o pagar una tasa de interés o divisas a un precio determinado. Futuros son un acuerdo estándar y obligatorio para comprar o vender una cantidad predeterminada de un bien tangible específico en un día futuro vía un contrato estandarizado. Los términos y condiciones de los derivados del Banco son según los estándares del mercado.

El Banco usa derivados con fines de cobertura (flujos de efectivo) para convertir flujos variables a flujos fijos. Esto permite cubrir dos tipos de riesgos:

Riesgo de tasa de interés. Si el subyacente es un activo, con interés variable se convierte dicho interés a fijo a través de un Swap de tasa de interés recibiendo flujo fijo y pagando el variable. Si el subyacente es un pasivo se convierte a fijo a través de un Swap de tasa de interés recibiendo el flujo variable y pagando el flujo fijo. El riesgo cubierto es el riesgo atribuible a los cambios en las tasas de interés del subyacente.

Riesgo de moneda. Ya sea un activo o pasivo subyacente se convierte el interés fijo denominado en otra divisa en interés fijo en pesos entrando en un Swap de divisas. El riesgo cubierto es el riesgo de los cambios en la divisa funcional equivalente a los flujos de efectivo para una divisa extranjera reconocida y que es medido por la tasa de intercambio spot.

Siempre hay una relación uno a uno entre el subyacente cubierto y el instrumento de cobertura.

La efectividad prospectiva del inicio será evaluada comparando los términos críticos del activo/pasivo cubierto con respecto a los instrumentos de cobertura. Con esta conciliación y sobre esta base, se espera que la cobertura sea altamente efectiva al principio y a lo largo de la vida de la cobertura.

La efectividad actual y la efectividad prospectiva en la vida de la cobertura se evaluará al término de cada mes calculando los cambios en los flujos de efectivo del derivado en todos los periodos aplicables en los que se ha designado la cobertura. Estos se comparan con los cambios en los flujos de efectivo del artículo cubierto en el mismo periodo que le aplica.

El valor de la exposición al riesgo de mercado de las operaciones con instrumentos financieros derivados, está comprendida en el Valor de Riesgo de Mercado Global de HSBC, el cual se explica en la nota 27.

De no haberse cubierto la posición primaria con las operaciones financieras derivadas mencionadas anteriormente se hubiera tenido un impacto desfavorable en los resultados de 2008 y 2007 por \$540,395 y \$670,030, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el riesgo de crédito por operaciones con instrumentos financieros derivados asciende a \$15,213,550 y \$2,090,517, respectivamente. Durante el año 2008 existieron pérdidas asociadas al riesgo de crédito por \$1,134,438.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2008, el Banco firmó contratos de derivados con algunos clientes cuya posición venció durante el mismo año. El saldo en las cuentas liquidadoras de esta posición al 31 de diciembre de 2008, asciende a \$1,324,438, el cual se encuentra totalmente reservado. El cargo a resultados se incluye en el rubro de "Otros gastos" en el estado de resultados consolidado (ver nota 24d).

Montos notacionales:

Los montos notacionales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos, y representan el importe al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cuenta de orden "Montos contratados en instrumentos derivados" y la valuación a valores razonables, se analiza como se muestra a continuación:

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(miles de pesos al 31 de diciembre de 2008 y 2007)

31 de diciembre de 2008

	Divisas		Nocionales		Total		Divisas		Valor Razonable		Total		Neto
	Activo	Pasivo	Tasa de interés		Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Tasa de interés		Activo	Pasivo	
			Activo	Pasivo					Activo	Pasivo			
Negociación													
Futuros	\$ -	-	2,954,100	2,955,800	2,954,100	2,955,800	-	-	-	-	-	-	-
Forwards		-	13,962,000	114,038,000	13,962,000	114,038,000	10,234,463	13,049,246	32,382	302,099	10,266,845	13,351,345	(3,084,500)
Opciones	116,936,497	117,628,122	15,949,854	34,552,402	132,886,351	152,180,524	28,237,914	28,226,600	43,256	103,402	28,281,170	28,330,002	(48,832)
Swaps	138,844,804	114,216,772	659,578,253	695,633,867	798,423,057	809,850,639	20,136,644	24,065,666	18,768,525	17,400,764	38,905,169	41,466,430	(2,561,261)
Cobertura													
Swaps	-	-	-	11,451,115	-	11,451,115	-	1,632,028	-	1,457,103	-	3,089,131	(3,089,131)
	<u>\$ 255,781,301</u>	<u>231,844,894</u>	<u>692,444,207</u>	<u>858,631,184</u>	<u>948,225,508</u>	<u>1,090,476,078</u>	<u>58,609,021</u>	<u>66,973,540</u>	<u>18,844,163</u>	<u>19,263,368</u>	<u>77,453,184</u>	<u>86,236,908</u>	<u>(8,783,724)</u>
					\$ 2,038,701,586								

31 de diciembre de 2007

	Divisas		Nocionales		Total		Divisas		Valor Razonable		Total		Neto
	Activo	Pasivo	Tasa de interés		Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Tasa de interés		Activo	Pasivo	
			Activo	Pasivo					Activo	Pasivo			
Negociación													
Futuros	\$ -	-	75,891,300	40,460,000	75,891,300	40,460,000	-	-	125,318	56,491	125,318	56,491	68,827
Forwards	-	-	-	-	-	-	1,243,177	1,194,442	-	-	1,243,177	1,194,442	48,735
Opciones	3,154,637	3,154,637	58,900,000	33,071,765	62,054,637	36,226,402	1,471	1,471	24,870	87,069	26,341	88,540	(62,199)
Swaps	73,631,907	-	1,107,147,098	-	1,180,779,005	-	834,033	919,999	6,663,915	6,814,762	7,497,948	7,734,761	(236,813)
Cobertura													
Swaps	-	11,239,583	3,220,000	985,100	3,220,000	12,224,683	-	906,800	105,209	11,376	105,209	918,176	(812,967)
	<u>\$ 76,786,544</u>	<u>14,394,220</u>	<u>1,245,158,398</u>	<u>74,516,865</u>	<u>1,321,944,942</u>	<u>88,911,085</u>	<u>2,078,681</u>	<u>3,022,712</u>	<u>6,919,312</u>	<u>6,969,698</u>	<u>8,997,993</u>	<u>9,992,410</u>	<u>(994,417)</u>
					\$ 1,410,856,027								

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(miles de pesos mexicanos-nota 3)

(9) Cartera de crédito-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cartera y los compromisos de crédito se analizan como sigue:

	2008	2007
Total de cartera de crédito, en el balance		
general consolidado	<u>\$ 172,938,013</u>	<u>200,075,213</u>
Registrado en cuentas de orden (nota 23a.)		
Avales otorgados	41,498	43,663
Apertura de créditos irrevocables	<u>10,826,546</u>	<u>10,793,405</u>
	<u>10,868,044</u>	<u>10,837,068</u>
	<u>\$ 183,806,057</u>	<u>210,912,281</u>

(a) Clasificación de la cartera vigente y vencida por tipo de moneda, sector económico, cartera evaluada y por antigüedad de la cartera vencida-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, que incluye la cartera reestructurada de los Fideicomisos UDIS, así como la clasificación por sector económico, cartera evaluada y por antigüedad de la cartera vencida se muestra en la cartera comercial evaluada, que incluye los compromisos de HSBC registrados en cuentas de orden, por los avales otorgados y la apertura de crédito irrevocables, se muestra a continuación:

Créditos simples al IPAB:

El 27 de septiembre de 2002, HSBC acordó con el IPAB el otorgamiento de un crédito simple por un monto nominal de \$47,356,995. Este crédito fue documentado mediante un pagaré no negociable, salvo para su endoso en garantía a favor del Banco de México. Asimismo, el 12 de mayo de 2005 HSBC otorgó al IPAB otro crédito simple por un monto nominal de \$5,000,000. Finalmente, el 31 de mayo de 2007, el Banco y el IPAB firmaron un convenio de reconocimiento de adeudo donde se acuerda un saldo total consolidado a dicha fecha de \$29,058,308 de principal. Mediante este acuerdo, el saldo fue dividido en cuatro porciones de \$7,264,577 con vencimientos únicos de capital entre el mes de mayo y diciembre de 2013, con la posibilidad de efectuar pagos anticipados. Cada una de las porciones genera intereses ordinarios a una tasa anual de interés equivalente a los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días más 56 puntos base. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2008, el Banco ha recibido pagos anticipados del IPAB por la cantidad de \$21,124,951. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta por cobrar asciende a \$8,033,409 y \$29,158,360, respectivamente, misma que se incluye en el rubro de "Créditos a entidades gubernamentales".

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO HSBC Y SUBSIDIARIA
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(miles de pesos mexicanos-nota 3)

Cartera	Actividad		Entidades Financieras 2008	Entidades Gubernamentales 2007	Entidades Gubernamentales 2008	Consumo 2007	Consumo 2008	Vivienda		Total 2007	Total 2008	
	Empresarial o Comercial 2008	2007						2007	2008			
Vigente												
Moneda Nacional	\$ 46,333,572	54,152,081	9,093,979	14,796,616	14,149,475	35,926,937	43,156,474	48,034,118	14,869,830	13,712,589	127,603,330	166,622,341
Moneda Extranjera	29,168,159	19,036,321	389,607	251,630	1,393,074	1,507,776	-	-	4,760	3,755	30,955,600	20,799,482
Udis	-	-	-	-	7,058	7,898	-	-	4,127,021	4,620,799	4,134,079	4,628,697
Total	75,501,731	73,188,402	9,483,586	15,048,246	15,549,607	37,442,611	43,156,474	48,034,118	19,001,611	18,337,143	162,693,009	192,050,520
Vencida												
Moneda Nacional	1,934,268	2,263,935	-	81	2,074	-	6,532,548	4,027,658	1,134,768	740,319	9,603,658	7,031,993
Moneda Extranjera	179,594	254,307	-	-	-	-	-	-	-	-	179,594	254,307
Udis	50	16,110	-	-	-	-	-	8	461,702	722,275	461,752	738,393
Total	2,113,912	2,534,352	-	81	2,074	-	6,532,548	4,027,666	1,596,470	1,462,594	10,245,004	8,024,693
Total												
Moneda Nacional	48,267,840	56,416,016	9,093,979	14,796,697	14,151,549	35,926,937	49,689,022	52,061,776	16,004,598	14,452,908	137,206,988	173,654,334
Moneda Extranjera	29,347,753	19,290,628	389,607	251,630	1,393,074	1,507,776	-	-	4,760	3,755	31,135,194	21,053,789
Udis	50	16,110	-	-	7,058	7,898	-	8	4,588,723	5,343,074	4,595,831	5,367,090
Total	77,615,643	75,722,754	9,483,586	15,048,327	15,551,681	37,442,611	49,689,022	52,061,784	20,598,081	19,799,737	172,938,013	200,075,213
Clasificación por actividad												
Manufactura	\$ 44,351,843	34,627,026	-	-	-	-	-	-	-	-	44,351,843	34,627,026
Agropecuario, Silvicultura y pesca	7,150,644	6,780,286	-	-	-	-	-	-	-	-	7,150,644	6,780,286
Comercio y Turismo	12,612,475	18,578,900	-	-	-	-	-	-	-	-	12,612,475	18,578,900
Servicios	13,500,681	15,736,542	-	-	-	-	-	-	-	-	13,500,681	15,736,542
Servicios Financieros	-	-	8,543,554	14,132,329	-	-	-	-	-	-	8,543,554	14,132,329
Uniones de Crédito	-	-	572,215	647,982	-	-	-	-	-	-	572,215	647,982
Arrendadoras	-	-	68,725	117,473	-	-	-	-	-	-	68,725	117,473
Municipios	-	-	-	-	720,857	990,121	-	-	-	-	720,857	990,121
Estados	-	-	-	-	2,834,327	1,866,137	-	-	-	-	2,834,327	1,866,137
Crédito al Gobierno Federal (programas)	-	-	-	-	305,292	333,474	-	-	-	-	305,292	333,474
Otros a entidades gubernamentales (ver nota 9a)	-	-	-	-	11,691,205	34,252,879	-	-	-	-	11,691,205	34,252,879
Otros a entidades financieras	-	-	299,092	150,543	-	-	-	-	-	-	299,092	150,543
Crédito auto	-	-	-	-	-	-	8,553,910	12,862,761	-	-	8,553,910	12,862,761
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	-	-	31,668,258	29,494,891	-	-	31,668,258	29,494,891
Multicrédito	-	-	-	-	-	-	7,503,319	7,454,047	-	-	7,503,319	7,454,047
Pagos fijos	-	-	-	-	-	-	1,963,535	2,250,085	-	-	1,963,535	2,250,085
Construcción y vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	20,598,081	19,799,737	20,598,081	19,799,737
Total	77,615,643	75,722,754	9,483,586	15,048,327	15,551,681	37,442,611	49,689,022	52,061,784	20,598,081	19,799,737	172,938,013	200,075,213
Clasificación de cartera vencida por antigüedad												
De 1 a 180 días	\$ 1,352,348	1,167,156	-	-	2,074	-	4,815,289	2,896,316	550,173	358,487	6,719,884	4,421,959
De 181 a 365 días	406,496	501,158	-	-	-	-	1,712,732	608,488	465,421	374,692	2,584,649	1,484,338
De 1 a 2 años	45,121	188,267	-	-	-	-	28	17,177	528,523	354,134	573,672	559,578
Más de 2 años	309,947	677,771	-	81	-	-	4,499	505,685	52,353	375,281	366,799	1,558,818
Total	2,113,912	2,534,352	-	81	2,074	-	6,532,548	4,027,666	1,596,470	1,462,594	10,245,004	8,024,693
Evaluación de cartera												
Monto clasificado por riesgo												
A-Mínimo	\$ 43,155,363	54,817,992	6,780,571	13,405,934	4,813,388	6,698,272	13,087,423	40,084,222	15,818,762	15,325,740	83,655,507	130,332,160
B-Bajo	42,103,439	29,488,205	2,703,001	1,642,312	2,385,521	1,141,051	28,144,746	5,638,147	3,328,297	3,075,359	78,665,004	40,985,074
C-Medio	1,850,372	787,853	-	-	14,071	111,453	3,225,611	2,038,309	449,252	304,778	5,539,306	3,242,393
D-Alto	504,991	702,301	-	-	-	-	3,145,858	3,598,487	921,230	910,429	4,572,079	5,211,217
E-Irrecuperable	866,521	763,471	14	81	-	-	2,085,384	702,620	80,541	183,431	3,035,460	1,649,603
Total	88,483,686	86,559,822	9,483,586	15,048,327	7,212,980	7,950,776	49,689,022	52,061,785	20,598,082	19,799,737	175,467,356	181,420,447
Reserva y porcentajes												
A-Mínimo del 0.5 a .09	\$ 276,621	362,561	56,971	94,363	36,246	51,702	66,128	200,871	55,366	53,640	491,332	763,137
B-Bajo del 1.0 a 19.9	1,926,329	1,758,102	155,311	87,277	106,167	39,888	1,170,136	505,726	134,625	122,015	3,492,568	2,513,008
C-Medio del 20 a 59.9	678,884	305,183	-	-	2,814	22,291	1,643,323	912,374	154,348	105,639	2,479,369	1,345,487
D-Alto del 60 a 89.9	383,038	512,026	-	-	-	-	2,348,125	2,709,436	652,204	639,930	3,383,367	3,861,392
E-Irrecuperable del 90 a 100	866,811	763,187	14	81	-	-	2,054,524	723,643	93,988	222,684	3,015,337	1,709,595
Más reservas adicionales	4,131,683	3,701,059	212,296	181,721	145,227	113,881	7,282,236	5,052,050	1,090,531	1,143,908	12,861,973	10,192,619
Total	4,131,683	3,701,059	212,296	181,721	145,227	113,881	7,282,236	5,452,050	1,090,531	1,143,908	12,861,973	10,592,619

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(miles de pesos mexicanos-nota 3)

Programas de apoyo:

Como consecuencia de la crisis económica en 1995, el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México, A.C. establecieron los siguientes programas y acuerdos de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito:

- Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME).
- Acuerdo para el financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda (BADCV).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda tipo FOVI (BADCVF).

Los programas y acuerdos de apoyo consisten en un esquema de descuentos que son otorgados a los deudores y los cuales generalmente son absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y HSBC. Ciertos descuentos están sujetos al flujo neto de recursos que HSBC aporte al sector económico beneficiado. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los importes por cobrar al Gobierno Federal incluidos en la cartera de crédito por los descuentos otorgados y los costos a cargo de HSBC (ver cuadro de la nota 9a), se analizan como se muestra a continuación:

	2008		2007	
	Cartera	Costo	Cartera	Costo
BADCV y BADCVF	\$ 305,029	192,000	333,048	221,373
FOPYME	-	-	2	322
FINAPE	<u>263</u>	<u>140</u>	<u>424</u>	<u>241</u>
	<u>\$ 305,292</u>	<u>192,140</u>	<u>333,474</u>	<u>221,936</u>

(b) Créditos reestructurados en los Fideicomisos UDIS-

HSBC participó en diversos programas de reestructuración de cartera, establecidos entre el Gobierno Federal y la banca mexicana. La reestructuración consistió principalmente en cambiar de los préstamos denominados originalmente en pesos a UDIS, a través de los fideicomisos establecidos con recursos provenientes del Banco Central.

Los Fideicomisos UDIS, han llegado a su vencimiento o se liquidó totalmente el pasivo fiduciario. El fideicomiso vigente de vivienda que se tenía al 31 de diciembre de 2007, incluido en la cartera de crédito, devengó interés al 8.75%, y se analiza como se muestra a continuación. En enero de 2008 se liquidó totalmente el pasivo fiduciario, relacionado con este Fideicomiso.

Cartera vigente	\$ 2,895,906
Cartera vencida	<u>595,532</u>
Total	<u>\$ 3,491,438</u>

**(c) Información adicional sobre la cartera-
Comisiones por tipo de crédito-**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro de comisiones y tarifas cobradas en el estado de resultados consolidado, incluye las comisiones crediticias, como se presentan a continuación:

	Importe	
	2008	2007
Comercial	\$ 157,447	119,907
Consumo	5,181,543	4,638,829
Hipotecario	<u>17,078</u>	<u>53,840</u>
Total	<u>\$ 5,356,068</u>	<u>4,812,576</u>

Tasas ponderadas anuales de colocación:

Durante 2008 y 2007, las tasas ponderadas anuales de colocación (información no auditada) fueron como sigue:

	2008	2007
Cartera comercial	13.03%	10.70%
Entidades financieras	10.13%	10.01%

Créditos personales	25.84%	22.49%
Créditos a la vivienda	10.56%	11.04%
Entidades gubernamentales	9.58%	8.25%

Redescuento de préstamos con recurso:

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración de Banco Central, Nacional Financiera, Banco Nacional de Comercio Exterior y Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura principalmente, a través de redescantar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el importe de los créditos otorgados bajo estos programas sumaba \$8,715,866 y \$7,672,684, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos".

Créditos reestructurados:

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los créditos reestructurados se integran como sigue:

	2008			2007		
	Vigente	Cartera Vencida	Total	Vigente	Cartera Vencida	Total
Programa Sistema de Reestructuración de cartera Agropecuario (SIRECA)	\$ 1,620	5,552	7,172	2,777	5,419	8,196
Con recursos del Banco	<u>1,477,405</u>	<u>169,651</u>	<u>1,647,056</u>	<u>1,732,790</u>	<u>142,861</u>	<u>1,875,651</u>
	<u>\$ 1,479,025</u>	<u>175,203</u>	<u>1,654,228</u>	<u>1,735,567</u>	<u>148,280</u>	<u>1,883,847</u>

Programa de apoyo crediticio:

En relación con el Oficio 100/037/07 de fecha 12 de noviembre de 2007, emitido por la Comisión Bancaria, el Banco implementó un programa de apoyo crediticio para 26,455 clientes domiciliados en los estados de Tabasco y Chiapas, afectados por los desastres naturales durante 2007. Los créditos ascendieron a \$708,839 al día 1 de noviembre de 2007. El programa consistió en otorgarles un diferimiento de hasta tres meses sin generación de intereses normales y moratorios para realizar los pagos de principal e intereses respecto de sus adeudos, para todos los clientes que se encontraban al corriente en sus pagos a esa fecha, sin considerarlo una reestructuración conforme a lo indicado en el Criterio B-6 "Cartera de Crédito" emitido por la Comisión Bancaria.

Con el diferimiento en los pagos antes mencionado, los clientes tuvieron que hacer su siguiente pago en el mes de febrero de 2008. El importe de los intereses no registrados en el estado de resultados consolidado durante el año terminado el 31 de diciembre de 2007, como consecuencia del Programa de Apoyo Crediticio ascendió a \$37,550.

El monto de los ingresos por intereses que se reconocieron al reestructurar créditos vencidos, ascendió a \$1,870,006 y \$1,617,016, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. En el caso de créditos a pequeñas y medianas empresas de cartera comercial y con la finalidad de reducir el nivel de riesgo de crédito del Banco, es frecuente que en el proceso de reestructuración se obtengan garantías adicionales de diversa naturaleza, entre las que destacan las garantías prendarias, cuentas por cobrar e hipotecarias en el caso de cartera de largo plazo.

Durante 2008 y 2007 se efectuaron reestructuras de créditos hipotecarios y de tarjeta de crédito sin tomar garantías adicionales. En general, los procesos de reestructuración llevan consigo condonaciones de alguna porción de los intereses moratorios y comisiones, las cuales al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascienden a \$72,202 y \$38,306, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las líneas de crédito registradas en cuentas de orden ascienden a \$131,475 y \$145,220, respectivamente.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos anuales de la cartera vencida por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008	2007
Saldo al principio del año	\$ 8,024,693	4,484,599
Traspasos de cartera vigente	24,868,556	13,541,349

Trasposos a cartera vigente	(2,246,812)	(531,410)
Cobros	(7,541,416)	(4,641,702)
Castigos	<u>(12,860,017)</u>	<u>(4,828,143)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 10,245,004</u>	<u>8,024,693</u>

Durante 2008 y 2007 el Banco no realizó castigos de créditos otorgados a partes relacionadas.

Los intereses nominales que hubiera generado la cartera vencida por el año de 2008 ascienden a \$242,917 (\$344,506 en 2007).

Créditos emproblemados:

El saldo de los créditos comerciales y de entidades financieras emproblemados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es de \$1,374,526 y \$1,465,852, respectivamente, de los cuales \$289,279 y \$27,419 están registrados en cartera vigente y \$1,085,247 y \$1,438,433 en cartera vencida, respectivamente.

Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2008, HSBC tiene registrado un crédito que excede el límite del 10% de su capital básico (\$2,567 millones) que asciende a \$3,009,077 y representa el 11.72% del capital básico. Los tres créditos más grandes del Banco suman \$6,467,625 y representan el 25.19% del capital básico.

Al 31 de diciembre de 2007, HSBC tiene registrado tres créditos que rebasan el límite de 10% de su capital básico (\$3,019 millones), que suman \$11,269,759 y representan el 37.32% del capital básico.

Bursatilización de cartera hipotecaria:

Durante 2008 y 2007, se llevaron a cabo tres operaciones de venta de cartera hipotecaria (una en 2008 y dos en 2007), a través de la cesión que hace el Banco de todos los derechos y riesgos de la cartera hipotecaria sin reserva ni limitación alguna a un Fideicomiso (utilizado como vehículo de bursatilización). Este fideicomiso emite los certificados bursátiles que son adquiridos por el público y una constancia fiduciaria subordinada que le confiere al Banco el derecho a recibir los remanentes del Fideicomiso, reconocida en el rubro de "títulos disponibles para la venta" en el balance general consolidado. A continuación se muestran los montos de la cartera bursatilizada, así como las características de los certificados bursátiles emitidos por el Fideicomiso.

	Cartera		Constancia	Fecha de vencimiento	Certificados Bursátiles			
	nominal	Efectivo			Tasa de interés			
	vendida	recibido			Serie "A"	Serie "B"	Serie "A1"	Serie "B1"
22 marzo de 2007	\$ 2,525,021	2,474,407	25,250	1 a 30 años	8.24%	9.58%	-	-
2 octubre de 2007	3,538,135	3,456,617	35,381	2025	8.80%	10.11%	-	-
4 septiembre de 2008	<u>1,662,872</u>	<u>1,483,244</u>	<u>162,973</u>	<u>2028</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>9.99%</u>	<u>10.16%</u>

Las constancias fueron adquiridas por el Banco y le dan derecho una vez cubierto el pasivo de los certificados bursátiles, a cualquier remanente de la cartera hipotecaria.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el valor de las constancias registradas en el rubro de "Títulos disponibles para la venta", se analiza a continuación:

	2008	2007
Activos de los fideicomisos	\$ 6,702,184	5,824,159
Certificados bursátiles	(6,391,775)	(5,713,447)
Otros pasivos del Fideicomiso	(14,636)	-
Monto original de las constancias	<u>(223,604)</u>	<u>(60,631)</u>
Resultado por valuación de "Títulos disponibles para la venta", en el capital contable del Banco	<u>\$ 72,169</u>	<u>50,081</u>

En caso de que el saldo total insoluto de los certificados bursátiles sea menor al 10% del valor nominal de la totalidad de los certificados bursátiles en la fecha de emisión, el Banco tiene la opción de readquirir la cartera remanente del fideicomiso y con dichos recursos se prepagarán los certificados bursátiles.

El Banco tiene firmado un contrato de prestación de servicios, mediante el cual se compromete a llevar a cabo los actos de administración y cobranza de la cartera hipotecaria bursatilizada, a cambio de una comisión mercantil.

(d) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en las notas 2h y 27, HSBC clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La estimación preventiva analizada en el inciso (a) de esta nota, se integra al 31 de diciembre de 2008 y 2007, como se muestra a continuación:

	2008	2007
Estimación de la cartera evaluada	\$ 12,808,823	10,137,142
Reservas adicionales, incluyendo intereses vencidos	<u>53,150</u>	<u>455,477</u>
Total estimación preventiva	<u>\$ 12,861,973</u>	<u>10,592,619</u>

El 31 de diciembre de 2007, el monto de \$455,477 incluía \$400,000 de reservas para tarjetas de crédito derivadas de algunas observaciones de la Comisión Bancaria en su oficio 141-1/1500196/2007, reconocidas prudencialmente por el Banco, a reserva de ejercer su derecho de audiencia. Al 31 de diciembre de 2008 las reservas de crédito adicionales fueron reasignadas, de acuerdo con la calificación de la cartera.

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios general que clasifica el grado de riesgo A y B-1 y la estimación específica que clasifica los grados de riesgo B-2 a E asciende a \$1,276,457 y \$11,585,516, respectivamente (\$1,163,137 y \$9,429,482, respectivamente, en 2007 en donde, sólo las reservas crediticias relacionadas con el grado de riesgo A eran consideradas como generales).

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007.

	2008	2007
Saldo al principio del año	\$ 10,592,619	6,776,023
Provisiones cargadas a resultados	14,881,118	9,486,087
Efecto de valuación por tipo de cambio	248,253	(98,831)
Aplicaciones		
Castigos	(12,069,579)	(5,006,744)
Quitas	<u>(790,438)</u>	<u>(563,916)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 12,861,973</u>	<u>10,592,619</u>

(e) Venta de cartera castigada-

Durante 2008 y 2007, el Banco vendió cartera previamente castigada (comercial de pequeñas y medianas empresas, de consumo e hipotecaria), obteniendo un beneficio de \$135,227 y \$158,951, respectivamente, que se presenta en el rubro de "Otros Productos" en el estado de resultados consolidado (ver nota 24c).

(10) Otras cuentas por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro se integra como sigue:

	2008	2007
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 43,417,818	6,948,981
Préstamos al personal	3,545,257	2,965,026
Otros deudores, neto	<u>1,511,230</u>	<u>2,089,942</u>
	<u>\$ 48,474,305</u>	<u>12,003,949</u>

Al 31 de diciembre de 2008, el rubro de otras cuentas por cobrar reconoce operaciones de venta por aproximadamente US\$3,072,330 dólares a 24-48 horas con la finalidad de nivelar la posición cambiaria del Banco.

(11) Bienes adjudicados-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago se analizan como se muestra a continuación:

	2008		2007	
	Monto	Reserva	Monto	Reserva
Bienes muebles y valores				
Bienes muebles	\$ 8,131	(3,108)	14,700	(5,585)
Valores	40,813	(40,808)	863,924	(863,919)
	<u>48,944</u>	<u>(43,916)</u>	<u>878,624</u>	<u>(869,504)</u>

Inmuebles				
Terrenos	45,404	(19,236)	13,239	(12,548)
Construcciones	<u>83,364</u>	<u>(17,125)</u>	<u>90,541</u>	<u>(18,329)</u>
	<u>128,768</u>	<u>(36,361)</u>	<u>103,780</u>	<u>(30,877)</u>
	<u>\$ 177,712</u>	<u>(80,277)</u>	<u>982,404</u>	<u>(900,381)</u>
	<u>\$ 97,435</u>		<u>82,023</u>	

El cargo a resultados por la reserva para baja de valor de los bienes adjudicados, ascendió en el 2008 a \$8,410 (\$21,143, en 2007).

Durante el ejercicio 2008, el Banco decidió quebrantar 3,564,343 acciones comunes nominativas de Videvisa, S.A. de C.V., cuyo valor de adjudicación ascendía a \$662,377 el cual se encontraba reservado al 100%. Adicionalmente el Banco enajenó en un precio de \$3,326 y \$67 las acciones adjudicadas a Walworth México, S.A. de C.V. y los Certificados Fiduciarios adjudicados de Grupo Sidek, S.A. de C.V., respectivamente. Dichas acciones y certificados fiduciarios mantenían un valor de adjudicación de \$80,883 y \$54,681, respectivamente, y una estimación para baja de valor asociada al 100%.

(12) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los inmuebles, mobiliario y equipo se analizan como se muestra a continuación:

	2008	2007	Tasa anual de depreciación y amortización
Inmuebles destinados a oficinas	\$ 3,094,274	3,003,282	5%
Mobiliario y equipo de oficinas	1,127,866	1,039,547	10%
Equipo de cómputo	3,240,573	2,659,795	Varias
Equipo de transporte	13,757	16,215	25%
Gastos de instalación	3,109,559	2,964,208	10% y 5%
Otros equipos	<u>1,158,756</u>	<u>920,449</u>	Varias
	11,744,785	10,603,496	
Depreciación y amortización acumulada	<u>(5,942,629)</u>	<u>(4,939,311)</u>	
	5,802,156	5,664,185	
Terrenos	<u>820,331</u>	<u>833,619</u>	
	<u>\$ 6,622,487</u>	<u>6,497,804</u>	

El importe cargado a los resultados de 2008 y 2007, por depreciación y amortización ascendió a \$1,075,817 y \$1,049,888, respectivamente.

(13) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las inversiones permanentes en acciones clasificadas por actividad, se analiza a continuación:

	2008	2007
Asociadas y afiliadas		
Servicios complementarios bancarios	\$ 118,463	117,319
Fondos de inversión	16,526	15,411
Seguridad y protección	<u>2,064</u>	<u>1,981</u>
	137,053	134,711
Otras	<u>1,745</u>	<u>1,874</u>
	<u>\$ 138,798</u>	<u>136,585</u>

El reconocimiento de la participación en el resultado de compañías asociadas y afiliadas fue una utilidad de \$53,628 en 2008 (\$24,552 en 2007).

(14) Otros activos, cargos diferidos e intangibles, netos-

El rubro se analiza al 31 de diciembre de 2008 y 2007, como sigue:

	2008	2007
Impuestos por recuperar	\$ 162,539	92,504
Pago anticipado por obligaciones laborales (nota 18)	945,163	1,010,909
Servicios y comisiones pagados por anticipado, neto	1,264,537	417,717
Activo intangible (nota 18)	<u> -</u>	<u>324,704</u>
	<u>\$ 2,372,239</u>	<u>1,845,834</u>

A continuación se presenta un análisis de los movimientos anuales del rubro de otros activos, cargos diferidos e intangibles, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008	2007
Saldo al principio del año	\$ 1,845,834	578,268
Cargos diferidos del ejercicio por		
Planes de empleados	-	505,145
Activo intangible	(324,704)	324,704
Acciones en fideicomiso	145,634	273,132
Software	139,317	120,018
Gastos anticipados	1,227,082	-
Otros	89,968	93,776
Amortización del año	<u>(750,892)</u>	<u>(49,209)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 2,372,239</u>	<u>1,845,834</u>

(15) Captación-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el promedio anual de las tasas de intereses sobre la captación (información no auditada), se analizan como sigue:

	2008			2007		
	Pesos	Dólares	UDIS	Pesos	Dólares	UDIS
Depósitos de exigibilidad inmediata	0.59	0.37	-	0.58	0.98	-
Depósitos a plazo	<u>6.40</u>	<u>1.45</u>	<u>0.20</u>	<u>5.69</u>	<u>2.78</u>	<u>0.20</u>

(16) Bonos bancarios-

Con fecha 13 de febrero de 2006, la Comisión Bancaria autorizó al Banco, un Programa para emitir bonos bancarios por un monto de hasta \$10,000,000. Al 31 de diciembre de 2008, el Banco ha efectuado las emisiones al amparo de dicho programa, que se mencionan a continuación:

Fecha de emisión	Tasa de referencia	Fecha de vencimiento	2008	2007
10 mayo 2006	TIIE-0.01%	1 de mayo de 2013	\$ 2,000,000	2,000,000
10 mayo 2006	9.06%	27 de abril de 2016	1,000,000	1,000,000
29 junio 2006	TIIE	1 de mayo de 2013	<u>1,220,000</u>	<u>1,220,000</u>
			4,220,000	4,220,000
Intereses devengados			<u>26,563</u>	<u>23,648</u>
Total de bonos bancarios			<u>\$ 4,246,563</u>	<u>4,243,648</u>

(17) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los préstamos interbancarios y de otros organismos se integran como se muestra a continuación:

	2008		2007	
	Plazo		Plazo	
	Corto	Largo	Corto	Largo
Moneda nacional				
Banco de México	\$ 554,484	-	202,735	-

Banca de desarrollo*	2,804,327	29,467	2,378,926	55,849
Banca Múltiple (exigibilidad inmediata)	965,762	-	-	-
Fondos de fomento*	<u>2,028,627</u>	<u>1,716,933</u>	<u>2,142,605</u>	<u>2,010,559</u>
	<u>6,353,200</u>	<u>1,746,400</u>	<u>4,724,266</u>	<u>2,066,408</u>
Moneda extranjera valorizada				
Banca comercial	793,233	-	-	-
Banca de desarrollo*	265	27,414	3,000	25,329
Fondos de fomento*	1,658,778	72,048	263,291	518,183
Bancos del extranjero	-	-	<u>7,431</u>	-
	<u>2,452,276</u>	<u>99,462</u>	<u>273,722</u>	<u>543,512</u>
Total por plazo	<u>8,805,476</u>	<u>1,845,862</u>	<u>4,997,988</u>	<u>2,609,920</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos		<u>\$ 10,651,338</u>	<u>7,607,908</u>	

* Recursos de fondos de desarrollo (ver nota 9c).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el promedio anual de tasas por préstamos interbancarios y de otros organismos (información no auditada) se muestra a continuación:

	Moneda nacional		Moneda extranjera	
	2008	2007	2008	2007
Banco de México	8.43%	7.45%	-	-
Banca de desarrollo	8.78%	8.20%	9.27%	10.29%
Fondos de fomento	<u>7.34%</u>	<u>6.75%</u>	<u>3.96%</u>	<u>5.92%</u>

(18) Pensiones, primas de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y remuneraciones por término de relación laboral-

HSBC ha establecido un plan de pensiones al cual tienen derecho todos los empleados. El plan de pensiones de beneficio definido (PPBD) establece que tienen derecho los trabajadores que llegan a los 60 años de edad con 5 años de servicio o 55 años de edad con 35 años de servicio, tal como se establece en el contrato colectivo de trabajo y al cual éstos no contribuyen. El plan también cubre las primas de antigüedad (PPA) al que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

A partir de 2002, el Banco reconoce las obligaciones por gastos médicos (PMBD) y a partir de 2005 las obligaciones por remuneraciones por término de la relación laboral (indemnización legal).

El costo, las obligaciones y activos de los fondos de los planes PPBD, PPA y PMBD, así como la indemnización legal mencionados en la nota 2q, se determinaron con base en el cálculo preparado por actuarios independientes. Los recursos o fondos aportados para cada una de las obligaciones, han sido afectados en fideicomisos.

A partir de abril de 2004, se incorporó el componente de contribución definida al plan de pensiones y a partir de 2007, al plan de beneficios médicos posteriores al retiro. Actualmente participan en el PPBD y en el PMBD sólo los trabajadores sindicalizados y aquellos que expresaron su deseo de continuar bajo el componente de beneficio definido y el resto optó por el plan de pensiones y beneficios médicos posteriores al retiro de contribución definida (PPCD y PMCD).

Para cada uno de los planes, sin considerar indemnización legal, se han constituido fideicomisos irrevocables de administración de los activos.

A partir del 1 de enero de 2008 con motivo de la entrada en vigor de la NIF D-3, se consideran periodos más cortos para la amortización de partidas pendientes de amortizar. En relación con los beneficios por terminación, los saldos que se tenían al 31 de diciembre de 2007 de las partidas: (i) activo o pasivo de transición y (ii) modificaciones al plan, se amortizan dentro de un plazo de 5 años o dentro de la vida laboral promedio remanente, la que resulte menor. Las ganancias o pérdidas actuariales netas al 31 de diciembre de 2007, se reconocen directamente en resultados.

A partir del ejercicio 2008 las partidas pendientes de amortizar de beneficios por terminación (pasivo o activo de transición, modificaciones al plan, ganancias o pérdidas actuariales netas y carrera salarial) se registran directamente en resultados.

Costo neto del periodo

Los componentes del costo neto del periodo de los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, son los que se muestran a continuación:

	2008		2007	
	PPBD y prima de antigüedad	Gastos médicos	PPBD y prima de antigüedad	Gastos médicos
Costo laboral	\$ 43,121	29,109	40,527	90,437
Costo financiero	135,833	159,519	69,003	100,267
Rendimiento de los activos del plan	(104,893)	(137,797)	(77,480)	(90,725)
Pérdidas actuariales	11,378	51,850	5,513	49,728
Amortización de				
Mejoras al plan	6,069	(4,206)	5,883	27,339
Pasivo de transición	10,957	40,289	4,899	12,934
Efecto inflacionario	-	-	<u>1,692</u>	<u>6,649</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 102,465</u>	<u>138,764</u>	<u>50,037</u>	<u>196,629</u>

	2008	2007
Costo PPBD neto del periodo		
Pensiones y prima de antigüedad	\$ 102,465	50,037
Gastos médicos	138,764	196,629
Exceso aportado	<u>72,901</u>	<u>20,372</u>
	314,130	267,038
Aportación del periodo		
PPCD y PMCD	111,985	107,950
Indemnización legal	<u>522,472</u>	<u>212,513</u>
	<u>\$ 948,587</u>	<u>587,501</u>

Obligaciones de pensiones, prima de antigüedad y gastos médicos

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las obligaciones laborales se analizan a continuación:

	2008		2007	
	PPBD y prima de antigüedad	Gastos médicos	PPBD y prima de antigüedad	Gastos médicos
Obligaciones por beneficios definidos (OBP en 2007)	\$ 1,644,053	1,886,304	1,805,914	2,085,063
Partidas pendientes de amortizar	(107,593)	(134,873)	(131,638)	(200,388)
Pérdidas actuariales no reconocidas	<u>(452,799)</u>	<u>(1,113,572)</u>	<u>(398,979)</u>	<u>(1,270,889)</u>
Activos requeridos	1,083,661	637,859	1,275,297	613,786
Menos				
Activos del plan	<u>(1,054,259)</u>	<u>(1,583,022)</u>	<u>(1,301,352)</u>	<u>(1,598,640)</u>
Pasivo (activo) neto proyectado (Pago anticipado, ver nota 14)	<u>\$ 29,402</u>	<u>(945,163)</u>	<u>(26,055)</u>	<u>(984,854)</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	2008	2007
Tasa de rendimiento del fondo	9.05%	6.50%
Tasa de descuento	8.10%	4.30%
Tasa de incremento de salarios	4.50%	0.50%
Tasa de inflación estimada	3.50%	3.50%

Obligación por indemnización legal

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las obligaciones laborales por indemnización legal, se analizan como sigue:

	Monto	
	2008	2007
OBD (OBP en 2007)	\$ 329,798	383,023
Partidas pendientes de amortizar:		
Activo de transición	(149,984)	(200,481)
Pérdidas actuariales no reconocidas	—	(65,963)
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 179,814</u>	<u>116,579</u>
Reconciliación del pasivo neto proyectado		
Contribuciones efectuadas	\$ 522,472	212,512
Pagos realizados	(459,237)	(134,914)
Subtotal	63,235	77,598
Saldo inicial	<u>116,579</u>	<u>38,981</u>
	<u>\$ 179,814</u>	<u>116,579</u>

Reducción de capital por ajuste de obligaciones laborales

Al 31 de diciembre de 2007, el reconocimiento de las obligaciones del PPBD e indemnización legal, generaron una reducción al capital contable que se analiza a continuación:

	Indemnización	
	PPBD	legal
Exceso de obligaciones por beneficios actuales sobre activos del plan	\$ 214,051	337,574
Activo (pasivo) neto proyectado	<u>26,055</u>	<u>(116,579)</u>
Pasivo adicional	240,106	220,995
Activo intangible	<u>124,223</u>	<u>200,481</u>
Reducción a capital	<u>115,883</u>	<u>20,514</u>
	<u>\$ 136,397</u>	

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Banco no efectuó adquisiciones de negocios.

(19) Obligaciones subordinadas en circulación-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las obligaciones subordinadas en moneda nacional, no convertibles en títulos representativos de capital y sus intereses devengados se integran como se muestra a continuación:

	2008	2007
Obligaciones colocadas		
En 2003, con vencimiento en 2013	\$ 2,200,000	2,200,000
En 2008, con vencimiento en 2018	3,730,896	-
Intereses devengados por pagar	<u>17,604</u>	<u>7,269</u>
Total de obligaciones subordinadas	<u>\$ 5,948,500</u>	<u>2,207,269</u>

Durante los meses de octubre y diciembre de 2008, el Banco realizó dos ofertas públicas para la emisión de obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en acciones de HSBC por un monto de \$1,817,603 y \$1,913,293, respectivamente. Dichas obligaciones tienen vigencia de diez años y devengarán intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días más 60 y 200 puntos base, respectivamente.

Las obligaciones emitidas en 2003 mediante colocación privada devengan intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo equivalente a 28 días. HSBC se reserva el derecho de amortizar anticipadamente las obligaciones colocadas en 2003 y 2008, a partir del quinto año contados desde la fecha de emisión.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el monto de las obligaciones emitidas computan como capital complementario en la determinación del índice de capitalización, calculado conforme a las reglas de capitalización vigentes a dichas fechas, emitidas por Banco de México.

(20) Impuestos a la Utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC), Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente hasta el 31 de diciembre de 2007, las empresas se encontraban obligadas a pagar el impuesto que resultara mayor entre el ISR y el IMPAC. A partir del 1o. de enero de 2008, el Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU) reemplaza al IMPAC. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la PTU se calculó sobre las mismas bases que el ISR. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2008, el Banco calculó la PTU considerando el tope de un mes de salario establecido en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal de Trabajo. La diferencia entre el importe resultante del cálculo conforme a las bases de ISR y el límite mencionado, fue registrada para ser pagada como una gratificación a los trabajadores. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, la PTU causada asciende a \$303,314 (\$682,331, en 2007).

El IMPAC se calculaba hasta al 31 de diciembre de 2007, aplicando la tasa del 1.25% sobre los activos no afectos a intermediación financiera, deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se podía recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación, siempre y cuando en algunos de tales ejercicios el ISR excediera al IMPAC.

El 1 de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también se emitió un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que serán aplicables a partir del 1 de enero de 2008, entre las que destacan: **(i)** Derogación de la Ley del IMPAC, y **(ii)** Un nuevo impuesto denominado IETU, el cual se determina con base en flujo de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IMPAC por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos. La tasa del IETU es de 16.5% para 2008, y será de 17% para 2009 y 17.5% para 2010 y años subsecuentes. La tasa del ISR es de 28%.

El Banco continuará determinando el ISR causado en el ejercicio, y en el supuesto que el IETU causado por el mismo ejercicio sea superior al ISR, se podrá acreditar contra el IETU el ISR efectivamente pagado, debiendo liquidar el excedente. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores. Con base en proyecciones financieras elaboradas por la Administración del Banco, se estima que no causará IETU en los próximos ejercicios, por lo que el impuesto diferido al 31 de diciembre de 2008 y 2007 fue determinado con base al ISR.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el gasto en el estado consolidado de resultados por ISR, IMPAC y PTU se analiza como sigue:

	ISR	
	2008	2007
ISR causado a la tasa del 28%	\$ 2,590,479	1,910,527
PTU causada	303,314	682,331
ISR de subsidiarias	5,110	5,990
IETU de subsidiarias (IMPAC en 2007)	<u>2,875</u>	<u>12,805</u>
ISR, IMPAC y PTU en pesos nominales	2,901,778	2,611,653
Efecto de actualización (en 2007)	—	<u>63,935</u>
Impuestos a la utilidad y PTU en el estado de resultados	<u>\$ 2,901,778</u>	<u>2,675,588</u>

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y para efectos de ISR de HSBC (no consolidado) que representa el 99% del gasto de ISR consolidado por los años de 2008 y 2007, respectivamente.

	ISR	
	2008	2007
Resultado consolidado antes de ISR, PTU y participación en subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	\$ 4,020,166	6,479,131
Menos efectos de consolidación	(68,328)	(52,741)
Efecto contable de la inflación, neto	<u> -</u>	<u>750,309</u>
Resultado en pesos nominales del Banco	3,951,838	7,176,699
(Menos) más partidas en conciliación (en pesos nominales)		
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	(22,580)	(50,814)
Efecto fiscal de la inflación, neto	(1,637,820)	(695,953)
Estimación preventiva para riesgos crediticios, neta	9,262,406	3,777,795
Resultado en venta de cartera	(4,423,660)	(3,640,596)
Quebrantos	596,707	741,137
Comisiones cobradas por anticipado	95,860	395,664
PTU pagada en el ejercicio	(277,466)	(236,502)
Recuperaciones no acumulables	(156,766)	(598,531)
Provisiones	623,122	370,758
Gastos no deducibles	141,241	203,504
Liquidación de Fideicomiso UDIS	1,796,578	-
Cetes Especiales	(307,152)	(286,991)
Gastos pagados por anticipado	(254,113)	(526,806)
Resultado en venta de bienes adjudicados	(139,670)	(177,152)
Estimación para instrumentos derivados	1,134,439	-
Valuación a mercado acreedor	(745,466)	-
Gratificaciones a empleados	(387,240)	-
Otros, neto	<u>1,453</u>	<u>371,098</u>
Resultado fiscal	<u>\$ 9,251,711</u>	<u>6,823,310</u>
ISR al 28%	<u>\$ 2,590,479</u>	<u>1,910,527</u>

ISR y PTU diferidos

Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la administración de HSBC considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de varios factores como la generación de utilidad gravable en el futuro, el comportamiento de la cartera de crédito y su reserva entre otros. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración de HSBC considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

El movimiento de ISR y PTU diferido por los años terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se analiza como sigue:

	2008	2007
Al inicio del año	\$ 882,683	(606,632)
Aplicado a resultados:		
Beneficio por ISR y PTU diferido	1,347,665	826,531
Beneficio por ISR y PTU diferido de años anteriores reconocido en ("Otros gastos") "Otros productos"	(58,260)	359,865
Aplicado a capital		
Efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta	(45,643)	277,410
Efecto de valuación de títulos disponibles para la venta de años anteriores	-	25,509
Otros	<u>7,454</u>	<u> -</u>
	<u>\$ 2,133,899</u>	<u>882,683</u>

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestran a continuación:

	2008	2007
Activos diferidos		
Estimación		
Preventiva para riesgos crediticios	\$ 2,136,845	1,733,380
Para castigos de bienes adjudicados	19,053	169,884
Para provisiones diversas	340,456	227,722
Por irrecuperabilidad	344,998	-
Inmuebles, mobiliario y equipo	187,328	130,290
Provisión PTU	388,242	191,052
Valuación de instrumentos financieros	118,947	128,238
Comisiones pagadas por anticipado	137,627	110,786
Otros	<u>35,474</u>	<u>57,592</u>
	<u>\$ 3,708,970</u>	<u>2,748,944</u>
Pasivos diferidos		
Cetes especiales UDIS-Banxico	(701,826)	(1,085,181)
Valuación de instrumentos financieros	(359,457)	(155,221)
Deducciones anticipadas	(482,002)	(584,332)
Otros	<u>(31,786)</u>	<u>(41,527)</u>
	<u>(1,575,071)</u>	<u>(1,866,261)</u>
Activo diferido, neto	<u>\$ 2,133,899</u>	<u>882,683</u>

Otras consideraciones:

La legislación fiscal vigente, establece que las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

Conforme a la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, asciende a \$15,713,602 y \$5,572,893, respectivamente.

(21) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

Movimientos del 2008

El 22 de abril de 2008, la asamblea general ordinaria de accionistas, acordó traspasar la utilidad neta del ejercicio 2007 por \$4,655,559, afectando \$465,556 a la reserva legal y el resto \$4,190,003 se registró en la cuenta de otras reservas y será puesto a disposición de los accionistas, hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración. Asimismo se acordó, transferir del resultado por valuación de títulos disponibles para la venta la cantidad por \$23,655 a la cuenta de otras reservas, correspondientes a partidas realizadas en ejercicios anteriores.

El 2 de abril de 2008, el consejo de administración autorizó el pago de un dividendo por la cantidad de \$2.8328 pesos por acción sobre cada una de las 1,235,526,706 acciones en circulación sin cupón, con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta.

El capital social al 31 de diciembre de 2008 y 2007 está integrado por 1,235,526,706 y 1,235,518,371 acciones, respectivamente, con valor nominal de dos pesos cada una de las cuales 1,143,720,675, están representados por acciones de la Serie "F" y 91,806,031 y 91,797,696, respectivamente, acciones de la Serie "B".

Movimientos del 2007

El 26 de abril de 2007, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acordó traspasar la utilidad neta del ejercicio 2006 por \$4,581,218 (\$4,413,450 nominales), afectando \$458,122 (\$441,345 nominales) a la reserva legal y el resto \$4,123,096 (\$3,972,105 nominales) se registró en la cuenta de otras reservas y será puesto a disposición de los accionistas hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración.

El 20 de diciembre de 2007, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acordó aumentar el capital en \$2,349,999 integrado por \$192,622 de capital social y \$2,157,377 de prima en suscripción de acciones, emitiéndose 96,311,475 acciones, que se suscribieron y pagaron a un precio de \$24.40 pesos, por cada 1,000 acciones poseídas. Con fecha 28 de diciembre de 2007, el Grupo Financiero ejerció su derecho preferente suscribiendo y pagando 88,550,719 acciones de la Serie "F" y 7,752,421 acciones de la Serie "B" a un precio de \$24.40, lo que representó un incremento en el capital social de \$192,606 y una prima en suscripción de acciones de \$2,157,190. El 14 de enero de 2008, los accionistas minoritarios perdieron su derecho a ejercer la compra de acciones del Banco, fecha en que el Grupo Financiero HSBC las suscribió y pagó.

(b) Resultado integral-

El resultado integral, que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de HSBC durante el año y se integra por el resultado neto más el resultado por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta, de las inversiones permanentes en acciones y de inmuebles mobiliario y equipo, los cuales, de conformidad con las NIF aplicables, se registraron en el capital contable.

(c) Restricciones al capital contable-

La Ley de Instituciones de Crédito obliga a HSBC a separar anualmente el 10% de sus utilidades netas para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas de HSBC hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(d) Capitalización-

La Ley de Instituciones de Crédito exige a las instituciones de crédito mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo. De conformidad con las Reglas de Capitalización a partir de 2008, las instituciones de crédito deberán cumplir los requerimientos de capital establecidos para riesgo operativo.

La información correspondiente al capital neto, activos en riesgo y requerimientos de capital del Banco (en millones de pesos) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se presenta a continuación:

	2008	2007
Capital básico, complementario y neto		
Capital contable	\$ 28,831.1	31,840.9
Menos deducciones requeridas		
Activos intangibles	(2,384.1)	(1,328.6)
Inversiones en acciones de entidades financieras	(24.5)	(23.2)
Inversiones en acciones de empresas	(749.1)	(67.1)
Inversiones en instrumentos subordinados	(236.2)	(230.1)
Inversión en instrumentos relativos a esquemas de bursatilización	<u>(147.9)</u>	<u>-</u>
Capital básico (Tier 1)	<u>25,289.3</u>	<u>30,191.9</u>
Más		
Obligaciones subordinadas no convertibles	5,930.9	2,200.0
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales	1,077.4	1,159.5

Inversión en instrumentos relativos a esquemas de bursatilización			<u>(147.9)</u>	<u>-</u>
Capital complementario (Tier 2)			<u>6,860.4</u>	<u>3,359.5</u>
Capital neto (Tier 1+ Tier 2)			<u>\$ 32,149.7</u>	<u>33,551.4</u>

Activos en riesgo y requerimiento de capital

	Activos en riesgo equivalentes		Requerimiento de capital	
	2008	2007	2008	2007
Riesgo de mercado				
Operaciones o posiciones en Pesos con tasa nominal	\$ 47,448.6	48,153.8	3,795.9	3,852.3
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional	2,073.7	-	165.9	-
En pesos con tasa real o denominados en UDIS	2,707.5	1,993.7	216.6	159.5
En moneda extranjera con tasa nominal	5,085.0	3,635.0	406.8	290.8
En UDIS o con rendimiento referido al INPC	31.2	20.0	2.5	1.6
Divisas o con rendimiento relativo indizado al tipo de cambio	1,476.2	1,827.5	118.1	146.2
Operaciones con acciones y sobre acciones	<u>85.0</u>	<u>-</u>	<u>6.8</u>	<u>-</u>
Total riesgo de mercado	<u>\$ 58,907.2</u>	<u>55,630.0</u>	<u>4,712.6</u>	<u>4,450.4</u>

El riesgo de crédito y operacional al 31 de diciembre de 2008, se analiza a continuación:

	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital
	2008	2008
Riesgo de crédito:		
Grupo III (ponderados al 10%)	\$ 383.8	30.7
Grupo III (ponderados al 11.5%)	151.3	12.1
Grupo III (ponderados al 20%)	5,236.3	418.9
Grupo III (ponderados al 23%)	8,167.5	653.4
Grupo III (ponderados al 50%)	986.3	78.9
Grupo III (ponderados al 57.50%)	45.0	3.6
Grupo IV (ponderados al 20%)	2,472.6	197.8
Grupo V (ponderados al 20%)	461.2	36.9
Grupo V (ponderados al 50%)	65.0	5.2
Grupo V (ponderados al 150%)	<u>1,422.5</u>	<u>113.8</u>
	<u>\$ 19,391.5</u>	<u>1,551.3</u>
Grupo VI (ponderados al 50%)	2,592.5	207.4
Grupo VI (ponderados al 75%)	1,863.8	149.1
Grupo VI (ponderados al 100%)	52,598.8	4,207.9
Grupo VII (ponderados al 20%)	917.5	73.4
Grupo VII (ponderados al 100%)	81,341.3	6,507.3
Grupo VII (ponderados al 115%)	3,945.0	315.6
Grupo VII (ponderados al 150%)	1,572.5	125.8
Grupo VIII (ponderados al 125%)	4,055.0	324.4
Otros activos (ponderados al 100)	<u>15,103.5</u>	<u>1,208.3</u>

Total riesgo de crédito	183,381.4	14,670.5
Riesgo operacional	8,290.0	663.2
Riesgo de mercado	<u>58,907.2</u>	<u>4,712.6</u>
Total riesgo de mercado, crédito y operacional	<u>\$ 250,578.6</u>	<u>20,046.3</u>

El riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2007, se analiza a continuación:

	Activos en riesgo equivalentes 2007	Requerimiento de capital 2007
Riesgo de crédito		
Grupo I (ponderados al 0%)	\$ -	-
Grupo II (ponderados al 10%)	258.0	20.6
Grupo II (ponderados al 11.5%)	130.5	10.4
Grupo II (ponderados al 20%)	8,648.6	691.9
Grupo II (ponderados al 23%)	346.5	27.7
Grupo III (ponderados al 50%)	54.3	4.3
Grupo III (ponderados al 100%)	164,238.2	13,139.1
Grupo III (ponderados al 112%)	1,951.4	156.1
Grupo III (ponderados al 115%)	2,315.0	185.2
Grupo III (ponderados al 150%)	<u>2,207.1</u>	<u>176.6</u>
Total riesgo de crédito	<u>180,149.6</u>	<u>14,411.9</u>
Total riesgo de mercado y crédito	<u>\$ 235,779.6</u>	<u>18,862.3</u>
	2008	2007
Indíces de capitalización		
Capital a activos en riesgo de crédito		
Capital básico (Tier 1)	13.79%	16.76%
Capital complementario (Tier 2)	<u>3.74%</u>	<u>1.86%</u>
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>17.53%</u>	<u>18.62%</u>
Capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operacional en 2008		
Capital básico (Tier 1)	10.09%	12.80%
Capital complementario (Tier 2)	<u>2.74%</u>	<u>1.43%</u>
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>12.83%</u>	<u>14.23%</u>

El Banco de manera mensual informa al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y neto. Asimismo se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

Adicionalmente previo a la realización de operaciones importantes de banca comercial y tesorería, se determina su impacto potencial en el requerimiento de capital, con el fin de que los Comités mencionados en el párrafo anterior autoricen dichas operaciones. En dichas operaciones el Banco considera como base un índice de capitalización mínimo, el cual es superior al establecido por la Comisión Bancaria en las Alertas Tempranas.

(22) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, HSBC lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, HSBC había otorgado préstamos a partes relacionadas por un total de \$5,894,675 y \$4,592,567, respectivamente.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco no castigó créditos otorgados a partes relacionadas.

Además de los intereses y comisiones sobre los préstamos antes mencionados, las principales transacciones realizadas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestran a continuación:

	2008	2007
Transacciones		
Ingresos		
Servicios administrativos	\$ 1,298,808	971,262
Intereses y comisiones, cobradas	382,597	348,335
Otros	<u>68,390</u>	<u>89,536</u>
Gastos		
Primas de seguros	\$ 257,904	373,580
Premios por reporto	256,755	155,371
Intereses y comisiones, pagadas	40,122	59,829
Gastos de administración	<u>171,832</u>	<u>220,175</u>

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integran a continuación:

	2008		2007	
	Por cobrar	Por pagar	Por cobrar	Por pagar
Fondos de inversión	\$ -	-	457	-
HSBC Seguros, S.A. de C.V.	66,821	138,788	14,150	28,871
HSBC Vida, S.A. de C.V.	2,388	1,816	2,406	5,280
HSBC Afore, S.A. de C.V.	3,352	7,988	172	7,614
HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	20,619	121,780	-	59,045
HSBC Fianzas, S.A.	2,988	10,373	-	3,677
HSBC Pensiones, S.A.	265	9,669	-	9,021
HSBC Operadora de Fondos, S.A. de C.V.	47,049	21	2,496	10
HSBC Servicios, S.A. de C.V.	340,144	44	186,891	-
HSBC Bank Brasil, S.A.	139,329	-	-	-
Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.	-	1,391	1,637	7,948
Inmx Servicios, S.A. de C.V.	-	78	-	63
Inmx Comercializadora, S.A. de C.V.	-	<u>107</u>	<u>21,846</u>	<u>1,310</u>
	<u>\$ 622,955</u>	<u>292,055</u>	<u>230,055</u>	<u>122,839</u>

Las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no generan intereses y no tienen un plazo definido, excepto por la operación relacionada que se menciona a continuación:

El 1 de diciembre de 2008, HSBC Brasil llevó a cabo una emisión privada de notas subordinadas a tasa variable por la cantidad de US\$100 millones, de los cuales el Banco adquirió US\$10 millones. El resto de las notas fue adquirido por partes relacionadas en México y en el extranjero. Esta nota genera interés a la tasa de LIBOR más 650 puntos bases pagaderos cada tres meses. El saldo del principal vence el 1 de diciembre de 2014, con la opción por parte del emisor de efectuar pagos anticipados.

(23) Cuentas de orden-

(a) Apertura de créditos irrevocables y avales otorgados-

Al 31 de diciembre de 2008, HSBC tenía compromisos irrevocables para conceder préstamos por \$10,826,546 y había otorgado avales por \$41,498 (\$10,793,405 y \$43,663, respectivamente, en 2007).

El monto de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2008 para las cartas de créditos y deudores por aval, asciende a \$167,686 y se encuentra incluida en la estimación preventiva para riesgos crediticios (\$163,464 en 2007).

(b) Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria de HSBC, que se registra en cuentas de orden, se analiza como sigue:

	2008	2007
Fideicomisos de:		
Administración	\$ 102,643,924	79,140,919
Garantía	38,997,955	21,346,010
Inversión	36,574,974	27,201,853
Otros	<u>18,831,251</u>	<u>14,419,010</u>
	197,048,104	142,107,792
Mandatos	<u>656,719</u>	<u>686,383</u>
	<u>\$ 197,704,823</u>	<u>142,794,175</u>

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, correspondientes a la actividad fiduciaria, ascienden a \$193,424 y \$170,852, respectivamente.

(c) Operaciones por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por HSBC, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analizan como se muestra a continuación:

	2008	2007
Fondos de sociedades de inversión		
Administrados por HSBC	\$ 699,768	933,240
Otros	1,520,647	2,011,486
Valores gubernamentales	17,416,890	14,181,369
Acciones y otros	<u>6,056,961</u>	<u>9,600,870</u>
	<u>\$ 25,694,266</u>	<u>26,726,965</u>

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación de HSBC, el monto correspondiente se incluye en el balance general consolidado.

(d) Bienes en custodia-

HSBC registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o bien, para su administración. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los valores registrados en esta cuenta se clasifican como sigue:

	2008	2007
Custodia	\$ 109,808,715	128,451
Garantía	524,341	616,215
Administración	<u>46,596,865</u>	<u>49,471,791</u>
	<u>\$ 156,929,921</u>	<u>50,216,457</u>

(24) Información adicional sobre segmentos y resultados-**(a) Estado de resultados condensado por segmentos-**

El estado de resultados condensado por segmentos incluye Banca Comercial y Patrimonial, Banca Empresarial, Corporativo Banca de Inversión y Mercados y Otras Actividades Corporativas. A continuación se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera HSBC.

Banca Comercial y Patrimonial- Dirigido principalmente a personas físicas que comprende en su mayoría los productos de consumo, entre los que destacan tarjetas de crédito, préstamos personales y para auto, así como créditos hipotecarios y captación tradicional.

Banca Empresarial- Dirigido principalmente a personas morales, con productos de financiamiento en pesos mexicanos y otras divisas, líneas de crédito para capital de trabajo, préstamos a plazo, así como el financiamiento para exportaciones, además de servicios financieros relativos a cuentas de cheques e inversiones y administración de efectivo.

Banca Corporativa, de Inversión y Mercados- Dirigidos principalmente a personas morales y que consisten en servicios fiduciarios, tesorería y custodia, asesoría en finanzas corporativas, así como los servicios de administración de riesgos y flujo de efectivo, dentro de este segmento se encuentran productos como cartas de crédito, factoraje, descuento de documentos e inversiones en el mercado de dinero y capitales.

Otras Actividades Corporativas - Se trata de operaciones estructurales del negocio.

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO POR SEGMENTO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(cifras en millones de pesos mexicanos - nota 3)

	Comercial y patrimonial		Empresarial		Banca Corporativa, de Inversión y Mercados		Otras actividades corporativas		Total	
					2008	2007	2008	2007	2008	2007
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Margen financiero	\$ 17,919	15,324	5,263	5,152	1,928	1,168	-	-	25,110	21,644
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(13,424)</u>	<u>(9,139)</u>	<u>(1,277)</u>	<u>(371)</u>	<u>(180)</u>	<u>24</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(14,881)</u>	<u>(9,486)</u>
Margen financiero ajustado	4,495	6,185	3,986	4,781	1,748	1,192	-	-	10,229	12,158
Comisiones y tarifas, neto	7,887	7,411	2,061	2,187	605	608	-	-	10,553	10,206
Resultado por intermediación	<u>797</u>	<u>545</u>	<u>309</u>	<u>108</u>	<u>1,445</u>	<u>556</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,551</u>	<u>1,209</u>
Ingresos totales de la operación	13,179	14,141	6,356	7,076	3,798	2,356	-	-	23,333	23,573
Gastos de administración y promoción	<u>(15,091)</u>	<u>(14,646)</u>	<u>(4,185)</u>	<u>(3,835)</u>	<u>(1,998)</u>	<u>(1,463)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(21,274)</u>	<u>(19,944)</u>
Resultado de operación	(1,912)	(505)	2,171	3,241	1,800	893	-	-	2,059	3,629
Otros productos, neto	2,431	1,844	(1,027)	297	557	165	-	544	1,961	2,850
Impuestos	<u>(189)</u>	<u>(382)</u>	<u>(416)</u>	<u>(1,010)</u>	<u>(949)</u>	<u>(302)</u>	<u>-</u>	<u>(155)</u>	<u>(1,554)</u>	<u>(1,849)</u>
Resultado antes de participación en asociadas	330	957	728	2,528	1,408	756	-	389	2,466	4,630
Participación en asociadas	<u>54</u>	<u>25</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>54</u>	<u>25</u>
Resultado antes de interés minoritario	384	982	728	2,528	1,408	756	-	389	2,520	4,655
Interés minoritario	<u>(1)</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1)</u>	<u>1</u>
Resultado neto	<u>\$ 383</u>	<u>983</u>	<u>728</u>	<u>2,528</u>	<u>1,408</u>	<u>756</u>	<u>=</u>	<u>389</u>	<u>2,519</u>	<u>4,656</u>

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(miles de pesos mexicanos - nota 3)

Margen Financiero-

El margen financiero por los años terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se analiza como sigue:

	2008	2007
Ingresos por intereses		
Disponibilidades	\$ 2,778,472	2,657,775
Inversiones en valores	7,171,447	6,728,445
Intereses y premios en operaciones de reporto	457,102	436,946
Cartera de crédito		
Créditos comerciales	8,056,177	7,377,183
Créditos a entidades financieras	1,357,250	815,044
Créditos al consumo	12,993,013	9,678,351
Créditos a la vivienda	2,164,350	2,162,660
Créditos a entidades gubernamentales	2,406,644	2,951,107
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	305,594	-
Otros, incluyendo actualización	<u>89,409</u>	<u>1,009,063</u>
	<u>37,779,458</u>	<u>33,816,574</u>
Gastos por intereses		
Depósitos de exigibilidad inmediata	(707,145)	(795,323)
Depósitos a plazo	(7,588,987)	(5,356,838)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(645,627)	(735,205)
Bonos bancarios	(362,717)	(342,290)
Intereses y premios en reportos	(3,131,870)	(3,493,663)
Intereses por obligaciones subordinadas	(233,117)	(170,367)
Otros, incluyendo actualización	<u>-</u>	<u>(216,499)</u>
	(12,669,463)	(11,110,185)
Resultado por posición monetaria asociada al margen financiero	<u>-</u>	<u>(1,062,592)</u>
	<u>\$ 25,109,995</u>	<u>21,643,797</u>

A continuación se muestra el saldo promedio de los principales activos y pasivos monetarios, que se utilizaron para la determinación del resultado por posición monetaria del margen financiero y fuera de margen financiero al 31 de diciembre de 2007:

	2007	
	Margen financiero	Otras
Activos		
Disponibilidades	\$ 54,575,638	-
Inversiones en valores	106,337,907	43,443
Operaciones con valores derivadas	327,040,990	-
Cartera de crédito	169,633,189	-
Otras cuentas por cobrar	-	33,133,003
Bienes adjudicados	-	-
Impuestos diferidos	-	2,568,808
Inversiones permanentes en acciones	-	1,546,146
Otros	<u>-</u>	<u>1,027,638</u>
Posición monetaria activa promedio	<u>657,587,724</u>	<u>38,319,038</u>
Pasivos		
Captación	(223,974,421)	-
Préstamos bancarios y de otros organismos	(11,235,885)	-
Bonos bancarios	(4,255,937)	-
Operaciones con valores y derivadas	(336,225,533)	-
Obligaciones subordinadas	(2,516,425)	-
Otras cuentas por pagar	-	(52,164,124)
Créditos diferidos	<u>-</u>	<u>(2,147,681)</u>
Posición monetaria pasiva promedio	<u>(578,208,201)</u>	<u>(54,311,805)</u>
Posición monetaria promedio, neta	<u>\$ 79,379,523</u>	<u>(15,992,767)</u>
Resultado por posición monetaria	<u>\$ (1,062,592)</u>	<u>278,841</u>

(b) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

	2008	2007
Resultado por valuación:		
Inversiones en valores	\$ 1,373,341	(107,046)
Operaciones de reporto	3,878	1,921
Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación	(4,254,423)	(57,056)
Divisas y metales	<u>540,395</u>	<u>155,566</u>
	<u>(2,336,809)</u>	<u>(6,615)</u>
Resultado por compraventa:		
Inversiones en valores	72,075	322,866
Instrumentos financieros derivados y reportos	214,519	221,170
Divisas y metales	<u>4,600,745</u>	<u>657,682</u>
	4,887,339	1,201,718
Actualización	<u>-</u>	<u>14,778</u>
	<u>\$ 2,550,530</u>	<u>1,209,881</u>

(c) Otros productos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro de "Otros productos" se integra principalmente por:

	2008	2007
Recuperaciones y reembolsos	\$ 1,128,416	1,391,110
Recuperaciones de cartera reservada	48,945	326,450
Reembolso de gastos realizados por cuenta de nuestras subsidiarias	819,512	445,984
Pago por el uso de infraestructura de las subsidiarias	498,916	369,264
Resultado por posición monetaria de partidas no asociadas al margen financiero	-	278,841
Reembolsos de gastos realizados por intercompañías	251,689	250,734
Utilidad en venta de bienes adjudicados o recibidos en dación de pago	27,019	137,263
Reestructura y venta de Visa y Master Card (nota 1b)	1,093,664	-
Enajenación de acciones de Indeval y Mex-Der (nota 1a)	53,199	-
Ventas de cartera (nota 9e)	135,227	158,951
Otros (incluyendo actualización en 2007)	<u>270,914</u>	<u>813,017</u>
	<u>\$ 4,327,501</u>	<u>4,171,614</u>

(d) Otros gastos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro de otros gastos incluye castigos y quebrantos por \$1,041,777 y \$1,321,559, respectivamente. Asimismo, en 2008 incluye una estimación para cuentas de cobro dudoso respecto de las posiciones no liquidadas provenientes de los contratos derivados que se mencionan en la nota 8 por \$1,324,438.

(e) Indicadores financieros-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008	2007
Indice de morosidad	5.93%	4.0%
Indice de cobertura de cartera de crédito vencida	125.5%	132.0%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	5.5%	6.0%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)	8.29%	20.8%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)	0.6%	1.8%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)*	84.4%	81.6%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	3.08	3.54
Indice de capitalización respecto a riesgos de crédito	17.69%	18.62%
Indice de capitalización respecto a riesgos de crédito y mercado	12.95%	14.23%

* Activos líquidos-Disponibilidades, títulos para negociar y disponibles para la venta.

* Pasivos líquidos-Depósitos de exigibilidad inmediata, préstamos interbancarios y de otros organismos, de exigibilidad inmediata y a corto plazo.

(25) Compromisos y pasivos contingentes-**(a) Arrendamiento-**

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por este concepto fue de \$1,281,293 en 2008 y \$1,209,906 en 2007.

(b) Juicios y litigios-

HSBC se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación. Ciertos casos se encuentran cubiertos por la cláusula de indemnización del convenio complementario entre el IPAB, HSBC y Atlántico del 7 de diciembre de 2001.

(26) Pronunciamientos normativos emitidos-

El CINIF ha promulgado las NIF que se mencionan a continuación, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2009, sin establecer la posibilidad de aplicación anticipada.

(a) NIF B-7 "Adquisiciones de negocios"- Sustituye al Boletín B-7 y establece, entre otras cosas, las normas generales para la valuación y reconocimiento inicial a la fecha de adquisición de los activos netos, reiterando que las adquisiciones de negocios deben reconocerse mediante el método de compra.

La administración del Banco estima que los efectos iniciales de esta nueva NIF no generará ningún efecto importante.

(b) NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados"- Sustituye al Boletín B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones" y establece las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como sus revelaciones correspondientes. Incluyendo entre otros cambios:

(i) La obligatoriedad de consolidar a compañías con propósitos específicos (EPE) cuando se tiene el control.

(ii) La posibilidad bajo ciertas reglas de presentar estados financieros no consolidados cuando la controladora es, a su vez, una subsidiaria sin participación minoritaria o bien cuando los accionistas minoritarios no tengan objeción en que los estados financieros consolidados no se emitan.

(iii) Se requiere que se considere la existencia de derecho a votos potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones al momento de evaluar la existencia de control.

(iv) Adicionalmente, se transfiere a otro boletín la normatividad relativa a la valuación de inversiones permanentes.

La administración del Banco estima que los efectos iniciales de esta nueva NIF no generará ningún efecto importante.

(c) NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes"- Establece las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa. Los principales cambios con la norma anterior son:

(i) Se establece la obligación de valorar por el método de participación aquellas EPE en donde se tiene influencia significativa.

(ii) Considera la existencia de derecho a votos potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones al momento de evaluar la existencia de influencia significativa.

(iii) Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de las pérdidas de la asociada.

La administración del Banco estima que los efectos iniciales de esta nueva NIF no generará ningún efecto importante.

(d) NIF C-8 "Activos intangibles"- Sustituye al Boletín C-8 y establece las normas generales para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren individualmente, a través de la adquisición de un negocio o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de la entidad. Los principales cambios a esta norma son:

(i) Se acota la definición de activos intangibles, estableciendo que la condición de separabilidad no es la única necesaria para que sea identificable;

(ii) Se señala que los desembolsos subsecuentes sobre proyectos de investigación y desarrollo en proceso deben ser reconocidos como gastos cuando se devenguen si forman parte de la fase de investigación o como activo intangible si satisfacen los criterios para ser reconocidos como tales;

(iii) Se detalla con mayor profundidad el tratamiento para el intercambio de un activo, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad internacional y por otras NIF;

(iv) Se eliminó la presunción de que un activo intangible no podría exceder en su vida útil a un periodo de veinte años;

La administración del Banco estima que los efectos iniciales de esta nueva NIF no generará ningún efecto importante.

(e) NIF D-8 "Pagos basados en acciones"- Esta NIF entró en vigor en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2009, por lo que su entrada en vigor elimina la supletoriedad de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 2.

La Comisión emitió la resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" el 13 de octubre de 2008, mismas que entraron en vigor el mismo día de su publicación, con esta resolución se sustituyen los criterios de la Comisión para las instituciones de crédito, que se mencionan más adelante, sin embargo se establece su aplicación opcional en el 2008, dando un plazo de seis meses para su adopción. Asimismo, establece que su aplicación será prospectiva y no se requiere reevaluar operaciones de reporto, préstamos de valores, y transferencia de activos, previamente reconocidas, para lo cual las transacciones reconocidas en los estados financieros con anterioridad a la entrada en vigor de la resolución deberán registrarse de conformidad con los criterios vigentes en la fecha de su celebración, hasta que se extingan. El Banco optó por la no aplicación de estas disposiciones en el 2008, por lo que los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 no presentan efectos derivados de estos criterios.

Con esta resolución se sustituyen los criterios de la Comisión para las instituciones de crédito que se mencionan a continuación:

(a) B-3 "Reportos"- Deja sin efecto al criterio B-3 "Reportos" anterior y establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

(i) Establece que las operaciones de reporto que no cumplan con los términos establecidos en el criterio C-1 de transferencia de activos, se les dará el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores".

(ii) La reportadora reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes", en tanto que actuando como reportada se deberá reclasificar el activo financiero en el balance general, presentándolo como restringido.

(iii) La reportadora al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada que se valorará a valor razonable, reconociendo cualquier diferencia entre el precio recibido y el valor razonable en la cuenta por pagar en los resultados del año.

(iv) Establece que en el caso de que la reportada incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por lo tanto no pudiera reclamar el colateral, deberá darlo de baja en el balance general, toda vez que en ese momento se transfieren substancialmente los riesgos, beneficios y control. Por su parte, la reportadora deberá reconocer en su balance general la entrada del colateral y seguir los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito de acuerdo al tipo de valor de que se trate.

(b) B-4 "Préstamos de valores"- Deja sin efecto al criterio B-4 "Préstamos de valores" anterior y establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

(i) Establece que las operaciones de préstamos de valores que no cumplan con los términos establecidos en el criterio C-1 de transferencia de activos, se les dará un tratamiento contable de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones.

(ii) El prestamista deberá mantener en su balance general el valor objeto de la operación y el prestatario no deberá reconocerlo en sus estados financieros, sino únicamente en cuentas de orden con excepción de los casos en los que se transfieran los riesgos, beneficios y control del colateral por incumplimiento del prestatario.

(iii) Establece que se deberá reconocer el premio recibido de la transacción como un crédito diferido y reconociéndolo en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

(c) C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros"- Deja sin efecto al criterio C-1 "Transferencia de activos financieros" anterior y establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

(i) Establece que una entidad cesionaria deberá reconocer a su valor razonable un activo financiero en su balance general si y sólo si adquiere los derechos y las obligaciones contractuales relacionadas con dicho activo financiero.

(ii) Señala las consideraciones para dar de baja un activo financiero únicamente cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo previstos en el activo financiero expiren o cuando la entidad transfiera el activo financiero.

(iii) Amplía los requisitos para que una entidad determine que ha transferido un activo, considerando que únicamente se puede dar de baja un activo si la entidad transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero, o en el caso en que la entidad no transfiera ni retenga substancialmente todos los riesgos y beneficios por la naturaleza de la transacción, ésta deberá determinar si mantiene el control sobre dicho activo financiero en cuyo caso, continuará manteniendo en su balance general.

(d) Los criterios D-1 "Balance General"; D-2 "Estado de Resultados" y D-4 "Estado de cambios en la situación financiera", sustituyen a los anteriores, con el objeto de adecuar la presentación de los estados financieros a los nuevos criterios contables descritos en los incisos (a), (b) y (c) anteriores.

Al momento de la adopción de estos criterios, el banco considerará como reconocimiento inicial, a la contratación de las operaciones de reporto, actuando como reportada, la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente el precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

Para efectos del reconocimiento posterior, de manera equivalente al registro actual, se contemplará la valuación a través del reconocimiento de los intereses devengados, afectando la cuenta por pagar y/o cobrar correspondiente.

Las cuentas por cobrar o por pagar (de efectivo) junto con los respectivos intereses devengados se presentarán en balance como deudores por reporto o acreedores por reporto según corresponda.

El colateral entregado por la reportada se presentará como restringido, mientras que como reportadora se presentará en cuentas de orden en colaterales recibidos por el Banco.

La cuenta por pagar que representa la obligación del Banco como reportadora de restituir a la reportada el colateral que, en su caso, hubiere vendido o dado en garantía, se presentará en el rubro de resultado por valuación a valor razonable.

En relación a la compensación de activos y pasivos financieros, dado que los activos financieros restringidos continuarán siendo reconocidos en el balance general con base en los lineamientos de la presente resolución, dichos activos y los pasivos asociados no deberán compensarse entre sí. Igualmente, el Banco no deberá compensar el ingreso proveniente del activo financiero restringido con los costos y/o gastos incurridos por el pasivo asociado.

(27) Administración de riesgos (no auditado)-

En el Grupo Financiero HSBC México la administración integral de riesgos involucra tanto el cumplimiento a las Disposiciones Prudenciales en Materia de Administración Integral de Riesgos, incluidas dentro de la Circular Unica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como a la normativa establecida por el Grupo a nivel mundial cuyo objetivo último es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo un perfil conservador en cuanto a la exposición de riesgos en la organización.

El reconocimiento de preceptos fundamentales es esencial para la eficiente y eficaz administración integral de riesgos, tanto cuantificables discrecionales (crédito, mercado y liquidez) y no discrecionales, riesgo operativo (tecnológico y legal), y bajo la premisa de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación.

El marco de Administración de Riesgos en el Banco como en sus principales filiales inicia con el Consejo de Administración, cuya responsabilidad primaria es la aprobación de los objetivos, lineamientos y políticas relativas a este tema, así como la determinación de los límites de exposición de riesgo, la cual se encuentra soportada con la constitución del Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y del Comité de Riesgo (RMC).

Comité de Activos y Pasivos (ALCO)

Este Comité sesiona mensualmente, siendo presidido por el Presidente Ejecutivo y Director General del Banco, fungiendo como miembros, ejecutivos de primer nivel de áreas de Banca: Corporativa, Empresarial y Comercial, así como de áreas de apoyo: Tesorería, Finanzas, Riesgos, Operaciones de Tesorería, Administración del Balance, Planeación y Capital Económico. Estructuras similares se mantienen en las otras empresas filiales.

El ALCO es el vehículo primario para alcanzar los objetivos de una adecuada administración de Activos y Pasivos, estando dentro de sus principales propósitos en materia de riesgos los siguientes:

- Proveer de una dirección estratégica y asegurar un seguimiento táctico por medio de crear una estructura de balance que integre el cumplimiento de objetivos dentro de parámetros de riesgo preestablecidos.
- Identificar, monitorear y controlar todos los riesgos relevantes, incluyendo la información generada por el RMC.
 - Diseminar la información necesaria para una adecuada toma de decisiones.
 - Revisión general de fuentes y destino de fondos.
 - Determinar el entorno más probable para los activos y pasivos del Banco, para la planeación considerando escenarios de contingencia.
 - Evaluar alternativas de tasas, precios y mezclas de portafolio.
 - Revisión y responsabilidad de: distribución y vencimientos de activos y pasivos; posición y tamaño de márgenes de interés; niveles de liquidez y utilidad económica.

Para fortalecer las decisiones tomadas, los Comités de Activos y Pasivos locales, como el caso de México, reportan directamente a la Dirección Central de Finanzas del Grupo en Londres.

Comité de Riesgos (RMC).

También sesiona mensualmente, reportando tanto al Consejo de Administración como al Comité de Activos y Pasivos (ALCO).

Atendiendo a las disposiciones regulatorias, y a fin de contar con opiniones independientes a la administración del Banco, el Comité se encuentra integrado por tres miembros externos, uno de los cuales funge como Presidente del mismo.

Internamente las áreas que forman parte de este Comité son: Dirección General, Riesgos, Banca Corporativa, Banca Empresarial, Banca Comercial, Finanzas, Auditoría, Tesorería, Mercados Globales, Planeación, Capital Económico, Riesgos de Liquidez, Riesgos de Mercado, Riesgos de Filiales, y Riesgo Legal.

Los principales objetivos de este Comité en el Banco, que se comparten con sus filiales son:

- Desarrollar mecanismos enfocados e integrados para la identificación de riesgos actuales y potenciales.
- Valorización de la materialización de riesgos y su impacto potencial en el Banco.
- Soluciones avanzadas para mejorar el perfil de riesgo o mitigar riesgos específicos o relevantes.
- Desarrollar un claro mapeo del perfil de riesgo y tendencias en materia de crédito, mercado y otros riesgos, y cualquier cambio potencial en la estrategia de negocio.
- Proceso de riesgo enfocado para administrar riesgos relevantes, contingencias y mitigantes, y reportes consolidados de riesgos a ser presentados en el ALCO.
- Monitoreo de riesgos de mercado, crédito, liquidez y otros riesgos relevantes. En adición, revisar y aprobar las metas, operación y procedimientos de control, así como niveles de tolerancia al riesgo, basados en condiciones de mercado.

Riesgo de Mercado

Información Cualitativa

a. Descripción de los aspectos cualitativos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos.

Los propósitos de la administración de riesgos de mercado en HSBC consisten en identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la institución.

El Consejo de Administración constituye al Comité de Riesgos, cuyo objetivo es la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, así como a los límites globales y específicos de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el citado Consejo.

El riesgo de mercado lo define la institución como el riesgo de que las tasas y precios de mercado sobre los cuales el Banco ha tomado posiciones-tasas de interés, tipos de cambio, precios accionarios, etc.- oscilen de forma adversa a las posiciones tomadas, y de este modo causen pérdidas para el "Banco", es decir, la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesto el Banco se pueden clasificar de manera genérica por la exposición de sus portafolios a variaciones de los distintos factores de riesgo. De esta manera se tiene:

a) Riesgo Cambiario o de Divisas.- Este riesgo surge en las posiciones abiertas en divisas diferentes a la divisa local, las cuales originan una exposición a pérdidas potenciales debido a la variación de los tipos de cambio correspondientes.

b) Riesgo de Tasas de Interés.- Surge por el hecho de mantener activos y pasivos (reales nominales o nocionales), con diferentes fechas de vencimiento o reprecación. De este modo se crea exposición a los cambios en los niveles de las tasas de interés.

c) Riesgo relacionado con las Acciones.- Este riesgo surge al mantener posiciones abiertas (compra o venta) con acciones o instrumentos basados en acciones. De este modo se crea una exposición al cambio en el precio de mercado de las acciones de los instrumentos basados en éstas.

d) Riesgo de Volatilidad.- El riesgo de volatilidad surge en los instrumentos financieros que contienen opcionalidad, de forma tal que su precio depende (entre otros factores) de la volatilidad percibida en el subyacente de la opción (tasas de interés, acciones, tipo de cambio, etc.).

e) Riesgo Base o de Margen.- Este riesgo surge cuando un instrumento se utiliza como cobertura de otro y cada uno de ellos es valuado con distinta curva de tasas (por ejemplo, un bono gubernamental cubierto con un derivado de tasas interbancarias) de manera que su valor a mercado puede diferir, generando imperfecciones en la cobertura.

b. Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado.

Las medidas que HSBC ha elegido para identificar y cuantificar el Riesgo de Mercado son el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), el "Valor Presente de un Punto Base "(PVBP por sus siglas en inglés), que mide la sensibilidad a tasas de interés. Ambas medidas se monitorean de forma diaria con base a límites de exposición de riesgo de mercado debidamente aprobados por la Administración. Además se realizan pruebas en condiciones extremas (Stress Test). Es importante mencionar que para poder calcular el VaR y el PVBP, todas las posiciones del Banco se marcan a mercado.

Valor en Riesgo (VaR)

El VaR es una medida estadística de la peor pérdida probable en un portafolio por cambios en los factores de riesgo de mercado de los instrumentos para un horizonte dado, por eso el cálculo de VaR tiene asociado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo. A partir de enero de 2006, el VaR es obtenido por Simulación Histórica con Valuación Total, considerando 500 cambios históricos de los factores de riesgo de mercado. El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Riesgos, ha determinado un nivel de confianza del 99% con horizonte de tenencia de un día hábil, lo cual significa que el nivel de VaR representa la pérdida máxima probable en un día con un nivel de confianza del 99 por ciento.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) y Forward PVBP (F-PVBP)

El PVBP es una medida de la exposición al riesgo de mercado por movimientos de las tasas de interés. Esta medida muestra la pérdida potencial por movimientos de un punto base de las tasas de interés que intervienen en la determinación del precio de los activos y pasivos financieros, revaluando toda la posición de instrumentos sensibles a tasas.

El Forward PVBP (F-PVBP) tiene la finalidad de medir el efecto de movimientos en las tasas de interés sobre los instrumentos financieros que estén sujetos a éstas. En este sentido, el F-PVBP tiene como supuesto el escenario bajo el cual las tasas forward implícitas en la curva aumentan en un punto base.

Riesgo de Sobretasa

Entendemos por riesgo de sobretasa la posible fluctuación adversa en el valor de las posiciones de instrumentos financieros que contienen sobretasa (bonos gubernamentales flotantes) debido a fluctuaciones de mercado en dicho factor de riesgo.

Riesgo de Base

Riesgo Base es el término que se utiliza para describir el riesgo que existe por el movimiento de un mercado (por sus factores internos) con respecto a otros. El Riesgo Base aumenta cuando un instrumento es utilizado para cubrir otro y los precios de los instrumentos se establecen por dos curvas de tasas de interés diferentes.

Estas diferencias son ocasionadas por las diferentes características que existen entre mercados, las cuales son:

- Regulación
- Restricciones que tiene cada mercado
- Calendarios
- Convenciones (basis en tasas)

Credit Spread (CS01)

Riesgo de Spread Crediticio o CS01 es utilizado para controlar el riesgo de mantener bonos emitidos por el sector privado que pueden cambiar su valor, derivado de cambios en la calidad crediticia de los emisores.

Esta calidad crediticia se refleja en un diferencial de rendimiento sobre los bonos soberanos. HSBC utiliza límites de riesgo de mercado para controlar la sensibilidad en el valor de estas posiciones a cambios en la calidad crediticia de los emisores.

Vega o Riesgo de Volatilidad

HSBC toma posiciones sobre instrumentos que son sensibles a cambios en las volatilidades implícitas del mercado, tales como las opciones de tasa de interés. Los límites Vega son usados para controlar el riesgo de dichas volatilidades del mercado.

Pruebas en Condiciones Extremas (Stress Test)

Son una forma de tomar en cuenta valores extremos que ocurren esporádicamente pero que son improbables de acuerdo a la distribución de probabilidades asumidas para los factores de riesgo de mercado. La generación de escenarios de estrés en HSBC, para el análisis de sensibilidad de las posiciones y su exposición al riesgo por tasas de interés, se realiza a través de considerar escenarios hipotéticos. Estos cambios en las tasas de interés se consideran tanto de forma positiva como negativa para medir el impacto en los distintos portafolios que se manejan.

A la par de este cálculo se realiza la extrapolación lineal del Forward PVBP base a los escenarios hipotéticos extremos (suponiendo que el portafolio es perfectamente lineal) para hacer una comparación de ambos cálculos y obtener la convexidad implícita.

Métodos para Validar y Calibrar los modelos de Riesgo de Mercado

Con el fin de detectar oportunamente un descenso en la calidad predictiva del modelo, se dispone de sistemas de carga automática de datos, lo que evita la captura manual. Además, para probar la confiabilidad del modelo del cálculo de VaR se realiza el Backtesting, prueba que consiste en ver que las pérdidas máximas pronosticadas, en promedio, no excedan el grado de confiabilidad establecido, contrastando las pérdidas/ganancias que se hubieran generado conservando el portafolio durante el horizonte de pronóstico del VaR. El backtesting se refuerza realizando una prueba de hipótesis.

Para el caso del PVBP, éste se ha comparado con la sensibilidad de los portafolios a las cotizaciones de mercado. Los resultados obtenidos en las pruebas han mostrado que los modelos son confiables. Con la finalidad de reforzar la validación y verificación de los distintos factores de riesgo, se han diseñado un conjunto de matrices que muestran el comportamiento de varios factores de riesgo seleccionados con el fin de revisar que éstos sean razonables en relación a los valores predominantes en los mercados financieros y verificar la consistencia entre el valor actual con su valor del día hábil anterior.

c. Carteras y portafolios a los que aplica.

Para una administración detallada y precisa de los portafolios, la Dirección de Riesgos de Mercado de HSBC México, apegándose a los estándares internacionales y locales para obtener una administración efectiva del riesgo de mercado, tiene perfectamente controlada la estructura de portafolios de manera específica. Tal clasificación específica debe en todo momento ser comprensible desde el punto de vista contable. Esto permite un cálculo de las medidas de riesgo (medidas de sensibilidad, de pérdida potencial y de estrés) para cualquier subportafolio alineado con la contabilidad.

El área de Riesgos de mercado calcula el VaR y el PVBP para el portafolio total del Banco (HBMI) y para los portafolios específicos de Accrual y Trading. Esto es con la finalidad de vigilar la posición propia y la posición de negociación.

El VaR se presenta de forma global para cada portafolio mencionado y además se desglosa por factores de riesgo (Tasas, Tipos de Cambio y Volatilidades de tasas y tipo de cambio). En cuando al PVBP, éste se presenta la tasa de interés de pesos del Banco (HBMI) y sus subportafolios (Accrual y Trading).

De acuerdo a los International Accounting Standards 39 (IAS), el portafolio "MMT" (Money Market Trading) y BST (Balance Sheet Trading) deben ser parte del portafolio de "Trading" para efectos del cálculo de VaR de mercado y del portafolio de "Accrual" y portafolio MMT es considerado para efectos del cálculo de PVBP. A mediados del ejercicio 2007 se adicionó el portafolio de AFR al VaR total de Trading del Banco, el cual presenta las mismas características de los portafolios mencionados previamente, pero a partir del 29 de diciembre de 2008 la posición de AFR se trasladó a AFS. En esta misma fecha se realizó una reclasificación de una parte la cartera de AFS y Trading al portafolio Held to Maturity (HTM) lo que conlleva a que a partir de esta fecha se generen un reporte apegados al estándar internacional (IAS) y otro para propósitos locales (Local GAAP).

Las pruebas de estrés se realizan para el portafolio del Banco, y para los portafolios de "Trading" y "Accrual"; además de una prueba de estrés especial para los Títulos Disponibles para la Venta (AFS) y los Títulos que se consideran de Cobertura (CFH).

Información Cuantitativa

A continuación se presentarán el VaR de mercado y el PVBP del Banco y su subdivisión en el Portafolio de "Trading" y "Accrual" para el cuarto trimestre de 2008 (en millones de dólares).

Los límites de VaR & PVBP presentados corresponden a la última actualización del Mandato de Límites de Riesgos de Mercado aprobado por el Consejo de Administración del Grupo y el Comité de Riesgos.

Valor en Riesgo de Mercado Global (VaR) (Considerando todos los Factores de Riesgo)

	Banco		Total Trading **		Accrual	
	Promedio 4o. trimestre		Promedio 4o. trimestre		Promedio 4o. trimestre	
	2008	Límites	2008	Límites	2008	Límites
Total	24.68	52.00	7.17	40.00	26.64	37.50
Tasas	30.95	52.00	7.07	24.50	26.63	37.50
Tipo de cambio	3.12	8.00	5.38	8.00	N/A	N/A
Volatilidades tasas	0.67	9.50	0.63	7.50	0.04	2.0
Volatilidades FX	0.40	2.00	0.40	2.00	N/A	N/A

** Total Trading Incluye: Trading Desk, BST, MMT, ALCO, Strategic FX

Valor en Riesgo de Mercado Global (VaR) (Comparado con el último trimestre)

	21-Sep.-08	31-Dic.-08	Límites *	Promedio 3er. trimestre	Promedio 4o. trimestre
				2008	2008
Banco	8.34	27.66	52.00	9.56	24.68
Accrual	8.85	29.03	37.50	9.25	26.64
Total trading	3.15	8.21	40.00	2.27	7.17

* Valor absoluto

N/A = No aplica

El VaR del Banco para el cierre del cuarto trimestre de 2008 varió 231.86% con respecto al VaR del cierre del trimestre anterior. Dicha variación debida a la volatilidad que se registró en los mercados internacionales durante el mes de octubre y noviembre; y a pesar de la relativamente baja exposición al riesgo (como se menciona más adelante en los resultados de PVBP). Por lo anterior, los límites de VaR para los portafolios de HBMI y Accrual se tuvieron que incrementar en 10 millones de dólares.

El VaR promedio del Banco correspondiente al cuarto trimestre de 2008 varió 158.22% con respecto al VaR promedio del trimestre anterior.

A continuación se presenta una tabla comparativa del VaR de Mercado y el Capital Neto al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2008, en millones de dólares.

Comparativo de VaR de Mercado vs Capital Neto

Capital neto en millones de dólares

	30-Sep.-08	31-Dic.-08
VaR total *	9.56	24.68
Capital neto **	2,644.15	2,351.69
VaR/Capital neto	0.36%	1.05%

* VaR promedio trimestral del Banco en valor absoluto

** Capital neto del Banco al cierre del trimestre

El VaR de Mercado promedio representa el 1.05% del capital neto en el cuarto trimestre de 2008.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en Pesos

	30-Sep.-08	31-Dic.-08	Límites *	Promedio 3er. trimestre 2008	Promedio 4o. trimestre 2008
Banco	(0.013)	(0.200)	1.082	(0.128)	(0.141)
Accrual	(0.138)	(0.220)	0.957	(0.186)	(0.198)
Trading desk	0.093	0.024	0.350	0.036	0.049
Balance sheet trading	0.032	(0.004)	0.230	0.022	0.008
AFR	(0.305)	0.000	0.437	(0.293)	(0.290)
ALCO	0.000	0.000	0.030	(0.000)	(0.000)

* Valor absoluto NA - No aplica

El PVBP del Banco en tasas de pesos para el cierre del cuarto trimestre de 2008 varió 1389.09% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior, esto debido a que para el cierre de septiembre se registró uno de los niveles más bajos. El PVBP promedio del Banco correspondiente al cuarto trimestre de 2008 varió 9.77% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en Dólares

	30-Sep.-08	31-Dic.-08	Límites *	Promedio 3er. trimestre 2008	Promedio 4o. trimestre 2008
Banco	(0.165)	(0.012)	0.345	(0.161)	(0.030)
Accrual	(0.154)	(0.027)	0.350	(0.188)	(0.063)
Trading desk	(0.013)	0.009	0.080	0.015	0.015
Balance sheet trading	0.001	0.005	0.065	0.011	0.018

* Valor absoluto NA - No aplica

El PVBP del Banco en tasas de dólares para el cierre del cuarto trimestre de 2008 varió -92.6% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio en tasas de dólares del Banco correspondiente al cuarto trimestre del 2008 varió -81.30% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en UDIS

	30-Sep.-08	31-Dic.-08	Límites *	Promedio 3er. trimestre 2008	Promedio 4o. trimestre 2008
Banco	(0.258)	(0.195)	0.350	(0.228)	(0.196)
Accrual	(0.219)	(0.169)	0.300	(0.212)	(0.163)
Trading desk	(0.023)	(0.011)	0.100	(0.005)	(0.020)
Balance sheet trading	(0.016)	(0.015)	0.050	(0.010)	(0.013)

* Valor absoluto NA - No aplica

El PVBP del Banco en tasas de UDIS para el cierre del cuarto trimestre de 2008 varió -24.3% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio del Banco correspondiente al cuarto trimestre de 2008 varió -13.9% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Riesgo de liquidez

Información Cualitativa

El riesgo de liquidez se genera principalmente por las brechas en los vencimientos de los activos y pasivos de la institución. Las operaciones pasivas de depósitos de clientes, tanto a la vista como a plazo, tienen vencimientos distintos de las operaciones activas de colocación de crédito e inversiones en valores.

HSBC tiene implementado límites de razones de liquidez, tanto en moneda nacional como en dólares de los EEUU. Estas razones de liquidez son calculadas de manera diaria y comparadas con los límites autorizados por el Comité de Activos y Pasivos y confirmados por el Grupo HSBC. Adicionalmente la institución realiza una revisión diaria de los compromisos de efectivo y evalúa los requerimientos de los principales clientes para la diversificación de fuentes de fondeo.

HSBC adicionalmente tiene implementada una metodología para la medición del riesgo de liquidez basada en proyecciones de flujos de efectivo a distintos plazos y la elaboración de escenarios de liquidez.

La institución ha desarrollado e implementado desde 2003 un plan de contingencia de liquidez, donde se definen las posibles contingencias de liquidez, se establecen los responsables del plan, los pasos a seguir en caso de una contingencia y se determinan las fuentes alternativas de fondeo a las que tendría acceso la institución en caso de alguna contingencia. Dicho plan fue ratificado durante el año por el Comité de Activos y Pasivos.

Información cuantitativa

La institución presentaba al cierre del trimestre razones de liquidez de 24.2% en 1a. línea y de 30.2% en 2da. línea, por encima del límite mínimo requerido de 15%. A lo largo del trimestre, los niveles promedio fueron de 21.0% y 27.5% para primera y segunda línea respectivamente. Con respecto al trimestre pasado, la posición de liquidez en moneda nacional se vio beneficiada por la entrada de depósitos de clientes por un monto de \$9,600 millones de pesos durante el mes de diciembre.

Se llevaron a cabo las proyecciones de flujo de efectivo bajo diferentes escenarios de crisis de liquidez, obteniendo como resultado un flujo neto de efectivo acumulado positivo en todos los casos. Esto refleja una adecuada posición de liquidez de la entidad para los siguientes doce meses.

Riesgo de crédito

Información Cualitativa

Para administrar el riesgo de crédito en HSBC México (HBMX), además de darle un seguimiento periódico al comportamiento del portafolio de crédito, se desarrollan, implementan y monitorean herramientas de evaluación de riesgo. El principal objetivo de esta administración es conocer la calidad del portafolio y tomar medidas oportunas que reduzcan las pérdidas potenciales por riesgo de crédito, cumpliendo al mismo tiempo con las políticas y estándares del Grupo, Basilea II y las regulaciones de la CNBV.

El riesgo de crédito se define como el riesgo de que un cliente o contraparte no pueda o no quiera cumplir con un compromiso que ha celebrado con un miembro o miembros del Grupo, es decir, la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte. Para la correcta medición del riesgo de crédito, HSBC cuenta con metodologías de cuantificación del riesgo de crédito, así como con sistemas de información avanzada.

En general, las metodologías separan el riesgo del cliente (probabilidad de que un cliente incumpla con los compromisos de pago adquiridos: Probabilidad de Incumplimiento) del riesgo del crédito o transacción (riesgo inherente a la estructuración del crédito, que incluye principalmente el valor y tipo de garantías).

Adicionalmente, HBMX ha desarrollado políticas y procedimientos que comprenden las diferentes etapas del proceso de crédito: evaluación, otorgamiento, control, seguimiento y recuperación.

En el último trimestre de 2007 se implementó el sistema MRC (Módulo de Reservas de Crédito) con el fin de mejorar la funcionalidad del Sistema de Calificación (SICAL). Se continúa aplicando el modelo interno de calificación de cartera comercial (Matriz de Calificación). Dicho modelo es el elemento central de la operatividad del proceso regulador de calificación de riesgo. En principio, la Matriz de Calificación determina la calificación del cliente con base en el análisis de tres áreas fundamentales: capacidad de pago, experiencia de pago y situación operativa. Posteriormente, se obtiene la calificación del crédito partiendo de la calificación del cliente y ajustándola en función de la antigüedad de los estados financieros, el apoyo de los accionistas y las garantías, entre otros. Ambas calificaciones, la del cliente y la del crédito, van desde 1 hasta 10, siendo 1 el riesgo mínimo y 10 el riesgo máximo.

En función de la anuencia otorgada por la CNBV, se utiliza la Matriz de Calificación para calcular las reservas crediticias reguladoras con base en la calificación de riesgo del cliente, el cálculo se realiza con el sistema MRC, antes SICAL. La calificación que arroja MRC tiene una correspondencia directa con las calificaciones reguladoras del deudor. Las calificaciones de la cartera comercial, en cuanto a reservas preventivas, van desde el nivel de riesgo A hasta el nivel E.

El cálculo de las reservas preventivas correspondiente a la cartera de consumo e hipotecario se realiza con base en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, específicamente utilizando la metodología estándar.

Con el objeto de establecer una mejor infraestructura de administración y medición de riesgo de crédito para la cartera comercial, se utiliza la herramienta de evaluación de riesgo: Moody's Risk Advisor (MRA), la cual permite realizar una evaluación más profunda de la calidad crediticia de los clientes. El Grupo HSBC ha determinado que MRA sea la principal herramienta para la definición de la calificación de riesgo de los clientes, misma que fue implementada durante el segundo semestre de 2005. Sin embargo, no fue sino hasta mediados de 2006 cuando HBMX terminó de desarrollar en MRA tres nuevos modelos de calificación de riesgo del cliente (uno para empresas pequeñas, otro para medianas y uno más para grandes).

Adicional a los modelos antes mencionados de evaluación de riesgo del cliente, se implementaron 11 modelos para las instituciones financieras no bancarias (NBF1 DST), otro para las bancarias (MRAfBanks) y uno más para clientes globales, es decir, grandes corporativos con ventas iguales o mayores a MXN7,000 millones de pesos (GLCS). En el último trimestre de 2007 se implementaron nuevas versiones tanto de GLCS como de MRAfBanks.

La implementación de los modelos mencionados en los párrafos anteriores estuvo acompañada de una nueva escala de calificación de riesgo del cliente, conocida como Customer Risk Rating (CRR), la cual consta de 22 niveles, de los cuales 20 son para clientes vigentes y dos para clientes vencidos, siendo 1.1 el nivel de riesgo mínimo y 10.0 el máximo. Dicha escala tiene una correspondencia directa con la Probabilidad de Incumplimiento y permite una medición más granular de la calidad crediticia de los clientes.

Respecto a la medición de la Severidad de la Pérdida, la cual se encuentra relacionada con el riesgo de la transacción, HBMX está utilizando un modelo experto desde marzo de 2004 para la cartera comercial. Para poder convertir el modelo a empírico, HSBC construyó una base de datos histórica que también será usada para la estimación de la Exposición al Incumplimiento (EaD). Para la cartera de consumo e hipotecario, desde hace tiempo se viene midiendo la Severidad de la Pérdida empíricamente.

A mediados de 2006 se introdujo un modelo de rentabilidad ajustada por riesgo para la cartera comercial que mide la rentabilidad de la relación completa con cada cliente. Durante 2007 y 2008 se han implementado nuevas versiones.

También, como parte de la infraestructura de administración y medición de riesgo, se cuenta con un sistema automatizado que permite administrar, controlar y darle mejor seguimiento al proceso de aprobación de crédito comercial de la Banca Empresarial, el cual se conoce como Workflow. Este sistema permite saber el estatus de la solicitud del crédito en cualquier etapa del proceso. Para la Banca Corporativa se cuenta con el sistema que se utiliza en HSBC a nivel mundial, "Credit Approval and Risk Management" (CARM por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, y con el fin de mejorar la administración de las garantías de la cartera comercial, se implementó un sistema desde 2006, Garantías II. Finalmente, es importante comentar que se cuenta también con un sistema que controla los límites y la utilización de las líneas de crédito desde su aprobación, Líneas III.

De manera periódica se lleva a cabo una evaluación de la eficiencia de los modelos de originación de la cartera de consumo e hipotecario, en la cual se verifica que la población que está siendo evaluada por el modelo sea similar a la población con la cual se construyó el mismo; que el modelo siga teniendo la capacidad de distinguir clientes con mal comportamiento de aquellos con buen comportamiento, y que el modelo continúe otorgando puntajes altos a los clientes con un riesgo menor. En caso de que se detecte alguna desviación en la eficiencia del modelo, éste se recalibra o reemplaza.

Dentro de la administración del portafolio de crédito al consumo e hipotecario, de manera mensual se elaboran reportes para medir la calidad crediticia del mismo. Los reportes se segmentan por producto e incluyen estadísticas generales de la cartera, medidores de distribución por nivel de morosidad, medidores de morosidad por fecha de apertura, reportes de transición por nivel de morosidad, entre otros. Asimismo, de manera mensual se determina la Pérdida Esperada del portafolio. El modelo de Pérdida Esperada actualmente utilizado considera un enfoque bidimensional donde a cada crédito se le asigna una Probabilidad de Incumplimiento y un porcentaje de Severidad de la Pérdida. El modelo se encuentra calibrado para estimar las pérdidas esperadas en un horizonte anual y fue elaborado utilizando la experiencia previa del portafolio.

Información Cuantitativa

La Pérdida Esperada del portafolio de crédito al consumo e hipotecario al 31 de diciembre de 2008 es de MXN 9,070.5 millones de pesos, misma que se incrementó en 5.4% con respecto al tercer trimestre de 2008. A principios de 2008 se hizo una revisión de la metodología de cálculo de la cartera comercial, incorporando los nuevos lineamientos reguladores para la cartera vencida. A partir del tercer trimestre se está incorporando en la estimación de la Pérdida Esperada de la cartera comercial la Exposición al Incumplimiento (EaD), anteriormente se utilizaba únicamente el saldo, aunque aún no se consideran las líneas autorizadas no dispuestas. La Pérdida Esperada de esta cartera al 31 de diciembre de 2008 es de MXN 3,854.9 millones de pesos, misma que se incrementó en 0.80% con respecto de la reportada en el trimestre pasado.

Riesgo de Operación

Información Cualitativa

El riesgo operacional es el de incurrir en pérdidas como consecuencia de: fraudes, actividades no autorizadas, errores, omisiones, ineficiencias, fallos en los sistemas o por eventos externos, y es objeto del interés de la gestión de riesgos en el Banco. Quedan excluidos de esta definición los riesgos de estrategia y de reputación, no así de la agenda de gestión de otros riesgos del Grupo.

Para la gestión de estos riesgos, se ha dispuesto de una unidad central especializada, así como de la designación de más de un centenar de funcionarios de nivel medio quienes, formando parte de sus propias unidades de negocio o áreas de apoyo, reportan funcionalmente a dicha unidad y son los responsables de la disseminación del marco de gestión de riesgo operacional del Grupo.

Durante el segundo semestre de 2008 se llevaron a cabo, por cuarto año consecutivo, la identificación y la reevaluación de todos los riesgos operacionales a todo lo largo de la estructura del Grupo. En este ejercicio se denominaron, describieron y clasificaron todos los riesgos reconocibles en cuatro categorías generales: personas, procesos, sistemas y eventos externos que se subdividen a su vez en 22 subcategorías dentro de las cuales se da seguimiento específico a los de naturaleza tecnológica y legal.

Asimismo, todos los riesgos se calificaron desde tres distintas perspectivas: su factibilidad, su impacto y su grado de exposición, derivando conjuntamente en una calificación global de riesgo, identificable, de mayor a menor grado de riesgo, como 'A', 'B', 'C' o 'D'.

Riesgo Tecnológico

El área de Sistemas usa la metodología de desarrollo de sistemas RBPM (identificada por sus siglas en inglés Risk Based Project Management) la cual abarca procesos y prácticas internacionales que se utilizan en la realización de proyectos pues controla el ciclo de vida del desarrollo y a través de la herramienta Clarity se tiene un manejo consistente y eficiente de la gestión de los proyectos. El RBPM está integrado dentro del Sistema de Gestión de Calidad empleado por el área de Sistemas.

Todo lo anterior está orientado a mantener un adecuado control del riesgo tecnológico asegurando así la continuidad en el servicio bancario a través de los diferentes canales de distribución en forma ágil, segura y confiable, al mismo tiempo se continúa con la medición y evaluación de los riesgos tecnológicos en los comités Risk Management Committee (RMC) y GGRO (Grupo de Gestión de Riesgo Operacional) donde también se presentan los incidentes más relevantes de manera mensual con el objetivo de notificar los hallazgos así como los planes de acción y mitigación.

Riesgo Legal

En la gestión del riesgo legal se ha dado atención pormenorizada a las siguientes tipologías de riesgo:

- Contractual;
- Litigioso;
- Legislativo o Normativo;
- Reputacional, y
- De Propiedad Intelectual.

Por su parte, se han tomado medidas que comprenden: el establecimiento de políticas y procedimientos para la adecuada gestión legal y la celebración de actos jurídicos; la estimación de pérdidas potenciales derivadas de resoluciones judiciales o administrativas adversas; la divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones; la realización de auditorías legales, la última de las cuales se encontraba en proceso durante el mes de diciembre de 2008; así como el establecimiento de una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos.

Para evitar la posible pérdida debida al incumplimiento de las normas jurídicas y administrativas aplicables y para evitar resoluciones desfavorables, se han implementado políticas y procedimientos para la identificación, medición y control de los riesgos legales y evitar así en la medida de lo posible que dichos riesgos puedan resultar en pérdidas no estimadas para la Institución.

Información cuantitativa (Riesgo Operacional incluyendo Riesgo Legal y Tecnológico)

La evaluación de los riesgos operacionales resultantes del 5o. ejercicio de evaluación realizado en el otoño de 2008, y tomando en cuenta las actualizaciones realizadas hasta el cuarto trimestre de 2008, arroja un total de 2, 2,545 riesgos identificados y evaluados, distribuidos en: 1.37% tipo A, 11.55% tipo B, 58.86% tipo C y 28.22% tipo D, clasificados, a su vez, de acuerdo con su categoría en: 21.74% relativos a personas, 50.05% a procesos, 17.01% a tecnología o sistemas y 11.20% a factores externos.

Asimismo, por sexto año consecutivo, durante 2008 se lleva a cabo el registro de las incidencias mayores. Desde enero de 2006, el umbral de reporte para estas incidencias es el equivalente en moneda nacional de USD 10,000, agregando los eventos menores en una sola partida, estando éstas registradas en la plataforma corporativa diseñada ex profeso para la gestión de los riesgos operacionales.

Se estima que, para el primer trimestre de 2009, la materialización de los riesgos operacionales, reflejada en la cuenta de resultados de Otros Gastos, significará un impacto en el orden de MXN 216 millones, distribuidos en las siguientes proporciones:

Fraudes	50.4%
Robos y asaltos	3.6%
Billetes falsos	0.6%
Errores operativos	6.2%
Sucursales	2.5%
Tarjetas de crédito	28.9%
Otros errores y pérdidas	7.8%

Los contenidos de dicha base de datos habrán de aportar en el futuro el soporte estadístico para la estimación de pérdidas esperadas y de capital económico por riesgo operacional.

(R.- 287582)